El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 21/05/2024 00:19

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales:
RICARDO MONTERO REYES

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR

www.elperuano.pe

MARTES 21
DE MAYO DE 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL
A. Avisos Diversos 1
B. Edictos Matrimoniales 12
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A. 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
A. Edictos Judiciales 15
• Juzgados Especializados • Juzgados de Paz Letrados

B. Edictos Clasificados 15
• Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Areas o Linderos • Sucesión Intestada • Titulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho

C. Remates Judiciales 24
• Remates Bienes Inmuebles

D. Edictos Penales 24

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de los artículos 43°, 217° y otros de la Ley General de Sociedades, se comunica que, la junta de socios de KPMG Asesores S. Civil de R. L., en sesión universal del 15.4.2024, acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la Compañía de **S/4´342,811.00** a **S/4´167,629.00**, es decir una reducción de **S/175,182.00**, bajo la modalidad de reducción voluntaria para devolución de aportes, al Socio Sr. José Luis Najarro Méndez, identificado con DNI N° 07873396, del valor nominal amortizado de sus 175,182 participaciones sociales representativa del capital social de KPMG Asesores S. Civil de R. L., a su valor nominal de S/1.00 cada una, por el precio total de S/175,182.00; todo ello en mérito a su retiro de la sociedad. En ese sentido, el número de participaciones se reduce de **4´342,811** a **4´167,629**, modificándose el artículo tercero del Estatuto Social.

KPMG Asesores S. Civil de R. L.

Mariano Ernesto Zegarra Mendez
Representante
RUC N° 20393024039

002-2287939-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1922)

SONIA QUIJANDRIA JAUREGUI con N° D.N.I. 07357988 solicita la rectificación de la P. B. de su difunto padre, quien figura como **JOSÉ IGNACIO TORRES**. Según los documentos civiles del titular, sus datos figuran como **JOSE QUIJANDRÍA TORRES**, sin pruebas de filiación paterna.

Lima, 20 de mayo de 2024.

Yesenia Angélica Avila Candiotti
Notario
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-2290144-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta general de socios de 17/05/2024, ABTEC OPERATIONS S.A.C., con RUC Nº 20607023574, ha acordado su disolución y liquidación nombrando como liquidador a Katherine Paola Abanto Ibañez, identificada con DNI N°44343674.

Lima, 20 de mayo de 2024

Sra. Katherine Paola Abanto Ibañez
Liquidador

002-2290061-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el Articulo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta General de Accionista de fecha 30 de marzo del 2024, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **GESECOLOGY GROUP PERU S.A.C. con RUC 20602337139,** designando como su liquidador al **Sr. Edver Antonio Bedón Solórzano** con **DNI 09521384.**

Lima, 2 de Abril del 2024.
Edver Antonio Bedón Solórzano
DNI 09521384
Liquidador

002-2289917-1

EDICTO

A través del Expediente N° 2000-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **MARIA AURORA OTOYA ZAPATA**, identificada con DNI N° 06019588, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010787790, en el sentido que, se consignó el nombre de la madre como: AURA NELLY ZAPATA DE OTOYA, **debiendo decir: AURA NELLY ZAPATA LAZO DE OTOYA**, Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.- Jesús María, 16 de mayo del 2024.- FIRMADO DIGITALMENTE - ABOG. JUANA CARLOTA PINTO WEHRLE - Responsable (e) de la Oficina Registral - Jesús María - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.-

002-2289869-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1923)

CARMEN ROSA LANATTA RUIZ con D.N.I. N° 07028246, solicita la rectificación de la P.B. de su madre **OLGA MARÍA RUIZ VARDELINES**. Apellido materno del padre **OMITIDO** por **GARCIA**, datos de la madre de la titular **CARMEN ROSA VARDELINES** por **CARMEN ROSA BARDELLINI REYES** y apellido materno de la titular **VARDELINES** por **BARDELLINI**.

Lima, 07 de mayo de 2024.

Yesenia Angélica Avila Candiotti
Notario
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-2289864-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Se pone en conocimiento que por Acta de Junta General de Accionistas de 10 de mayo de 2024, se acordó la disolución y liquidación de la empresa **"CORREDORES Y TRADERS S.A.C"**, designándose como liquidador a Ana Teresa De Los Heros, identificada con DNI N° 1081115.

Lima, 16 de mayo de 2024

Ana Teresa De Los Heros - Liquidador

002-2289775-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

COMUNICADO

Se informa al público en general que, a partir del 1 de abril 2024, todas las solicitudes de publicación en el **BOLETÍN OFICIAL**, deben contar de forma obligatoria con la siguiente información:

a) *El archivo que contiene el texto de la publicación que debe ser entregado en formato WORD o EXCEL (debe ser igual al original, bajo responsabilidad del cliente).*
b) *El archivo que contiene el documento original de la publicación debe contener las firmas físicas o digitales de los funcionarios, autoridades, personas jurídicas o naturales autorizadas legalmente para firmarlos y debe ser entregado en formato PDF o JPG. Debe marcar el inicio y fin del aviso a publicar.*
c) *En caso que el aviso contenga tablas, gráficos, mapas, formulas u otros, el archivo digital debe contener información nítida y estar en formato EPS o TIF a 600 DPS y en escala de grises.*
d) *Los archivos anexos que contienen los requisitos según la clasificación de la publicación, que ayudarán a verificar la legalidad de su procedencia y servirán para la diagramación de la publicación.*

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

005-2283367-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA
REMATE PÚBLICO DE BIENES

El **miércoles 29 de mayo de 2024**, a partir de las 10:30 horas, por orden del Ejecutor Coactivo de la Intendencia Lima, Susana Manrique Maravi, se realizará el Remate Público de bienes embargados en cobranza coactiva y en el proceso de ejecución de garantías, en los seguidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, contra diversos contribuyentes sobre pago de deuda tributaria, respecto de los siguientes bienes:

10:30 horas - ENVASADORA VASMAD SOCIEDAD DE RESP LTDA - RUC: 20117306047; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230068386991 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 02 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,607) BINTANGOR FACE AND PINE BACK, FULL POPLAR CORE, E2 GLUE, BB/CC GRADE de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-260811-00 de fecha 24/08/2020; tasado en la suma de S/ 22,766.00 soles; al precio base de S/ 15,222.87 soles (INCLUIDO IGV).

10:32 horas - ENVASADORA VASMAD SOCIEDAD DE RESP LTDA - RUC: 20117306047; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230068386991 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 03 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,607) BINTANGOR FACE AND PINE BACK, FULL POPLAR CORE, E2 GLUE, BB/CC GRADE de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-260811-00 de fecha 24/08/2020; tasado en la suma de S/ 22,766.00 soles; al precio base de S/ 15,222.87 soles (INCLUIDO IGV).

10:34 horas - ENVASADORA VASMAD SOCIEDAD DE RESP LTDA - RUC: 20117306047; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230068386991 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 07 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,607) BINTANGOR FACE AND PINE BACK, FULL POPLAR CORE, E2 GLUE, BB/CC GRADE de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-260811-00 de fecha 24/08/2020; tasado en la suma de S/ 22,766.00 soles; al precio base de S/ 15,222.87 soles (INCLUIDO IGV).

10:36 horas - ENVASADORA VASMAD SOCIEDAD DE RESP LTDA - RUC: 20117306047; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230068386991 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 08 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,607) BINTANGOR FACE AND PINE BACK, FULL POPLAR CORE, E2 GLUE, BB/CC GRADE de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-260811-00 de fecha 24/08/2020; tasado en la suma de S/ 22,766.00 soles; al precio base de S/ 15,222.87 soles (INCLUIDO IGV).

10:38 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 01 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:40 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 02 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:42 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 03 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:44 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 04 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:46 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 05 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:48 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 06 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:50 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 07 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:52 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 08 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:54 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 09 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:56 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 10 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

10:58 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 11 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:00 horas - CORPORACION MIYASATO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN - RUC: 20100083877; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente de Ejecución de Garantía N° 0210080000066; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA AVIACIÓN N° 415, **LOCAL** N° 2056, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 43668617 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 93,993.00 del 14/03/2023; 2) Embargo expedido por el juez del 16° Juzgado Especializado en lo Civil con Sub Especialidad Comercial de Lima en los seguidos por el Banco de Crédito del Perú en el Expediente Judicial 24152-2022-28-1817-JR-CO-16 hasta por la suma de S/ 19,500.00 del 08/06/2023; tasado en la suma de S/ 89,385.96 soles; al precio base de S/ 59,590.64 soles (SIN IGV).

11:04 horas - CORPORACION MIYASATO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN - RUC: 20100083877; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente de Ejecución de Garantía N° 0210080000066; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA AVIACIÓN N° 415, **LOCAL** N° 2057, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 43668625 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 93,993.00 del 14/03/2023; 2) Embargo expedido por el juez del 16° Juzgado Especializado en lo Civil con Sub Especialidad Comercial de Lima en los seguidos por el Banco de Crédito del Perú en el Expediente Judicial 24152-2022-28-1817-JR-CO-16 hasta por la suma de S/ 19,500.00 del 08/06/2023; tasado en la suma de S/ 89,385.96 soles; al precio base de S/ 59,590.64 soles (SIN IGV).

11:08 horas - CORPORACION MIYASATO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN - RUC: 20100083877; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente de Ejecución de Garantía N° 0210080000066; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA AVIACIÓN N° 415, **LOCAL** N° 2148, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 43653482 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 93,993.00 del 14/03/2023; 2) Embargo expedido por el juez del 16° Juzgado Especializado en lo Civil con Sub Especialidad Comercial de Lima en los seguidos por el Banco de Crédito del Perú en el Expediente Judicial 24152-2022-28-1817-JR-CO-16 hasta por la suma de S/ 19,500.00 del 08/06/2023; tasado en la suma de S/ 89,385.96 soles; al precio base de S/ 59,590.64 soles (SIN IGV).

11:12 horas - CORPORACION MIYASATO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN - RUC: 20100083877; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente de Ejecución de Garantía N° 0210080000066; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA AVIACIÓN N° 415, **LOCAL** N° 2151, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 43653512 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 87,947.00 del 14/03/2023; 2) Embargo expedido por el juez del 16° Juzgado Especializado en lo Civil con Sub Especialidad Comercial de Lima en los seguidos por el Banco de Crédito del Perú en el Expediente Judicial 24152-2022-28-1817-JR-CO-16 hasta por la suma de S/ 19,500.00 del 08/06/2023; tasado en la suma de S/ 96,482.00 soles; al precio base de S/ 64,321.33 soles (SIN IGV).

11:16 horas - MENDEZ LOPEZ VICTOR CESAR - RUC: 10077637490; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230065772079 Y ACUMULADOS; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE denominado **DEPARTAMENTO** E-5 JIRÓN MARBELLA N° 372, DISTRITO MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41719788 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Bloqueo por compra-venta a favor de CARLOS EDGARD MENDEZ LOPEZ del 21/01/2009; 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 96,239.00 soles del 20/12/2021; tasado en la suma de S/ 188,258.69 soles; al precio base de S/ 90,677.94 soles (SIN IGV).

11:20 horas - NOVAKASA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - RUC: 20543180905; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230067552063 Y ACUMULADOS; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE denominado **DEPARTAMENTO** N° 601 - SEXTO PISO Y AZOTEA, CALLE MAX UHLE NÚMERO 130, URBANIZACIÓN MARANGA - TERCERA ETAPA SAN MIGUEL; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14515358 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo ordenado por el 7° Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima por la suma de S/ 950,000.00, Expediente N° 11239-2020-18-1817-JR-CO-07 del 02/03/2021; 2) Embargo SUNAT hasta por S/ 150,000.00 soles del 27/04/2023; tasado en la suma de S/ 655,943.79 soles; al precio base de S/ 344,381.42 soles (INCLUIDO IGV).

11:24 horas - NOVAKASA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - RUC: 20543180905; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230067552063 Y ACUMULADOS; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE denominado **DEPARTAMENTO** N° 602 - SEXTO PISO Y AZOTEA, CALLE MAX UHLE NÚMERO 130, URBANIZACIÓN MARANGA - TERCERA ETAPA SAN MIGUEL; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14515359 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo ordenado por el 7° Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima por la suma de S/ 950,000.00, Expediente N° 11239-2020-18-1817-JR-CO-07 del 02/03/2021; 2) Embargo SUNAT hasta por S/ 150,000.00 soles del 27/04/2023; tasado en la suma de S/ 637,230.19 soles; al precio base de S/ 334,556.47 soles (INCLUIDO IGV).

11:28 horas - BUSTAMANTE WILLIAMS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-BWICC – RUC: 20111904562; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230066177726 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado **OFICINA** 904 (NOVENO PISO) AVENIDA JOSÉ A. LARCO NÚMERO 1150, MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41629983 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Carga a favor del Concejo Distrital de Miraflores garantía por déficit en habilitación de 44 estacionamientos del 02/09/1985; 2) Hipoteca a favor del Banco Continental hasta por la suma de US$ 200,000.00 dólares americanos del 05/07/2013; 3) Embargo expedido por SUNAT hasta por la suma de S/ 200,000.00 soles del 16/04/2019; tasado en la suma de S/ 855,935.20 soles; al precio base de S/ 485,029.95 soles (SIN IGV).

11:32 horas - DROGUERIA IMPORTADORA LA MERCED S.A.C. – RUC: 20153218901; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230065768639 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE denominado **SUB-LOTE** 32 AVENIDA LOS LAURELES COD. PREDIO/PARCELA 9-10A, DISTRITO PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12798012 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo a favor del Ministerio de Salud – Oficina General de Administración hasta por la suma de S/ 41,788.50 de fecha 15/01/2019; 2) Embargo expedido por SUNAT hasta por la suma de S/ 73,356.00 soles del 31/05/2021; 3) Medida Cautelar de demanda expedida por el 2° Juzgado Civil de la Molina y Cieneguilla en los seguidos con el Banco de Crédito del Perú contra Droguería Importadora La Merced S.A.C. sobre ejecución de garantía, del 18/05/2023; 4) Embargo a favor del Ministerio de Salud hasta por la suma de S/ 22,452.74 soles del 31/07/2023; 5) Embargo a favor del Ministerio de Salud hasta por la suma de S/ 13,606.94 soles del 31/07/2023; 6) Embargo en forma de inscripción del Ministerio de Salud hasta por la suma de S/ 9,558.58 soles del 30/11/2023; 7) Asiento D00021 Bloqueo: bloqueada la partida hasta que se inscriba el contrato de compra venta a favor de T&R DISTRIBUIDORES S.A.C. presentado con Título N° 2024-1218873 de fecha 24/04/2024; tasado en la suma de S/ 414,781.40 soles; al precio base de S/ 235,042.79 soles (SIN IGV).

11:36 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 12 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:38 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 13 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:40 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 14 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:42 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 15 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:44 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 16 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:46 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 17 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:48 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 18 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:50 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 19 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:52 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 20 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:54 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 21 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:56 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 22 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

11:58 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 23 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

12:00 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 24 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

12:02 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 25 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

12:04 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 26 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

12:06 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 27 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

12:08 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 28 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

12:10 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 29 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

12:12 horas - YURI INGENIEROS S.A.C. - RUC: 20545254434; Ejecutor Coactivo: Susana Manrique Maravi; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060309228 Y ACUMULADOS; se procederá al SEGUNDO REMATE del LOTE 30 que contiene: 06 BULTOS de **TRIPLAY** (cantidad aproximada unidades 1,620) **PLYWOOD** de tamaño 1220 X 2440 X 3.8 MM según rotulado del bien y según DECLARACION ÚNICA DE IMPORTACION 118-2020-10-225853-00 de fecha 30/07/2020; tasado en la suma de S/ 22,955.00 soles; al precio base de S/ 15,349.24 soles (INCLUIDO IGV).

CONDICIONES DEL REMATE:

1. **DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE**: miércoles 29 de mayo de 2024, a partir de las 10:30 horas, en las instalaciones de la Intendencia Lima, SALA DE USOS MULTIPLES (SUM) SEDE ARENALES - SUNAT, UBICADO EN LA AV. ARENALES N° 335 - 357 (al costado del Fuero Militar Policial), Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
2. **SISTEMA DE REMATE:** SOBRE CERRADO para los remates convocados a las 10:30, 10:32, 10:34, 10:36, 10:38, 10:40, 10:42, 10:44, 10:46, 10:48, 10:50, 10:52, 10:54, 10:56, 10:58, 11:00, 11:04, 11:08, 11:12, 11:16, 11:20, 11:24, 11:28, 11:32, 11:36, 1:38, 11:40, 11:42, 11:44, 11:46, 11:48, 11:50, 11:52, 11:54, 11:56, 11:58, 12:00, 12:02, 12:04, 12:06, 12:08, 12:10, 12:12 horas.
3. **REQUISITOS**: Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate a la sede de SUNAT, portando su documento de identidad y una copia, así como el original de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (obligatorio), asignación de número de postor y ubicación. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio.
   La participación como postor es gratuita. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:00 am). Se recomienda acercarse como mínimo 20 minutos antes de la hora programada para el remate en el que desea participar.
4. **CONSIDERACIONES**: El postor realizará su oferta mediante carta (hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o en su defecto del número de documento de identidad que corresponda.
   Las ofertas (en sobre cerrado) deberán ser depositadas en las ánforas que se acondicionarán en el lugar del remate hasta antes de la hora programada para cada convocatoria.
   Las posturas (en sobre cerrado) DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta. Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.
   Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores que acrediten dicha condición.
   Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.
   No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.
5. **MODALIDAD**: ARRAS correspondiente al 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/). Se exhorta a los postores para que, en caso de resultar ganadores, las arras serán entregadas al Martillero Público en cheque certificado o cheque de gerencia, evitando el uso de dinero en efectivo.
   En el caso de los bienes inmuebles, no aplica IGV salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y Reglamento del IGV.
6. **PAGO**: El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), hasta el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.
7. **ENCARGADO DEL REMATE:** 1) Martillero Público Sr. NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS, para los remates convocados de 10:30, 10:32, 10:34, 10:36, 10:38, 10:40, 10:42, 10:44, 10:46, 10:48, 10:50, 10:52, 10:54, 10:56, 11:24, 11:28, 11:32 horas; 2) Martillero Público Sr. PANESI MORENO ALDO LUIS, para los remates convocados de las 10:58, 11:00, 11:04, 11:08, 11:12, 11:16, 11:20, 11:36, 11:38, 11:40, 11:42, 11:44, 11:46, 11:48, 11:50, 11:52, 11:54, 11:56, 11:58, 12:00, 12:02, 12:04, 12:06, 12:08, 12:10, 12:12 horas.
8. **EXHIBICIÓN**: según correspondan
   Bienes Muebles: Los bienes se exhibirán los días 24, 27 y 28 de mayo de 2024 en el Almacén Villas Oquendo ubicado en el Fundo Oquendo, Parcela 4 Sección 5 Altura Terminal Pesquero, Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima, de 11:00 a 15:00 horas.
   Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de estos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
9. **VALOR DE TASACIÓN**: No incluye IGV
10. **PRECIO BASE**: Los precios base señalados en esta convocatoria incluyen el IGV en los casos que corresponda.
11. **COMISIÓN DEL MARTILLERO:** Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme el siguiente detalle
    Bienes Muebles: El 3.00 % del precio subastado más I.G.V.
    Bienes Inmuebles: El 1.50 % del precio subastado más I.G.V.
12. **FORMA DE PAGO**: Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).
13. **GRAVÁMENES**: Los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, salvo las anotaciones de demanda, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.
14. **ADVERTENCIA**: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS EN EL CASO DE BIENES MUEBLES EL RETIRO DEL BIEN DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UBICADO, Y, DE CORRESPONDER, ASUMIR LOS COSTOS Y/O GASTOS QUE ESTABLEZCAN EL DEPOSITARIO (ALMACEN ADUANERO VILLAS OQUENDO) AL MOMENTO DE RETIRAR LOS BIENES. EN LOS BIENES INMUEBLES VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATACIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda, SUNAT solo transfiere la propiedad del bien mueble o inmueble adjudicado a nivel registral, estando legitimado el adjudicatario para tomar posesión y/o gestionar la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.
15. **AFORO MÁXIMO PERMITIDO**: 120 personas.
    En cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 de la SUNAT, se sugiere tomar las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:
    - Uso de doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues debajo
    - Mantener el distanciamiento social de 1.5 metros durante toda la estancia en el lugar donde se desarrollará el remate
    - Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del local
    - Desinfección de manos y uso de alcohol (evitar tocarse los ojos, nariz y boca)
    - Se dará preferencia de ingreso a los postores que acrediten dicha condición, de acuerdo con el aforo permitido.

    La participación como postor en el remate es completamente gratuita.
    Podrá asistirse al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir a los Martilleros Públicos: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378; PANESI MORENO ALDO LUIS apanesi@gmail.com, teléfono 3483951-994208442. Para más información ingresar al link: http://rematestributarios.sunat.gob.pe/ o contactarnos al teléfono 970589308, 970651402, 965966935, 964408217.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.

005-2290037-1

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, cumple con NOTIFICAR la presente publicación al administrado que a continuación se detalla:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO DE REFERENCIA	INFORME
DNI 20106312	ALBINO SUNA SALAS	NOTIFICACION N° 1448-2024-SUNAT/ 3D8220/3D8223.	Mediante el presente se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, se encuentra evaluando la procedencia licita de las mercancías que fueron intervenidas por parte de la Policía Nacional del Perú en fecha 18.03.2023, por no contar con la documentación de sustento legal con el cual ingresó a territorio nacional, las mismas que se detallan a continuación:
DNI 76870712	FILIANA BRILLITA TAPIA DIPAZ	NOTIFICACION N° 1451-2024-SUNAT/ 3D8220/3D8223	Mediante el presente se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, se encuentra evaluando la procedencia licita de las mercancías que fueron intervenidas por parte de la Policía Nacional del Perú en fecha 17.05.2023, por no contar con la documentación de sustento legal con el cual ingresó a territorio nacional, las mismas que se detallan a continuación:
DNI 42753938	JHONY RIVAS GARCIA	NOTIFICACION N° 1452-2024-SUNAT/ 3D8220/3D8223	Mediante el presente se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, se encuentra evaluando la procedencia licita de las mercancías que fueron intervenidas por parte de la Policía Nacional del Perú en fecha 23.05.2023, por no contar con la documentación de sustento legal con el cual ingresó a territorio nacional, las mismas que se detallan a continuación:
DNI 40569925	ELIANA QUISPE OQUENDO	NOTIFICACION N° 1455-2024-SUNAT/ 3D8220/3D8223	Mediante el presente se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, se encuentra evaluando la procedencia licita de las mercancías que fueron intervenidas por parte de la Policía Nacional del Perú en fecha 24.08.2023, por no contar con la documentación de sustento legal con el cual ingresó a territorio nacional, las mismas que se detallan a continuación:

Liquidación por Item - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000163

Item	Cantidad	Descripción	Partida	Valor Imponible	Advalorem	I.S.C	Derechos Especiales	Total Tributos
-	Unidad Medida	Serie	-	-	I.G.V.	I.P.M.	Otros Tributos	-
1	10000	CIGARRILLOS DE REFERENCIA HAMILTON DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (PARAGUAY)	2402202000	210.00	12.60	947.87	0.00	1171.15
-	U		-	-	187.27	23.41	0.00	-

Liquidación Total - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000163

Fecha de Liquidación	Fecha del Acta	Valor Imponible US$	Total Liquidación US$
18/03/2023	18/03/2023	210.00	1171.15

Advalorem	I.G.V.	I.S.C.	I.P.M.	Derec. Espec.	Otros Tributos
12.60	187.27	947.87	23.41	0.00	0.00

Fuente: SIGEDA
En atención al documento de la referencia, se pone en conocimiento que el personal de la Policía Nacional del Perú con fecha 18.03.2023, en la ciudad de Lima, distrito de Pucusana, Km. 56.5 de la Carretera Panamericana Sur, se le intervino con una (01) caja de cartón que contenía cigarrillos, de procedencia extranjera, sin contar con documentación que sustente el ingreso legal de dicha mercancía, según lo constatado por el personal de la PNP mediante Acta de Verificación e Incautación, por lo que se procedió a su incautación por la autoridad policial y remitieron lo incautado a la Primera Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima, quien dispuso su internamiento en el almacén de la SUNAT, procediéndose en este recinto a recibir y registrar el Acta de Incautación N°118-0400-2023-000163.
En ese sentido, se cumple con requerirle la documentación de sustento legal (DAM, Declaración Simplificada, entre otros), que acrediten el ingreso legal al país de la mercancía objeto de incautación, otorgándole para ello el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 7) inciso E), Rubro VII del Procedimiento "Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías **CONTROL-PE.00.01.**
Para los fines del presente requerimiento, la documentación o expediente pueden ser presentados a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT conforme a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de mayo de 2020; caso contrario, se procederá a emitir pronunciamiento de determinación legal de mercancías aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo con la base legal antes señalada.

Liquidación por Item - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000287

Item	Cantidad	Descripción	Partida	Valor Imponible	Advalorem	I.S.C	Derechos Especiales	Total Tributos
-	Unidad Medida	Serie	-	-	I.G.V.	I.P.M.	Otros Tributos	-
1	35	FAJAS PARA DAMA REF. MERYLI DE COLOR NEGRO DE DIVERSAS TALLAS MADE IN CHINA	6212900000	65.34	7.19	0.00	0.00	20.25
-	U		-	-	11.61	1.45	0.00	-

Liquidación Total - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000287

Fecha de Liquidación	Fecha del Acta	Valor Imponible US$	Total Liquidación US$
17/05/2023	17/05/2023	65.34	20.25

Advalorem	I.G.V.	I.S.C.	I.P.M.	Derec. Espec.	Otros Tributos
7.19	11.61	0.00	1.45	0.00	0.00

Registro SIGEDA
En atención al documento de la referencia, se pone en conocimiento que el personal de la Policía Nacional del Perú con fecha 17.05.2023, en la ciudad de Lima, distrito de Pucusana, Km. 56.5 de la Carretera Panamericana Sur, se le intervino con una (01) caja de cartón que contenía fajas sintéticas, de procedencia extranjera, sin contar con documentación que sustente el ingreso legal de dicha mercancía, según lo constatado por el personal de la PNP mediante Acta de Verificación e Incautación, por lo que se procedió a su incautación por la autoridad policial y remitieron lo incautado a la Primera Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima, quien dispuso su internamiento en el almacén de la SUNAT, procediéndose en este recinto a recibir y registrar el Acta de Incautación N°118-0400-2023-000163.
En ese sentido, se cumple con requerirle la documentación de sustento legal (DAM, Declaración Simplificada, entre otros), que acrediten el ingreso legal al país de la mercancía objeto de incautación, otorgándole para ello el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 7) inciso E), Rubro VII del Procedimiento "Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías **CONTROL-PE.00.01.**
Para los fines del presente requerimiento, la documentación o expediente pueden ser presentados a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT conforme a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de mayo de 2020; caso contrario, se procederá a emitir pronunciamiento de determinación legal de mercancías aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo con la base legal antes señalada.

Liquidación por Item - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000350

Item	Cantidad	Descripción	Partida	Valor Imponible	Advalorem	I.S.C	Derechos Especiales	Total Tributos
-	Unidad Medida	Serie	-	-	I.G.V.	I.P.M.	Otros Tributos	-
1	62.3	ROPA DE SEGUNDO USO (CACHINA) DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. DESCRIPCIÓN SEGUN BIEN.	6309000000	373.80	41.12	0.00	0.00	115.81
-	KG		-	-	66.39	8.30	0.00	-

Liquidación Total - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000350

Fecha de Liquidación	Fecha del Acta	Valor Imponible US$	Total Liquidación US$
23/05/2023	23/05/2023	373.80	115.81

Advalorem	I.G.V.	I.S.C.	I.P.M.	Derec. Espec.	Otros Tributos
41.12	66.39	0.00	8.30	0.00	0.00

Registro SIGEDA
En atención al documento de la referencia, se pone en conocimiento que el personal de la Policía Nacional del Perú con fecha 23.05.2023, observaron una cochera abierta de la empresa de transportes "SULLANA EXPRESS SAC", ubicada en el Jr. Francisco Javier Luna Pizarro N° 496-La Victoria, ingresando al lugar fueron atendidos por ELMER IPANAQUE MORE, encargado del área de encomiendas verificando dos (02) bultos que contenían fajas sintéticas, de procedencia extranjera, encontrándosele como remitente de dicha mercancía conforme a las Boletas Internas N° 414-0016101 y N° 437-0037382, y no contando con documentación que sustente el ingreso legal de dicha mercancía, según lo constatado por el personal de la PNP mediante Acta de Verificación e Incautación, por lo que se procedió a su incautación por la autoridad policial y remitieron lo incautado a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima, quien dispuso su internamiento en el almacén de la SUNAT, procediéndose en este recinto a recibir y registrar el Acta de Incautación N°118-0400-2023-000350.
En ese sentido, se cumple con requerirle la documentación de sustento legal (DAM, Declaración Simplificada, entre otros), que acrediten el ingreso legal al país de la mercancía objeto de incautación, otorgándole para ello el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 7) inciso E), Rubro VII del Procedimiento "Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías **CONTROL-PE.00.01.**
Para los fines del presente requerimiento, la documentación o expediente pueden ser presentados a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT conforme a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el pasado 08 de mayo de 2020; caso contrario, se procederá a emitir pronunciamiento de determinación legal de mercancías aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a la base legal antes señalada.

Liquidación por Item - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000455

Item	Cantidad	Descripción	Partida	Valor Imponible	Advalorem	I.S.C	Derechos Especiales	Total Tributos
-	Unidad Medida	Serie	-	-	I.G.V.	I.P.M.	Otros Tributos	-
1	384	DESODORANTE BODYSPRAY CON INSCRIPCIÓN: AXE, C/REF: 48H FRAGANCIA + FRESCURA. DIVERSOS AROMAS. PROCEDENCIA EXTRANJERA. CONTENIDO APROX: 150ML (97GR) F.V.: 14/02/2026. DESCRIPCION SEGUN BIEN	3307200000	279.17	16.75	0.00	0.00	70.02
-	U		-	-	47.35	5.92	0.00	-
2	24	CREMA HUMECTANTE ANTITRANSPIRANTE CON INSCRIPCIÓN: DOVE GO FRESH, C/REF: CON OLEO PROTECTOR. CONTENIDO APROX: 87G (150ML) PROCEDENCIA EXTRANJERA F.V.: 02/2025. DESCRIPCION SEGUN BIEN	3307200000	15.24	0.91	0.00	0.00	3.81
-	U		-	-	2.58	0.32	0.00	-
3	24	CREMA HUMECTANTE ANTITRANSPIRANTE EN AEROSOL CON INSCRIPCIÓN: DOVE MEN+CARE, C/REF: CON EXTRA FRESH. CONTENIDO APROX: 89G (150ML) PROCEDENCIA EXTRANJERA F.V.: 11/2025. DESCRIPCION SEGUN BIEN	3307200000	17.45	1.05	0.00	0.00	4.38
-	U		-	-	2.96	0.37	0.00	-

			Liquidación Total - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000455 Fecha de Liquidación: 24/08/2023 | Fecha del Acta: 24/08/2023 | Valor Imponible US$: 311.86 \| Total Liquidación US$: 78.21 Advalorem: 18.71 | I.G.V.: 52.89 | I.S.C.: 0.00 | I.P.M.: 6.61 | Derec. Espec.: 0.00 | Otros Tributos: 0.00 Registro SIGEDA En atención al documento de la referencia, se pone en conocimiento que el personal de la Policía Nacional del Perú con fecha 24.08.2023, en el frontis del Jr. Cotabambas N° 215 – Cercado de Lima, se le intervino con tres (03) bultos (costales) de color azul, que contenían desodorantes, de procedencia extranjera, sin contar con documentación que sustente el ingreso legal de dicha mercancía, según lo constatado por el personal de la PNP mediante Acta de Verificación e Incautación, por lo que se procedió a su incautación por la autoridad policial y remitieron lo incautado a la Tercera Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima, quien dispuso su internamiento en el almacén de la SUNAT, procediéndose en este recinto a recibir y registrar el Acta de Incautación N°118-0400-2023-000455. En ese sentido, se cumple con requerirle la documentación de sustento legal (DAM, Declaración Simplificada, entre otros), que acrediten el ingreso legal al país de la mercancía objeto de incautación, otorgándole para ello el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 7) inciso E), Rubro VII del Procedimiento "Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías **CONTROL-PE.00.01.** Para los fines del presente requerimiento, la documentación o expediente pueden ser presentados a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT conforme a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el pasado 08 de mayo de 2020; caso contrario, se procederá a emitir pronunciamiento de determinación legal de mercancías aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a la base legal antes señalada.
DNI 77018247	WALDIR PUMA SALDIVAR	NOTIFICACION N° 1457-2024-SUNAT/ 3D8220/3D8223	Mediante el presente se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, se encuentra evaluando la procedencia licita de las mercancías que fueron intervenidas por parte de la Policía Nacional del Perú en fecha 30.10.2023, por no contar con la documentación de sustento legal con el cual ingresó a territorio nacional, las mismas que se detallan a continuación: Liquidación por Item - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000499

Item	Cantidad	Descripción	Partida	Valor Imponible	Advalorem	I.S.C	Derechos Especiales	Total Tributos
-	Unidad Medida	Serie	-	-	I.G.V.	I.P.M.	Otros Tributos	-
1	10000	CIGARRILLOS CON REFERENCIA HAMILTON, DIVERSOS SABORES. DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. DESCRIPCIÓN SEGUN BIEN	2402202000	210.00	12.60	931.92	0.00	1152.33
-	U		-	-	184.72	23.09	0.00	-
2	10000	CIGARRILLOS CON REFERENCIA GOLDEN BEACH, DIVERSOS SABORES. DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. DESCRIPCIÓN SEGUN BIEN	2402202000	210.00	12.60	931.92	0.00	1152.33
-	U		-	-	184.72	23.09	0.00	-
3	12000	CIGARRILLOS CON REFERENCIA CARLYLE, DIVERSOS SABORES. DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. DESCRIPCIÓN SEGUN BIEN	2402202000	252.00	15.12	1118.30	0.00	1382.80
-	U		-	-	221.67	27.71	0.00	-

Liquidación Total - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000499

Fecha de Liquidación	Fecha del Acta	Valor Imponible US$	Total Liquidación US$
30/10/2023	30/10/2023	672.00	3687.46

Advalorem	I.G.V.	I.S.C.	I.P.M.	Derec. Espec.	Otros Tributos
40.32	591.11	2982.14	73.89	0.00	0.00

Fuente: SIGEDA
En atención al documento de la referencia, se pone en conocimiento que el personal de la Policía Nacional del Perú con fecha 30.10.2023, en el Jr. Miroquesada altura de la cuadra 07 – Cercado de Lima, se le intervino transportando en una carreta tres (03) cajas de cartón que contenían en su interior cigarrillos de la marca GOLDEN BEACH, de procedencia extranjera, sin contar con documentación que sustente el ingreso legal de dicha mercancía, según lo constatado por el personal de la PNP mediante Acta de Verificación e Incautación, por lo que se procedió a su incautación por la autoridad policial y remitieron lo incautado a la Primera Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima, quien dispuso su internamiento en el almacén de la SUNAT, procediéndose en este recinto a recibir y registrar el Acta de Incautación N°118-0400-2023-000499.
En ese sentido, se cumple con requerirle la documentación de sustento legal (DAM, Declaración Simplificada, entre otros), que acrediten el ingreso legal al país de la mercancía objeto de incautación, otorgándole para ello el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 7) inciso E), Rubro VII del Procedimiento "Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías **CONTROL-PE.00.01.**
Para los fines del presente requerimiento, la documentación o expediente pueden ser presentados a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT conforme a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el pasado 08 de mayo de 2020; caso contrario, se procederá a emitir pronunciamiento de determinación legal de mercancías aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a la base legal antes señalada.

DNI 24693617	AMILCAR QUISPE INCA	NOTIFICACION N° 1459-2024-SUNAT/ 3D8220/3D8223	Mediante el presente se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, se encuentra evaluando la procedencia licita de las mercancías que fueron intervenidas por parte de la Policía Nacional del Perú en fecha 22.11.2023, por no contar con la documentación de sustento legal con el cual ingresó a territorio nacional, las mismas que se detallan a continuación: Liquidación por Item - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000523

Item	Cantidad	Descripción	Partida	Valor Imponible	Advalorem	I.S.C	Derechos Especiales	Total Tributos
-	Unidad Medida	Serie	-	-	I.G.V.	I.P.M.	Otros Tributos	-
1	10000	CIGARRILLOS MARCA GOLDEN BEACH FULL FLAVOR BOX, PROCEDENCIA EXTRANJERA	2402202000	210.00	12.60	961.28	0.00	1186.98
-	U		-	-	189.42	23.68	0.00	-
2	10000	CIGARRILLOS MARCA GOLDEN BEACH LIGHTS BOX, PROCEDENCIA EXTRANJERA.	2402202000	210.00	12.60	961.28	0.00	1186.98
-	U		-	-	189.42	23.68	0.00	-
3	20000	CIGARRILLOS MARCA HAMILTON FRESH, PROCEDENCIA EXTRANJERA.	2402202000	420.00	25.20	1922.56	0.00	2373.96
-	U		-	-	378.84	47.36	0.00	-

Liquidación Total - Acta Nº 118-0400-AC-2023-000523

Fecha de Liquidación	Fecha del Acta	Valor Imponible US$	Total Liquidación US$
22/11/2023	22/11/2023	840.00	4747.92

Advalorem	I.G.V.	I.S.C.	I.P.M.	Derec. Espec.	Otros Tributos
50.40	757.68	3845.12	94.72	0.00	0.00

Fuente: SIGEDA
En atención al documento de la referencia, se pone en conocimiento que el personal de la Policía Nacional del Perú con fecha 22.11.2023, a la altura del Grifo Primax Urb. Umamarca, (Puente Alipio Ponce) intervino al vehículo de transporte de carga con placa de rodaje A1K-935/AMM-982, identificándose como conductor de dicho vehículo a ABEL ESPINOZA OTAZU, el mismo que se encontraba transbordando paquetes envueltos en bolsa de plástico negro al vehículo taxi de placa de rodaje B0D-232, identificándosele como conductor de este último vehículo; lográndose incautar ocho (08) paquetes los cuales contenían en su interior cigarrillos de la marca GOLDEN BEACH, de procedencia extranjera, sin contar con documentación que sustente el ingreso legal de dicha mercancía, según lo constatado por el personal de la PNP mediante Acta de Verificación e Incautación, por lo que se procedió a su incautación por la autoridad policial y remitieron lo incautado a la Primera Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima, quien dispuso su internamiento en el almacén de la SUNAT, procediéndose en este recinto a recibir y registrar el Acta de Incautación N°118-0400-2023-000523.
En ese sentido, se cumple con requerirle la documentación de sustento legal (DAM, Declaración Simplificada, entre otros), que acrediten el ingreso legal al país de la mercancía objeto de incautación, otorgándole para ello el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 7) inciso E), Rubro VII del Procedimiento "Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías **CONTROL-PE.00.01.**
Para los fines del presente requerimiento, la documentación o expediente pueden ser presentados a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT conforme a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el pasado 08 de mayo de 2020; caso contrario, se procederá a emitir pronunciamiento de determinación legal de mercancías aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a la base legal antes señalada.

005-2290034-1

SUNAT

PUBLIQUE SUS AVISOS EN NUESTRA PÁGINA WEB
www.andina.com.pe
Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
996 410 162 915 248 092
ventapublicidad@editoraperu.com.pe
andina AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS
•INFOFICIAL •SERVICIO INFORMATIVO
•SERVICIO DE FOTOGRAFÍA
•SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL
Redes Sociales:

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES 2024-2025

El Comité de Selección de Peritos Judiciales para el periodo 2024-2025, conformado mediante Resolución N° 496-2024-P-CSJAR-PJ, convoca al Proceso de Selección de Peritos Judiciales para el periodo 2024 - 2025, en el marco de la Directiva "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" aprobada mediante Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ, del 10 de octubre del 2023.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar profesionales de los Colegios Profesionales habilitados, profesionales o especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el REPEJ (Registro de Peritos Judiciales) de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, para el periodo 2024-2025.

II.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, art. 138, primer párrafo.
- T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, arts. 273 a 280.
- T.U.O. del Código Procesal Civil, arts. 262 a 271.
- Nuevo Código Procesal Penal, arts. 172 a 181.
- R.A. N° 000418-2023-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados"- Versión 001.
- R.A. 213-2017-CE-PJ, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial. Modificada mediante R.A. N° 000335-2023-CE-PJ y R.A. N° 000359-2023-CE-PJ.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y normas conexas.

III.- ESPECIALIDADES A CUBRIR

Profesionales / Especialistas en:

- Arquitectura
- Antropología
- Bibliotecología
- Biología
- Contabilidad
- Economía
- Física
- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Agronómica y Zootecnia
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Hidráulica
- Ingeniería Civil Ambiental
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Económica
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería de Telecomunicaciones
- Ingeniería en Redes y Comunicaciones
- Ingeniería Geográfica
- Ingeniería Geológica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería de Industrias Alimentarias y Agroindustrias
- Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica
- Ingeniería Metalúrgica
- Ingeniería de Materiales
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Pesquera y Acuicultura
- Ingeniería de Petróleo, Gas Natural & Petroquímica
- Ingeniería Química, Química.
- Ingeniería de Sanitaria e Higiene & Seguridad Industrial
- Ingeniería de Sonido
- Medicina en todas sus especialidades (especialmente psiquiatría)
- Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Psicología
- Odontología
- Topografía
- Grafotecnia
- Dactiloscopia
- Cerrajería
- Tasación de joyas
- Interpretación de lengua de señas peruana

IV.- PERFIL DEL POSTULANTE

- Profesional o especialista con probada formación académica y experiencia.
- Capacitado en temas procesales.

V.- REQUISITOS PARA POSTULAR

El postulante a perito debe presentar una **solicitud** dirigida al Comité de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a través de la mesa de partes electrónica administrativa: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio, **adjuntando la documentación en el siguiente orden:**

a. Currículum vitae documentado, que acredite una experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.
b. Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, solo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.
c. Declaración Jurada de:
   - No encontrarse inmerso en las causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de la Directiva "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" en lo que fuera aplicable.
   - No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
   - No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
   - No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el artículo 274 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
d. Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de Peritos (179.20 soles, código: 07102, en el Banco de la Nación).
e. Opcionalmente, podrán adjuntar la declaración jurada de compromiso, la misma que será objeto de comprobación para que sean merituados a su favor.

Los documentos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en el cronograma, la documentación errada o incompleta es insubsanable y genera descalificación automática.

Una vez que los postulantes presenten su expediente de postulación, se considerará el correo electrónico registrado por cada uno de ellos como el oficial para efectos de poner en su conocimiento los comunicados, notificaciones, etc., cuyo efecto surtirá a partir del día siguiente de ser notificado; independientemente de las publicaciones en los diarios, cuya efectividad es principalmente para el público.

VI.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los documentos indicados en el punto V, deberán ser presentados en el orden indicado líneas arriba, debidamente foliados (de atrás hacia adelante) y firmados por el postulante (cada hoja debe estar firmada en la parte superior derecha, debajo de número de folio), la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes electrónica administrativa: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio, **en un solo archivo en PDF.**

Al momento de ingresar los documentos por la mesa de partes administrativa, en la opción "destinatario" deberá seleccionar "Corte Superior de Justicia de Arequipa", asimismo, deberá redactar el asunto: "PROCESO DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES 2024-2025. NOMBRES Y APELLIDOS"

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de selección de peritos consta de tres evaluaciones eliminatorias, en caso de desaprobación, la cuales son:

a) Evaluación de conocimientos

Tiene por finalidad comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permita desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial.

b) Evaluación curricular

Tiene por finalidad analizar y calificar la formación académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a esta evaluación, únicamente, los que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.

c) Entrevista personal

Tiene por objeto evaluar la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercer la función de perito.

VIII.- CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DIAS EFECTIVOS
CONVOCATORIA:		
Publicación en el Diario Oficial "El Peruano"	21/05/2024 22/05/2024 23/05/2024	3 días
Publicación en el Diario La República	Desde el 21/05/2024 hasta el 31/05/2024	10 días
PRESENTACIÓN DE LA CARPETA DE POSTULACIÓN (CSJAR)		
Presentación de la carpeta de postulación mediante la Mesa de Partes Electrónica Administrativa https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio	03/06/2024 04/06/2024 05/06/2024 06/06/2024 10/06/2024	5 días
Publicación de listado de postulantes que presentaron su carpeta de postulación, en La República, en los portales web correspondientes y comunicación mediante correo electrónico a los postulantes.	12/06/2024	1 día
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (COLEGIO PROFESIONAL)		
Remisión de las carpetas de postulación a los colegios profesionales.	13/06/2024 14/06/2024	2 días

Evaluación de conocimientos	17/06/2024 18/06/2024	2 días
Remisión de la calificación de la evaluación de conocimientos, por parte de los Colegios Profesionales al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.	19/06/2024	1 día
Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos, en La República, en los portales web correspondientes y comunicación mediante correo electrónico a los postulantes.	21/06/2024	1 día
EVALUACIÓN CURRICULAR (COLEGIO PROFESIONAL)		
Evaluación curricular a cargo de los colegios profesionales e instituciones representativas.	24/06/2024 25/06/2024	2 días
Remisión de la calificación de la evaluación curricular, por parte de los Colegios Profesionales al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (hasta las 11:59 am).	26/06/2024	1 día
Publicación de los resultados de la evaluación curricular, en La República, en los portales web correspondientes y comunicación mediante correo electrónico a los postulantes.	27/06/2024	1 día
TACHAS: La tacha se formula por escrito ante el Comité encargado del proceso de selección, dentro de los cinco días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de los postulantes que hubiesen aprobado la evaluación curricular, acompañándose del medio probatorio que sustente, caso contrario es declarada inadmisible.	28/06/2024 01/07/2024 02/07/2024 03/07/2024 04/07/2024	5 días
ENTREVISTA PERSONAL (COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS)		
Entrevista realizada por el Comité de Selección de Peritos.	16/07/2024 17/07/2024 18/07/2024 19/07/2024	4 días
Publicación de resultados de la entrevista, en La República, en los portales web correspondientes y comunicación mediante correo electrónico a los postulantes.	24/07/2024	1 día
Publicación de la nómina de Peritos	31/07/2024	1 día

IX.- ASPECTOS GENERALES

- Los colegios profesionales y/o instituciones representativas, tendrán a su cargo las evaluaciones de conocimientos y curricular. En el caso de los especialistas y/o técnicos no colegiados, su evaluación estará a cargo del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Las evaluaciones efectuadas por los colegios profesionales podrán ser supervisadas por el Comité.
- La entrevista personal estará a cargo del Comité de Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y podrá ser asistida por el colegio profesional y/o institución técnica correspondiente.
- De conformidad con la Directiva "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" aprobada mediante Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ, del 10 de octubre del 2023, el proceso de selección de peritos consta de tres evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación.
- Los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del Poder Judicial, así como en el portal web del colegio profesional o institución representativa, de ser el caso.
- Las notificaciones que haga el Comité a los participantes se realizarán vía correo electrónico, y surtirán efecto a partir del día siguiente.

X.- CONSULTAS E INFORMES

- Unidad de Servicios Judiciales – REPEJ
- Teléfono: 054-382520 - Anexo 51494
- Correo electrónico: repej_csjar@pj.gob.pe
- Horario de atención: de 08:00 am a 15:59 pm

XI.- ANEXOS:

ANEXO N° 1

Solicito: Ser considerado como postulante para el proceso de selección de Peritos Judiciales 2024-2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Yo, _____, identificado con D.N.I. N° _____, de profesión/oficio _____, con especialización en: 1._____ _____, 2._____3. _____, con Colegiatura N° _____ del Colegio Profesional _____, domiciliado en: _____ distrito de _____, provincia de _____, departamento de Arequipa, con correo electrónico _____, con celular N°_____ y teléfono fijo_____, ante usted me presento y digo:

Que, teniendo conocimiento pleno del contenido de la Directiva "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" aprobada mediante Resolución Administrativa N° 418-2023-CE-PJ, del 10 de octubre del 2023, solicito se me considere como postulante para el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el periodo 2024-2025, como Perito: _____ _____.

Cumplo con adjuntar los requisitos exigidos por la Convocatoria.

Anexos:

a. Currículum Vitae documentado, debidamente foliado, en formato PDF
b. Constancia de habilitación profesional vigente.
c. Declaración Jurada (Anexo N° 2)
d. Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de Peritos.
e. Declaración Jurada de Compromiso (Anexo N° 3)
f. Otros: .....

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

Arequipa, ___ de ____ del 2024.

_____

FIRMA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ con D.N.I. N° _____ domiciliado en: _____ _____, postulante a Perito Judicial en la profesión / especialidad de: _____ _____.

Declaro bajo juramento:

- No encontrarme inmerso en las causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de la Directiva "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" en lo que fuera aplicable.
- No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el artículo 274 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Arequipa, ___ de ____ del 2024.

HUELLA DIGITAL

_____

FIRMA

NOTA: La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO

Yo, _____ con D.N.I. N° _____ domiciliado en: _____ _____, postulante a Perito Judicial en la especialidad de _____ _____.

Declaro bajo juramento que:

Me comprometo a realizar tres peritajes ad honorem, por año, en los órganos jurisdiccionales que así lo requieran.

Me comprometo a realizar las pericias en las provincias del departamento de Arequipa, en las cuales haya sido designado por los órganos jurisdiccionales como perito judicial.

Arequipa, ___ de ____ del 2024.

HUELLA DIGITAL

_____

FIRMA

NOTA: La información falsa configura falta que dará lugar a procedimientos disciplinarios correspondientes.

Lima Airport Partners S.R.L. (LAP), pone en conocimiento de los usuarios del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJC) y del público en general, la siguiente información relacionada a la solicitud de accesos a la Facilidad Esencial para la prestación del Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y Otras Áreas para Aerolíneas presentada por la **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A. COPA SUCURSAL DEL PERÚ**

a) Nombre de la Entidad Prestadora: Lima Airport Partners S.R.L.
b) Empresa o empresas que han solicitad el Accesos: **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A. COPA SUCURSAL DEL PERÚ.**
c) Servicios a brindar por la empresa solicitante: Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras áreas para aerolíneas.
d) Infraestructura solicitada: Almacén de Mantenimiento Preventivo.
e) Ubicación de la Infraestructura: PLOT F
f) Disponibilidad de la infraestructura solicitada a la fecha: 56.00 m2 aproximadamente.
g) Fecha máxima para que los interesados manifiesten su interés: **11 de junio de 2024**.

Cualquier interesado en contar con el acceso a la mencionada infraestructura para brindar el servicio esencial de mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas en el Nuevo Terminal del IJC, deberá presentar su solicitud de acceso adjuntando **todos los requisitos establecidos en el articulo 12.1 del Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (REA LAP)**. Dicha documentación deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: mesadepartesvirtual@lima-airport.com **como máximo hasta la fecha señalada en el literal g)**.

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 55° del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA)

Callao, 21 de mayo de 2024

Gerencia General

005-2289797-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un Fideicomiso en Administración de Adelantos de Obra, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 07 de mayo 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, celebrado entre el Gobierno Regional de Junín, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Banco de Comercio S.A., en calidad de Fiduciario; Megaflex Perú S.A.C., en calidad de Supervisor; y Consorcio Tupac A, en calidad de interviniente.

BANCO DE COMERCIO
Unidad Fideicomiso

002-2289463-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Comas III del RENIEC, se ha presentado, **BETTY LISBETH TORRES LONGUINOTE**, identificada con DNI N° 09403976, mediante **Expediente N° 0189-2024-AM-ORCOM3**, de fecha 22 de abril del 2024, solicita rectificación administrativa del **Acta de Nacimiento N° 1010886500**, perteneciente a **BETTY LISBETH TORRES LONGUINOTE**, en el sentido que el nombre de la madre de la titular del acta en mención dice: "**MARTHA LONGUINOTE DIAZ**", debiendo quedar registrado, respectivamente como: "**MARTHA LONGINOTE DIAZ**"; y asimismo el nombre de la titular del acta en mención, dice: "**BETTY LISBETH TORRES LONGUINOTE**", debiendo quedar registrado, respectivamente como: **BETTY LISBETH TORRES LONGINOTE**".

Se efectúa la publicación conforme el artículo 73° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM.

Comas, 08 de mayo del 2024

JOB ADAN MARCOS RAMIREZ
Jefe (e) Oficina Registral Comas III
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2289874-1

OBISPADO DEL CALLAO

Callao, 3 de mayo del 2024

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO
PUBLICAR TRES DIAS

Ante el Obispado del Callao, se presenta: Brenda Harrison Gianella con DNI 40313897, solicitando la de **BAUTISMO, de: TRANSITO GIANELLA MONTALVA**. Donde figura: 1.- Al margen el apellido paterno de la bautizada: Yanela. 2.- Su padre, Antonio Yanela. 3.- Su madre: Paula Montalva. **Debiendo ser**: **1.-"Gianella", apellido paterno correcto de la bautizada, al margen. 2.- "Antonio Gianella Veppa" datos correctos del padre. 3.- "Montalva Medina" apellidos correctos de la madre de la bautizada.**

Guillermo Iriarte Velásquez, pbro.
Canciller
Delegado para la Inscripción y Rectificación
Partidas Eclesiásticas Diócesis del Callao

002-2289844-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS CHIMBOTE
Resolución de Intendencia de Tributos Internos N° 1430240047602

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el último párrafo del inciso e) del mismo artículo, numeral 2.
El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos comprendidos en la presente relación a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, habilitada de acuerdo con lo previsto en la Resolución de Superintendencia No. 077-2020/SUNAT, y cumpliendo los requisitos previstos en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Decreto Supremo No. 412-2017-EF y sus modificatorias.

RUC	:	10402712851
RAZON SOCIAL	:	JULCA MEJIA OSCAR ALFREDO
DOC NOTIF.	:	Res. Coactiva Levantamiento De Medida De Embargo
NUMERO DOC. NOTIF.	:	1430070557302
EXPEDIENTE COACTIVO	:	1430060145640
PERIODO	:	0
TRIBUTO	:	0
MONTO	:	0

005-2290029-1

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, cumple con NOTIFICAR a la persona natural y/o jurídica detallada a continuación, que en aplicación en los casos correspondientes, de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008, Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053, se han decretado el siguiente acto administrativo a través de Resolución de División respectiva, debiendo apersonarse a recabar sus correspondientes documentos, en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao ubicada en Av. Guardia Chalaca Nro. 149 Callao.
Finalmente, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación en la presente, podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía comisada podrá ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N.º 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N° 75176944
INFRACTOR	:	BLANCA DIANA ACOSTA CORREA
DOCUMENTO DE DETERMINACIÓN	:	Resolución de División N.º 118-3D8200/ 2024-000217
NATURALEZA: ARTÍCULO ÚNICO. – Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 118-0400-2021-000108, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.		

005-2290033-1

SUNAT

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | Instituto Nacional de Innovación Agraria

inia Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del "Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los Artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley Nº 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s) / Área m²/ Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto(s) de saneamiento
Fundo Rústico Olivar "Fundo Alastaya" – 173,800 m² (17.38 Has.), Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento Moquegua	05019151 Oficina Registral Ilo – Zona Registral XIII - SedeTacna	Agrícola	Rectificación de Área (de 17.38 Has. a 17.5012 Has.), medidas perimétricas y coordenadas UTM, según georreferenciación
Predio "Chuín Alto – Chuín Bajo" – 174,200 m² (17.42 Has.), Av. Panamericana Norte Km. 610, Unidad Catastral 10793, Sector Chuín Bajo, Distrito de Paiján, provincia de Ascope, Departamento de La Libertad	04004952 Oficina Registral Trujillo – Zona Registral V – Sede Trujillo	Agrícola Ganadera	Rectificación de linderos, medidas perimétricas y coordenadas UTM, según georreferenciación
Predio "Parcela 14980 T-15-8-24B" –"Hualtaco Lote I" - 83,000 m² (8.3 Has.), Parcela 14980 T-15-8-24B C.P./ Parcela 14980 T-15-8-24 U.C. 14980, Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura, Departamento de Piura	04009456 Oficina Registral Piura – Zona Registral I – Sede Piura	Agrícola	Rectificación de área (de 8.3 Has. a 8.3086 Has), linderos, medidas perimétricas y coordenadas UTM, según georreferenciación
Fundo Rústico Olivar "Pocoma" – 175,100 m² (17.51 Has.), a 20 m. aprox. del margen izquierdo de la Carretera Costanera Norte en dirección hacia la ciudad de Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento Moquegua	05019149 Oficina Registral Ilo – Zona Registral XIII - SedeTacna	Agrícola	Rectificación de Área (de 17.51 Has. a 18.6447 Has.), linderos, medidas perimétricas y coordenadas UTM, según georreferenciación
Fundo Rústico Olivar "San José" – 9,300 m² (0.93 Has.), a 290 m. aprox. del margen derecho de la Carretera Costanera Norte en dirección hacia la ciudad de Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento Moquegua	05019179 Oficina Registral Ilo – Zona Registral XIII - SedeTacna	Agrícola	Rectificación de Área (de 0.93 Has. a 0.9337 Has.), linderos, medidas perimétricas y coordenadas UTM, según georreferenciación

Lima, 17 de mayo del 2024

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
HELÍ H. CÁRDENAS YAYA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

002-2289896-1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 419° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, se comunica que en la Junta Universal de Accionistas de PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGÍA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACION – PROSATEC S.A.C. EN LIQUIDACION de fecha 16 de mayo de 2024 se aprobó por unanimidad el Balance Final de Liquidación de la sociedad en los términos siguientes:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION FINAL
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALTA TECNOLOGIA S.A.C. "EN LIQUIDACION" (EN SOLES)

AL 21 DE MAYO DE 2024

ACTIVO	S/	PASIVO	S/
Activo Corriente	0	Pasivo Corriente	0
Activo No Corriente	0	Pasivo No Corriente	0
		PATRIMONIO	
		Capital	0
TOTAL ACTIVO.	0	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0

Lo que se hace de conocimiento público para los efectos de Ley.
Lima, 21 de mayo de 2024

CARLOS ALBERTO HUAYNALAYA VILLAVERDE
DNI 20085469 - Liquidador

DAVID AVILA PAUCAR-DNI 19939803
CPC COLEGIATURA 008-922 CCPJ-Contador General

002-2290072-1

AVISO DE ESCISIÓN

Se comunica que, mediante Juntas Generales de Accionistas de COMPAÑÍA MINERA AGREGADOS CALCÁREOS S.A., COMPAÑÍA BORAS S.A. y COMPAÑÍA CENTENIAL S.A., celebradas con fecha 06 de mayo de 2024, se ha aprobado la escisión por segregación de dos bloques patrimoniales de COMPAÑÍA MINERA AGREGADOS CALCÁREOS S.A.; uno destinado a favor de COMPAÑÍA BORAS S.A. y otro a favor de COMPAÑÍA CENTENIAL S.A., en virtud del artículo 367° y siguientes de la Ley General de Sociedades.

Como consecuencia de la escisión, COMPAÑÍA MINERA AGREGADOS CALCÁREOS S.A. reducirá su capital social, y las empresas COMPAÑÍA BORAS S.A. y COMPAÑÍA CENTENIAL S.A. aumentarán su capital social.

La escisión entrará en vigencia el 01 de julio de 2024. En tal sentido, a partir de dicha fecha, las empresas COMPAÑÍA BORAS S.A. y COMPAÑÍA CENTENIAL S.A. asumirán todos los activos y pasivos que conforman los bloques patrimoniales escindidos.

Se realiza la presente publicación en la forma y plazo de ley, en cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 07 de mayo de 2024

COMPAÑÍA MINERA AGREGADOS CALCÁREOS S.A.
RUC N° 20100037689

COMPAÑÍA BORAS S.A.
RUC N° 20610015981

COMPAÑÍA CENTENIAL S.A.
RUC N° 20609557070

002-2286297-1

Editora Perú

COMUNICADO

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN EL BOLETÍN OFICIAL SE RECEPCIONAN DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN EL SIGUIENTE HORARIO:

HORARIO DE RECEPCIÓN

- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 17:00 HORAS, AVISOS A 48 HORAS.
- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 13:00 HORAS, AVISO A 24 HORAS.
- VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DE DOMINGO Y LUNES.
- VIERNES A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS HASTA 17:00 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DEL MARTES EN ADELANTE.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

LOS AVISOS A PUBLICARSE A 24 HORAS TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% Y SE RECIBEN HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR.

SUSPENSIONES, MODIFICACIONES U OTROS

LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN, REPROGRAMACIÓN, ANULACIÓN, MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE LOS TEXTOS Y/O ARTES DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES DEL BOLETÍN OFICIAL, SE RECIBIRÁN HASTA LAS 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, ADJUNTANDO UNA CARTA, OFICIO O CORREO INSTITUCIONAL INDICANDO LA NECESIDAD DEL CLIENTE.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

005-2283642-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Art. 104° del TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 133-2013-EF, se cumple con notificar al usuario aduanero, VURNA GONZALEZ, Pasaporte N°: 103748591 mediante publicación. El usuario puede solicitar copia del acto administrativo de la presente relación en la INTENDENCIA DE LA ADUANA AÉREA Y POSTAL DEL CALLAO ubicada en Av. Elmer Faucett S/N – Callao, Prov. Const. del Callao (Centro Aéreo Comercial - frente al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez), asimismo el usuario puede autorizar a una tercera persona a recabar los documentos, para lo cual deberá presentar una carta poder simple y fotocopia del documento nacional de identidad (DNI).

PASAPORTE	:	103748591
DEUDOR	:	VURNA GONZALEZ
REFERENCIA	:	Declaración Simplificada de Importación de Envíos de Entrega Rápida (DSIEER) N.° 235-2023-28-123572
Documento	:	RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000252-2023-SUNAT/3Z1800
Fecha de Documento	:	18/04/2023
NATURALEZA	:	Acta de Inmovilización N° 235-0105-2023-0011

CONTENIDO:
Artículo Único: Decretar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía detalla da en el Acta de Inmovilización - Incautación Nº 235 -0105 -2023 -011 del 06/02/2023 consistente en un (01) bulto con un peso bruto de 0.20 Kg., debiendo informarse a la Oficina de Soporte Administrativo, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución , siendo la encargada de su ejecución la División de Envíos de Entrega Rápida y Otros Regímenes Aduaneros Especiales.

005-2290027-1

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN
CARTA N° 000042- 2024-SUNAT/800000

Mediante la presente publicación se comunica al señor **EDUARDO FRANCISCO VILLEGAS AGUIRRE**, que en el procedimiento administrativo disciplinario (PAD) instaurado en su contra, se ha emitido la Carta N° 000042-2024-SUNAT/800000 de fecha 3 de mayo de 2024, mediante el cual, se pone en conocimiento que ha culminado la fase instructiva del PAD al haberse emitido el Informe N° 050-2024-SUNAT/8A0000, por el cual el órgano instructor recomienda imponerle la sanción disciplinaria de destitución.

Se procede a realizar la notificación por publicación de conformidad con los artículos 20 numeral 20.1.3, 23 y numeral 2 del artículo 248 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS habiendo previamente agotado los trámites de notificación personal, cumpliendo con el orden de prelación que la mencionada norma señala.

Se notifica al administrado a efectos que tome conocimiento del análisis y la propuesta de sanción formulada por el órgano instructor, y de considerarlo necesario pueda ejercer su derecho de defensa mediante informe oral de manera virtual por medio de Microsoft Teams, de manera personal y/o a través de su abogado ante esta Superintendencia Nacional Adjunta, en su condición de órgano sancionador; de conformidad a lo previsto en el artículo 112 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y el numeral 17.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE y actualizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE.

La solicitud de informe oral podrá ser presentada de manera virtual, a través de la Web de la SUNAT – Plataforma de la Mesa de Partes Virtual, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de la presente publicación. Asimismo, la persona notificada podrá acceder a los antecedentes administrativos solicitándola a la SUNAT en la siguiente dirección, sito en Avenida Garcilaso de la Vega N° 810 (3er piso) - Cercado de Lima, de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, o a través del correo electrónico: mvelasqu@sunat.gob.pe

005-2290031-1

SUNAT

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

Pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley Nº 29151 y su Reglamento, y del Reglamento de la Ley N° 31318; a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación; dichos actos son a favor del Ministerio de Educación o al Estado Peruano y Constitución Automática de Afectación en Uso a favor del Ministerio de Educación:

Denominación del Inmueble	Área (m2)	Ubicación		Partida Matriz	Uso	Acto(s) de Saneamiento
		Departamento / Provincia	Distrito / Localidad			
I.E.I. N° 264-B	2,500.00	Ucayali / Coronel Portillo	Yarinacocha / CC.NN. San Francisco	40000130	Educación	Independización, con cambio de titularidad
I.E.I. N° 629-B	3,600.00	Ucayali / Coronel Portillo	Yarinacocha / CC.NN. San Francisco Anexo Nuevo Egipto	40000130	Educación	Independización, con cambio de titularidad
I.E.I. N° 630-B	3,000.00	Ucayali / Coronel Portillo	Yarinacocha / CC.NN. San Francisco Anexo Santa Clara	40000130	Educación	Independización, con cambio de titularidad
I.E.I. N° 626	1,537.15	Ucayali / Coronel Portillo	Yarinacocha / AA.HH. Monte Rico	40001673	Educación	Aclaración de Dominio, Independización, con cambio de titularidad
I.E.P. N° 65169	4,000.00	Ucayali / Coronel Portillo	Callería / Caserío Jordán Río Utuquinia	11150270	Educación	Rectificación de Colindancias
I.E.S. Agropecuario Tarito Obeni Mapipoki-B	30,525.00	Ucayali / Atalaya	Raymondi / CC.NN. Unini	11212072	Educación	Independización y Constitución Automática de Afectación en uso
I.E.I. N° 578	5,551.71	Ucayali / Coronel Portillo	Callería / Caserío 28 de Julio	No inscrito	Educación	Primera Inscripción de Dominio y Constitución Automática de Afectación en uso
I.E.S. CRFA Sabaluyo-B	20,000.00	Ucayali / Atalaya	Raymondi / CC.NN. Sabaluyo Mamoriari	40001288	Educación	Aclaración de Dominio, Independización, con cambio de titularidad

Lic. Educ. Nora Delgado Díaz
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

080-2289934-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOICHI CORP S.A.

Por acuerdo de la Junta de Decisión del Titular de fecha 15 de Mayo de 2024 se acordó y aprobó la disolución de la sociedad SOICHI CORP S.A., identificada con RUC Nº 20603589042, con domicilio en Av. Republica de Panamá N°4575, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, habiéndose designado como LIQUIDADOR a la Sra. Susana Lucia Ikeda Arismendi, identificada con DNI Nº 41360188 lo que se pone a conocimiento de todos los interesados de conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades - Ley N°26887.

Lima, 16 de Mayo de 2024

EL LIQUIDADOR

002-2290000-1

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2024, se ha acordado por unanimidad la disolución de **FM INMOBILIARIA PERÚ S.A.C.**, con RUC No. 20554487441. Por tanto, **FM INMOBILIARIA PERÚ S.A.C.**, se disuelve y procederá a iniciar el proceso de liquidación de acuerdo a ley.

Asimismo, se acordó por unanimidad nombrar en calidad de liquidador al señor Anders Omar Bocanegra Mendoza, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 44118507.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de los artículos 43° y 412° de la Ley General de Sociedades.

Representada por: Anders Omar Bocanegra Mendoza

LIQUIDADOR

002-2290098-1

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EXPEDIENTE PAD: 130-2023-MPT ST-PAD

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:

- **INFORME FINAL DE ÓRGANO INSTRUCTOR N° 006-2024-MPT/ORG-INST-PAD-MPT.**

PERSONA A NOTIFICAR:

- **Jorge Luis ARMA VELA** *con DNI*. **05214994**

EL ÓRGANO SANCIONADOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, *hace saber que ante la imposibilidad de notificar personalmente al* **Sr. Jorge Luis ARMA VELA**, *y en aplicación a lo dispuesto por el numeral 20.1.3., del artículo 20° de la Ley N° 27444, se procede a realizar la notificación del edicto del* **INFORME FINAL DE ÓRGANO INSTRUCTOR N° 006-2024-MPT/ORG-INST-PAD-MPT,** *que concluye: "En mi condición de Órgano Instructor del procedimiento Administrativo Disciplinario seguido contra el servidor* **Jorge Luis ARMA VELA**; *se determina que le corresponde la* **SANCIÓN** *de* **DESTITUCIÓN** *por comisión de falta grave, la cual será efectiva una vez que quede consentida".*

Se le **informa que tiene derecho a solicitar un informe oral** *ante el* **ÓRGANO SANCIONADOR** *dentro del plazo de tres (3) días hábiles de comunicada la presente. Como lo establece Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en su "Art. 112, Una vez que el órgano instructor haya presentado su informe al órgano sancionador, este último deberá comunicarlo al servidor civil a efectos de que el servidor civil pueda ejercer su derecho de defensa a través de un* **informe oral**, *ya sea personalmente o a través de su abogado. En este entender deberá presentar la* **solicitud por escrito**, *dicha solicitud deberá hacer llegar a la Municipalidad Provincial de Tambopata, dirigida a mi persona en mi condición de* **Órgano Sancionador**.

El documento a notificar podrá ser recabado en la Municipalidad Provincial de Tambopata, (Subgerencia de Personal) ubicado en Av. León Velarde N° 230, Puerto Maldonado –Tambopata- Madre de Dios.

Puerto Maldonado, 17 de mayo del 2024.

ÓRGANO SANCIONADOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
CPC. John Alex PAREDES OCHOA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

080-2289792-1

Editora Perú

COMUNICADO

RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES CON FIRMA DIGITAL

Se comunica a las entidades públicas, privadas y al público en general que se viene recepcionado de manera virtual las publicaciones oficiales que contengan firma digital y cumplan los siguientes requisitos:

1. **Entidades Públicas**
   Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

2. **Entidades Privadas**
   Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.
   Si la publicación es emitida por otra entidad, se debe reenviar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

3. **Personas Naturales**
   Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico. Adjuntar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar, y la imagen de la publicación con la firma digital.

4. De ser necesario, Editora Perú solicitará requisitos adicionales para el trámite de las publicaciones.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

005-2283646-1

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EXPEDIENTE PAD: 138-2023-MPT ST-PAD

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:

- ***INFORME FINAL DE ÓRGANO INSTRUCTOR N°005-2024-MPT/ORG-INST-PAD-MPT.***

PERSONA A NOTIFICAR:

- ***Lenin TACUSI ALVARADO con** DNI**. 44573980***

***EL ÓRGANO SANCIONADOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO,** hace saber que ante la imposibilidad de notificar personalmente al **Sr. Lenin TACUSI ALVARADO**, y en aplicación a lo dispuesto por el numeral 20.1.3., del artículo 20° de la Ley N° 27444, se procede a realizar la notificación del edicto del **INFORME FINAL DE ÓRGANO INSTRUCTOR N°005-2024-MPT/ORG-INST-PAD-MPT,** que concluye: "En mi condición de Órgano Instructor del procedimiento Administrativo Disciplinario seguido contra el servidor **Lenin TACUSI ALVARADO**; se determina que le corresponde la **SANCIÓN** de **DESTITUCIÓN** por comisión de falta grave, la cual será efectiva una vez que quede consentida".*

*Se le **informa que tiene derecho a solicitar un informe oral** ante el **ÓRGANO SANCIONADOR** dentro del plazo de tres (3) días hábiles de comunicada la presente. Como lo establece Reglamento General de la Ley nº 30057, Ley del Servicio Civil, en su "Art. 112, Una vez que el órgano instructor haya presentado su informe al órgano sancionador, este último deberá comunicarlo al servidor civil a efectos de que el servidor civil pueda ejercer su derecho de defensa a través de un **informe oral**, ya sea personalmente o a través de su abogado. En este entender deberá presentar la **solicitud por escrito**, dicha solicitud deberá hacer llegar a la Municipalidad Provincial de Tambopata, dirigida a mi persona en mi condición de **Órgano Sancionador**.*

El documento a notificar podrá ser recabado en la Municipalidad Provincial de Tambopata, (Sub Gerencia de Personal) ubicado en Av. León Velarde n° 230, Puerto Maldonado –Tambopata- Madre de Dios.

Puerto Maldonado, 17 de mayo del 2024.

ÓRGANO SANCIONADOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
CPC. John Alex PAREDES OCHOA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ - ALCALDE

080-2289798-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS UCAYALI
REMATE PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

El día VIERNES 24 de MAYO del 2024, a partir de las 10:00 horas, en cumplimiento a lo ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Ucayali, abogado Nilton Ronald Capcha Sanchez, en los Procedimientos de Cobranza Coactiva seguidos por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** contra el deudor tributario que se detalla a continuación, sobre pago de deuda tributaria, **SE REMATARÁ** al mejor postor **DONDE ESTÁN Y CÓMO ESTÁN** los siguientes bienes inmuebles:

BIENES INMUEBLES

1. **DEUDOR TRIBUTARIO: DAVILA RENGIFO MARCOS EDGAR RUC: 10000109784.** Expediente:1530600653 y acumulados. **PRIMER REMATE,** del siguiente bien**: *bien inmueble ubicado en Jr. Masisea Mz. 267, lote 07, de la lotización de Pucallpa, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, con un área total de 310.00 m2***. Partida Registral N°00003556 – Zona Registral N° VI, Oficina Registral Pucallpa. **GRAVÁMENES y CARGAS**: **1)** HIPOTECA a favor de COOPERATIVA DE CRÉDITO JESÚS NAZARENO LTDA. N° 105, hasta por la suma de VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES ORO (27,000.00), asiento D00002; **2)** EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, trabado mediante Resolución Coactiva N°1530700686, hasta por la suma de NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES (S/ 91,000.00), asiento D00003; **3)** EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, trabado mediante Resolución Coactiva N°1530070069874 de fecha 25/06/2014 emitida por el Ejecutor Coactivo Lucero De E. Pinedo Espinoza, hasta por la suma de CIEN MIL CON 00/100 SOLES (S/ 100,000.00), asiento D00004, AMPLIADO mediante Resolución Coactiva N°1530070500064 de fecha 22/11/2023 hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 200,000.00), asiento D00005; **PROPIETARIO REGISTRAL ACTUAL**: **DAVILA RENGIFO MARCOS EDGAR; VALOR DE TASACION:** TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 (S/ 312,486.20); **PRECIO BASE: DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 13/100 SOLES (S/. 208,324.13), SISTEMA DE REMATE:** Postura a Viva Voz**. MODALIDAD:** Arras, 30% del monto de adjudicación. **LUGAR DE REMATE:** SUM de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS UCAYALI**, sito en, Jr. Raymondi Nº 599 - Casco Urbano del Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali (Local de la SUNAT). **Hora: 10:00 am.**

Las personas que deseen participar como postores deberán presentarse con su documento de identidad que corresponda; así como, cumplir con los demás requisitos y condiciones del remate. En el caso de personas jurídicas que deseen participar como postores, los representantes deberán contar con poder inscrito en los Registros Públicos. **LA MODALIDAD DE ARRAS:** consiste que el adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público o al Ejecutor Coactivo el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo. **CANCELACIÓN DE SALDO:** El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de la SUNAT el cuarto día hábil de realizado el remate del bien. Si el saldo del precio de un bien no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del referido remate y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada y será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien. Depositado el total del precio, el martillero emitirá la póliza de adjudicación correspondiente y el ejecutor ordenará mediante resolución dejar sin efecto los gravámenes que pesen sobre el bien que corresponda, con excepción de las anotaciones de demandas. Corresponderá al adjudicatario asumir el pago y cancelación de los tributos municipales. **ENCARGADO DEL REMATE**: Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Ucayali, abogado Nilton Ronald Capcha Sanchez. **IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR:** No pueden ser postores en el remate, por si mismos o a través de terceros: 1) El deudor, 2) Los trabajadores de la SUNAT. En el caso de los jefes de las unidades organizacionales a cargo del ejercicio de las acciones de cobranza coactiva, de los ejecutores coactivos o auxiliares coactivos que intervienen en el procedimiento que culmina con el remate, y de aquellos trabajadores de la SUNAT encargados de la administración o custodia de los bienes, incluyendo a aquellos que en representación de la SUNAT actúen como depositarios, el impedimento para ser postor se extiende a sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad, 3) Los peritos, el Martillero Público y todos aquellos que hubieran intervenido directamente en el procedimiento, 4) Aquellos que hubieran sido declarados adjudicatarios del bien y no hayan cumplido con pagar el saldo del precio en el plazo correspondiente. A efectos de garantizar el cumplimiento de esta disposición por parte de los eventuales adjudicatarios que participaron del remate, los mismos se encontrarán obligados a firmar una Declaración Jurada en la que señalen no encontrarse incursos en esta causal de impedimento. Requisitos, condiciones del remate y detalle de bienes se facilitarán gratuitamente a los interesados en Jr. Salvador Allende Nº130 – Pucallpa (Local de la SUNAT Intendencia Ucayali).

NILTON R. CAPCHA SANCHEZ
Ejecutor Coactivo

005-2289629-1

SUNAT

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N-OAD/MESA DE PARTES. **CONCEPCION ATAUSUPA FERNANDEZ**, identificada con DNI N° 07724451, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 1594298 de **TOMASA FERNANDES DE ATAUSUPA**; por haberse consignado erróneamente el nombre de la titular, siendo lo correcto: **TOMASA FERNANDEZ HUALLPA DE ATAUSUPA**, siendo el nombre correcto de los padres de la titular: **MANUEL FERNANDEZ** y **LAUREANA HUALLPA.**

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 14/05/2024.

FIRMADO DIGITALMENTE
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2289923-1

ARZOBISPADO DE AREQUIPA
VICARÍA JUDICIAL

Expediente n.° 8095 -VJAA-2024

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Eduardo Miguel San Román Orams, nieto de la titular (*fallecida*), quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Matrimonio de María Rosa Cafferrata (Libro 4, foja 198 del Archivo de la Parroquia Inmaculada Concepción, Mollendo, en la que la cónyuge aparece como 'María Rosa Cafferrata', y no ha sido consignado la identidad de sus padres. Pide que se hagan las siguientes rectificaciones: **"La identidad de la cónyuge era 'Maria Rosa Catalina Cafferata Gongora'. Las identidades de sus padres eran 'Bartolomeo Giuseppe Antonio Cafferata' y 'Carmen Gongora'**. Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 10 mayo 2024.- Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

Walter T. Romaña Flores
Notario - Actuario

081-2289334-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que La Fiduciaria S.A. ha suscrito la Declaración Unilateral de Cumplimiento de Condición Suspensiva del Contrato de Fideicomiso celebrado entre Servicios Generales Saturno S.A.C., en calidad de Fideicomitente, La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario, Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A., en calidad de Fideicomisario; y Luis Edgardo Llosa Barrios, en calidad de Depositario, por medio de la cual se deja constancia que se ha producido la transferencia en dominio fiduciario al Patrimonio Fideicometido de los Derechos de Cobro y los Flujos Dinerarios, la misma que fue elevada a Escritura Pública con fecha 13 de mayo de 2024, ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2289664-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS
DEPARTAMENTO DE ANCASH
- ÁREA DE REGISTROS CIVILES-

EDICTO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

EXP. Nº 1800-2024

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil, **OREC-**Ocros, que funciona en el departamento de Ancash, provincia de Ocros, distrito de Ocros, en mérito al Exp. Nº 1800-2024, doña MEDINA DIAZ GADI, identificada con DNI Nº 27075093, solicita la rectificación administrativa de la partida de Nacimiento de su madre JOSEFA DIAZ QUEVEDO, inscrita en Acta página Nº 173 del año 1950, en el sentido que se han omitido en consignar, en el Cuerpo del acta de Nacimiento, los apellidos maternos de sus padres, dice: VICENTE DIAZ por VICEMTE DIAZ CALLA madre dice: ANGELA QUEVEDO por: ANGELA QUEVEDO SANCHEZ.

Esto en amparo de la Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Nº 26497, D.S. 015-98-PCM Arts., 71º al 75º y la DI-008DRC/001 Rectificación Administrativa de Acta de Nacimiento por error atribuible al Registrador Civil de la época aprobado por Resolución Secretarial Nº 000141-2023/SGEN/RENIEC y TUO de la Ley 27444.

Ocros, 15 de mayo del 2024

Municipalidad Provincial de Ocros
DPTO. ANCASH
Alen Justiniano Motta Ciriaco
DNI 42202672
JEFE DE REGISTRO CIVIL

002-2289928-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **NORMA HUARACALLO JIHUALLANCA**, con el expediente Nº 571-2024-AM-ORSJL - (04.04.2024), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de matrimonio N° 1006822167, en el extremo referido al nombre de la contrayente, que se consignó erróneamente como: NORMA HUARACALLO IHUALLANCA, siendo lo correcto: **NORMA HUARACALLO JIHUALLANCA**.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. Nº 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 16 de abril del 2024.

GIANCARLO MERINO ALAMA
Jefe de la Oficina Registral - San Juan de Lurigancho(e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2289876-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 17/04/2024, por **Doña Lourdes Enriquez Ayerbe**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002502984, en el sentido que se omitió consignar el segundo apellido de la madre del titular del acta, debe decir: "**Soler**".
Se efectúa la publicación prevista en el Articulo 73° de D.S. 015-98-PCM.

Independencia, 22 de abril de 2024.

Firmado Digitalmente
ABOG. WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Jefe de la Oficina Registral – Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2289914-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 29/04/2024, por **Doña Mary Elena Castro Aquije**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N°1002779356, en el sentido que se omitió consignar el segundo apellido de la madre de la titular del acta, debe decir: **"Soler".**

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Independencia, 06 de mayo de 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE
WALTER DOMINGO HUAMÁN ALDANA
Jefe Oficina Registral Independencia (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2289920-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Ate del RENIEC mediante solicitud de fecha **01/04/2024, EUFEMIA VEGA AREDO DE GONZALEZ**, mediante **EXP. N° 173-2024-AM-OR-ATE,** ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° **1272057**, perteneciente a **MARCOS GONZALEZ SILVESTRE**, en el sentido que se consignó con error el nombre de la cónyuge del titular fallecido, dice: "BEGA AREDO EUGENIA", debiendo ser lo correcto: **"VEGA AREDO EUFEMIA".**
Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.
Ate, 24 de abril del 2024.

Firmado Digitalmente
LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Jefe de la Oficina Registral - Ate
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2290056-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. Nº 1142-2024-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 10.05.2024 la ciudadana ANA MARIA YPORRA QUIROZ, identificada con DNI Nº 10442135, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signado con el Nº 1011978706, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre de la titular, el cual dice **"REGINA QUÍROZ QUISPE"**, debiendo decir "**REGINA JUANA QUIROZ QUISPE"**. Asimismo, el segundo apellido de la titular en el cuerpo principal y margen del acta, debe decir **"QUIROZ"**.
Se publica para los fines establecidos en el Art. 74º del D.S Nº 015-98-PCM
SJM, 13 de Mayo del 2024.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2289861-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana **EVANGELINA MOGROVEJO NINAN VDA DE CUSIHUALLPA** solicitó la Rectificación de la Inscripción **Nº 23908845** registrado a nombre de **ELIAS PEDRO CUSIHUALPA MORA** (Fallecido), en el extremo del Primer apellido (apellido paterno), de: **CUSIHUALPA a CUSIHUALLPA**, lo cual se pone en conocimiento a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo **74°** del D.S. Nº 015-98-PCM.

Abog. JOSÉ LUIS ALVARADO MERINO
Supervisor(e) del Área de Verificación y Sustentación Legal
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2289873-1

AVISO DE ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 337 de la Ley General de Sociedades, se hace conocimiento público que, mediante Acuerdo del Titular del 24 de marzo del 2024, **INVERSIONES EBRIC PLAST E.I.R.L.** acordó cambiar su denominación y transformarse en una Sociedad Anónima Cerrada, con la denominación de **INVERSIONES EBRIC PLAST S.A.C.**

Lima, 13 de mayo del 2024

PATRICIA RINA USCAMAYTA CALISAYA
DNI N° 41291038
Titular – Gerente

002-2288147-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña TEODORA BAQUERIZO PEÑA, identificada con DNI N° 20431028 solicita RECTIFICAR la Partida de BAUTISMO de doña IRENE PEREZ MAURICIO, inscrita en la Parroquia "SAN FRANCISCO DE ASIS" ORCOTUNA – CONCEPCIÓN – JUNÍN, donde se halla inscrita con error y omisión; así aparece su nombre: María Irene, debe ser: IRENE; el lugar y fecha de Nacimiento: Orcotuna, el día de HOY, debe ser: ORCOTUNA – CONCEPCIÓN – JUNÍN, 05 ABRIL 1908.-
Se da a conocer para sus efectos legales.-
HUANCAYO, 26 ABRIL 2024.-

ELENA A. VALDEZ AGUAYO
ABOGADA - REG. CAJ. 0888

080-2289625-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, ELIZABETH CRISTINA BAZALAR TERRONES, mediante expediente N° 801-2024-AM-ORLIMA solicita rectificación administrativa del acta de su nacimiento N° 1010839509 para que aparezcan consignados correctamente los apellidos de su padre-declarante como: BAZALAR RODRIGUEZ.
Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 17 de mayo del 2024

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Dirección de Servicios Registrales

002-2289696-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1007-2024-AM-ORMIR. **GLORIA SOLEDAD BONILLA GUEVARA**, identificada con DNI N° 06089392, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1012613059**, por haberse consignado erróneamente los prenombres de su madre como: "VICTORIA", siendo lo correcto: "**LUZ VICTORIA**".
Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Miraflores, 13/05/2024.

DANY RÍCHARD GALLARDO CHAVARRÍA
Jefe (e) de Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2289822-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE E.I.R.L. A S.A.C.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 337 de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante el Acta de Decisión del titular de fecha 15 DE ABRIL DE 2024 la empresa PARAISO DEL BOSQUE E.I.R.L. acordó transformarse en una Sociedad Anónima Cerrada con la denominación de: PARAISO DEL BOSQUE S.A.C.

SATIPO, 30 DE ABRIL DE 2024

PARAISO DEL BOSQUE E.I.R.L.
EDITH GLADYS VÁSQUEZ YANCE
Titular-Gerente

080-2287222-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD 17042014-OAD. **JUAN ALBERTO TREMOLADA CANEPA**, identificado con DNI N° 09235684, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° **1010227836** correspondiente a JUAN TREMOLADA GALLIANI, respecto a los prenombres del titular, que figura como: "JUAN" siendo lo correcto: "JUAN **HUMBERTO**" y la edad de 57 a **56 años**. Asimismo, el nombre de la cónyuge que figura como "ROSA CANEPA", siendo lo correcto: "**MARIA ROSA NATIVIDAD CANEPA CHAMOCHUMBI**".
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 13/05/2024

FIRMADO DIGITALMENTE
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2289855-2

AVISO
TRANSFORMACION DE E.I.R.L. A S.A.C.

POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA **22 DE ABRIL DEL 2024**, EL TITULAR DE LA EMPRESA **MASS CORPORATION EIRL.,** DECIDE – ENTRE OTROS TEMAS DE AGENDA - TRANSFORMARLA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA QUE TENDRÁ COMO DENOMINACIÓN **MASS CORPORATION S.A.C.**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES PERTINENTES.

LIMA, 7 DE MAYO DEL 2024
DENIS RONALD LOPEZ CONTRERAS - TITULAR
MASS CORPORATION E.I.R.L

002-2286278-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD 53658-OAD. **JUAN ALBERTO TREMOLADA CANEPA**, identificado con DNI N° 09235684, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 1002169138 correspondiente a ROSA MARIA CANEPA CHAMOCHUMBI, respecto a los prenombres de la titular, que figura como: "ROSA MARIA", siendo lo correcto: **"MARIA ROSA NATIVIDAD"**.
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 09/05/2024

FIRMADO DIGITALMENTE
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2289855-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **DELIA MANUELA ESCUDERO ATIRO**, con expediente **N° 640-2024-AM-ORSNBOR - (12.03.2024)**, solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1002173013, en el sentido que se rectifique el nombre del padre de la titular, que figura como: GERARDO RENATO ESCUDERO ASCENCIO, siendo lo correcto: **RELATO GERARDO ESCUDERO ASENCIO**.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. Nº 015-98PCM.

San Borja, 08 de mayo del 2024.

Documento firmado digitalmente
VILMA MARIA PADILLA CAVANA
JEFE DE LA OFICINA (e) – SAN BORJA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2289872-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y sus normas modificatorias, se cumple con NOTIFICAR la Resolución de División que determina el COMISO de las mercancías incautadas con actas de Inmovilización – Incautación, detalladas a continuación, en aplicación del artículo 35° inciso a) y artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley Nº 28008. Asimismo, se hace de conocimiento que la citada Resolución podrá ser impugnada – reclamada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Actas de incautación	Resolución de División	Determinación
226-0202-2024-000011	000053-2024-SUNAT/3L0500	COMISO
226-0202-2024-000013		
226-0202-2024-000014		

005-2290030-1

SUNAT

MUSEO & SALA BOLIVAR PERIODISTA
MUSEO gráfico
DIARIO OFICIAL EL PERUANO

198 años de historia

VISITA PRESENCIAL Y VIRTUAL
Visitas guiadas presenciales: colegios, institutos universidades, público en general, previa cita
Recorrido desde el siguiente enlace
https://museograficovirtual.editoraperu.com.pe/recorrido

Editora Perú
Jr. Quilca 556 - Lima 1
museografico@editoraperu.com.pe
998 732 529

B. Edictos Matrimoniales

SAN MARTÍN DE PORRES

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: **CARLOS ENRIQUE SAENZ VALLES,** natural de La Libertad - Trujillo - Trujillo, de nacionalidad peruana, de 49 años, soltero, empleado, domiciliado en Mz. D Lt. 22 Portales de Chavín - S.M.P.; y **SILVIA LUZ TATAJE GARCES,** natural de Lima - Lima - Jesús María, de nacionalidad peruana, de 57 años, divorciada, independiente, domiciliada en Mz. D Lt. 22 Portales de Chavín - S.M.P.
Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253º del Código Civil.

San Martín de Porres, 20 de mayo del 2024
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo

002-2290070-1

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: Datos del Contrayente: Nombres: **CARLOS AGAPITO ANDRADE ROMERO,** Natural: Lima – Lima – S.M.P, Nacionalidad: Peruana, Edad: 62 Años, Estado Civil: Divorciado, Profesión U Ocupación: Mecánico, Domicilio: Jr. Cuzco 3353 Urb. Perú S.M.P. y Datos de la Contrayente: Nombres: **KARINA MERCEDES TAPIA PERALDO,** Natural: Lima – Lima – S.M.P, Nacionalidad: Peruana, Edad: 52 Años, Estado Civil: Divorciada, Profesión u Ocupación: Administradora, Domicilio: Jr. Cuzco 3353 Urb. Perú S.M.P.
Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253° del Código Civil.
San Martín de Porres 20 de mayo del 2024
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario, Registro Civil y Archivo

002-2290128-1

SANTIAGO DE SURCO

Exp. Nº 0597-2024.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil; hago saber que: Don **MARTIN EDUARDO JESUS BEGAZO ARANA,** de 42 años, soltero, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, Profesor, domiciliado en Jr. Cosmos Nº 669 Urb. Alborada - Santiago de Surco; y Doña **KATHERINE JANETH PALOMINO FALCONI,** de 43 años, soltera, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, Ejecutiva Bancaria, domiciliada en Jr. Cosmos Nº 669 Urb. Alborada - Santiago de Surco.
Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 17/5/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General - Resolución Nº 043-2023-RASS

002-2289913-1

C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 241354-2023

AVISO OFICIAL N° 0016-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Jayanca, 08 de mayo de 2024

La Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea en el procedimiento de otorgamiento de derecho de uso de agua, para desarrollar un proyecto agrícola a través de un (01) pozo tubular ubicado en el sector La Estancia – Sequión del distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.

DATOS DEL PETICIONARIO

NEWTERRA S.A.C., Registro del expediente CUT N° 241354-2023

LOCALIZACION DE LA FUENTE

- **UBICACIÓN POLITICA**
  La fuente de agua se ubica en el acuífero Olmos, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.

- **UBICACIÓN GEOGRAFICA**

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur			Punto de Devolución Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur		
		Este (m)	Norte (m)	Altitud msnm	Este (m)	Norte (m)	Altitud msnm
Estudio hidrogeológico de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para la obtención de licencia de uso de agua de un (01) pozo tubular	Acuífero Olmos	630 879	9 348 586				

TIPO DE APROVECHAMIENTO

- **DESCRIPCION**
  Se utilizará con fines agrícolas, para irrigar el cultivo de uva en el predio denominado "La Estancia", sector La Estancia -Sequión del distrito Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.

- **DEMANDA DEL PROYECTO**
  El proyecto demanda un volumen anual de agua subterránea de 0.926480 Hm³, con un caudal de explotación promedio de 50 l/s del pozo tubular.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Calle Sime Laynes N° 207 del distrito de Jayanca.

FIRMADO DIGITALMENTE

ORESTERES PAUL ESCAJADILLO LLONTOP
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOTUPE OLMOS LA LECHE

081-2288693-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	BALSA 04
Código:	01-02812-23
Fecha y hora de presentación:	02/11/2023, 08:15
Hectáreas:	1000
Titular:	FQM PERU S.A.C.
Distrito(s):	BALSAPUERTO
Provincia(s):	ALTO AMAZONAS
Departamento(s):	LORETO
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 351	338
2	9 349	338
3	9 349	333
4	9 351	333

09/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2289925-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	BEAUTIFUL
Código:	04-00032-24
Fecha y hora de presentación:	19/01/2024, 14:53
Hectáreas:	100
Titular:	VALENTINA CASTILLO GUTIERREZ / JUAN CORNELIO ALBERTO RIOS
Distrito(s):	HUACHOCOLPA / SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA
Provincia(s):	TAYACAJA / HUANCAYO
Departamento(s):	HUANCAVELICA / JUNÍN
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 676	542
2	8 675	542
3	8 675	541
4	8 676	541

19/02/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO VIZCARDO CASTAÑEDA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2289879-1

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 38938-2024

AVISO OFICIAL N° 0011-2024-ANA-AAA.JZALA.APH

Chulucanas, 22 de abril de 2024

La Administración Local de Agua Alto Piura, da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento de derecho de uso de agua subterránea del PROYECTO **"ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA LA ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUBTERRÁNEA PARA 02 POZOS TUBULARES EN EL FUNDO NATUCULTURA, EN EL DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA"**

DATOS DEL PETICIONARIO

NATUCULTURA S.A, a través de su representante legal, Aarón Moisés Vásquez Sotomayor, expediente con código único de trámite (CUT) N° 38938-2024.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA:

- **UBICACIÓN POLÍTICA**
  La fuente de agua es el acuífero Alto Piura, los 02 puntos proyectados de captación para los pozos tubulares se ubica en el fundo agrícola de la empresa NATUCULTURA S.A, distrito de La Matanza, provincia de Morropon,departamento de Piura:

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

PROYECTO	POZO PROYECTADO	FUENTE	Coordenadas UTM WGS 84, ZONA 17 SUR		
			Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
"ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA LA ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUBTERRÁNEA PARA 02 POZOS TUBULARES EN EL FUNDO NATUCULTURA, EN EL DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA"	POZO NATU II	ACUÍFERO ALTO PIURA	602 351	9 422 802	102
	POZO PERLA II		602 745	9 421 562	100

- **TIPO DE APROVECHAMIENTO.**
  El tipo de aprovechamiento de agua del acuífero "Alto Piura" es para uso netamente agrícola, en beneficio de la empresa NATUCULTURA S.A., ubicado en el distrito La Matanza, provincia Morropón, departamento Piura.

- **DEMANDA DEL PROYECTO**
  La demanda de agua para el proyecto "ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA LA ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUBTERRÁNEA PARA 02 POZOS TUBULARES EN EL FUNDO NATUCULTURA, EN EL DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA", asciende a un volumen del **pozo proyectado NATU II de hasta 1,103,760 m3/año, con un caudal de hasta 40 l/s y para el proyecto del pozo PERLA II el volumen asciende hasta 1,103,760 m3/año, con un caudal de hasta 40 l/s, en total la demanda proyectada asciende por un volumen de hasta 2,207,520.00 m3/año,** el volumen mensualizado por cada pozo proyectado se describe en el siguiente cuadro**.**

Pozos proyectados	Volumen de aprovechamiento hídrico desagregado mensualmente												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total (m3/año)
Natu II	93,744	84,672	93,744	90,720	93,744	90,720	93,744	93,744	90,720	93,744	90,720	93,744	1,103,760
Perla II	93,744	84,672	93,744	90,720	93,744	90,720	93,744	93,744	90,720	93,744	90,720	93,744	1,103,760
Total	**187,488**	**169,344**	**187,488**	**181,440**	**187,488**	**181,440**	**187,488**	**187,488**	**181,440**	**187,488**	**181,440**	**187,488**	**2,207,520**

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica legal) en nuestras oficinas, sito en Jr. Moquegua 581 Chulucanas, Morropón, Piura.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la Oficina de la Administración Local de Agua Alto Piura.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

FELIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO PIURA

079-2288069-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
996 410 162 • 915 248 092
www.elperuano.com.pe

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	YC031
Código:	01-00484-24
Fecha y hora de presentación:	08/02/2024, 10:32
Hectáreas:	100
Titular:	KEDA PERU BUILDING MATERIALS COMPANY S.R.L.
Distrito(s):	POMACANCHA
Provincia(s):	JAUJA
Departamento(s):	JUNÍN
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 711	426
2	8 710	426
3	8 710	425
4	8 711	425

10/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2289942-1

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUT: 225193-2023

AVISO OFICIAL N° 0058-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

El Tambo, 21 de marzo de 2024

La Administración Local de Agua MANTARO (ALA MANTARO) da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica, en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua subterránea, del proyecto: "**ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA EL APROVECHAMIENTO HIDRICO SUBTERRANEO A TRAVES DE UN POZO TUBULAR PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUB SECTOR CB17-OCOPILLA-DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN".**

DATOS DEL PETICIONARIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, con Registro de Expediente (CUT) N° 225193-2023

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

- UBICACIÓN POLÍTICA
  La fuente de agua se ubica en el distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín.

- UBICACIÓN GEOGRÁFICA**.**

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación (pozo)		
		Coordenadas UTM Datum WGS 84, Zona 18S		Altitud (msnm)
		Este(m)	Norte (m)	
"ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA EL APROVECHAMIENTO HIDRICO SUBTERRANEO A TRAVES DE UN POZO TUBULAR PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SUB SECTOR CB17-OCOPILLA-DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"	Acuífero S/N (pp1)	478722	8 665 564	3200

TIPO DE APROVECHAMIENTO

- DESCRIPCIÓN
  El agua se utilizará para uso poblacional mediante el cual se pretende beneficiar a 11 380 hab del sector Ocopilla

- DEMANDA DEL PROYECTO
  Se pretende utilizar, 630 720.00 m3 anuales. Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal) en nuestras oficinas, sito en sito en Av. Santa Isabel 1208 – el Tambo - Huancayo. Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de acreditación de disponibilidad hídrica pueden ser consultados en la oficina de la ALA.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VICENTE MILLA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO

080-2289329-1

TODO LO QUE NECESITAS
Y A TODO COLOR
SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos
LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS, FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES
Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima • Central Telefónica: (01) 315-0400
ventasegraf@editoraperu.com.pe 998 732 784
www.segraf.com.pe

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	JAYANKRYS
Código:	03-00128-23
Fecha y hora de presentación:	02/05/2023, 08:15
Hectáreas:	100
Titular:	ELICIA ZAVALETA HUAMAN
Distrito(s):	SAN PEDRO
Provincia(s):	OCROS
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 836	208
2	8 835	208
3	8 835	207
4	8 836	207

18/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2289932-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	ROCOJANCA 7
Código:	01-00724-24
Fecha y hora de presentación:	25/03/2024,16:27
Hectáreas:	1000
Titular:	EVOLUTION MANAGEMENT CONSULTING LATINOAMERICA SAC
Distrito(s):	HUANUCO / QUISQUI (KICHKI) / SANTA MARIA DEL VALLE
Provincia(s):	HUANUCO
Departamento(s):	HUANUCO
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 919	347
2	8 915	347
3	8 915	345
4	8 917	345
5	8 917	344
6	8 919	344

16/04/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2289939-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano

La solución para sus publicaciones de Normas Legales

SENCILLO RÁPIDO SEGURO

Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA

Simplificando acciones, agilizando procesos

www.elperuano.com.pe/pga

Sede Central
Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima

Central Telefónica
315-0400

Email
pgaconsulta@editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales

■ Juzgados Especializados

EDICTO.- EDICTO DE QUIEBRA. Expediente N° 2363-2023-0-3208-JR-CI-01, en lo seguido por SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADA DE FONDO DE PENSIONES, representada por su liquidador RAUL FORTUNATO PUCUHUARANGA ESPINOZA, sobre Declaración de Quiebra Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL IMIGRANTE EN DISOLUCIÓN, ante el Juzgado Civil Permanente de Santa Anita, que despacha la Jueza Titular Dra. SILVIA JENIFER HERENCIA ESPINOZA, Especialista Legal, MERLIN ANTONIO DEPAZ HUACAHUASI, se tiene que mediante resolución dos emitida con fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, se ha admitido a trámite el presente proceso de quiebra; y procediendo conforme lo dispuesto en dicha resolución, se ha dispuesto PUBLICAR la resolución de quiebra, que en su parte pertinente: "(…) DECLARAR LA QUIEBRA de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL IMIGRANTE EN DISOLUCIÓN, en consecuencia, se declara LA EXTINCION DE SU PATRIMONIO E INCOBRABILIDAD DE SUS DEUDAS // PUBLICANDOSE EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO POR DOS DIAS CONSECUTIVOS …", publicándose para los fines de ley.- PODER JUDICIAL.- MERLIN ANTONIO DEPAZ HUACAHUASI - ESPECIALISTA LEGAL - Juzgado Civil Permanente de Santa Anita - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-2289922_1**

EDICTO JUDICIAL En el Expediente Nro 01291-2022-0-2501-JR-CI-03, Juez: Kelly Joccy Cabanillas Oliva y especialista legal: Sixto Fernando Figueroa Ildefonzo, en los seguidos por por contra ELVIA VILMA TORRES MACHUCA Y ANGEL ADRIAN FLORES JARA, ratificada por OCOSIAS ABRAHAM FLORES TORRES contra la REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC sobre CAMBIO DE NOMBRE, el 3er Juzgado Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa ha resuelto lo siguiente: Resolución Nro 09 (Sentencia): FALLO, declarar fundada la demanda (...) SE ORDENA autorizar la supresión de su prenombre de OCOSIAS, supresión que se efectuará en su Acta de nacimiento emitido por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, inscrito con fecha 04/02/2005, en el libro 75-02, folio 63652736; en nombre completo del recurrente queda como: ABRAHAM FLORES TORRES; dejándose constancia que todos los demás datos se mantienen inalterables; PÚBLIQUESE un extracto del presente fallo, por una sola vez en el Diario Oficial el Peruano, La Republica. Consentida o ejecutoriada que sea, REMÍTASE los PARTES respectivos a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, Y AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC Chimbote 12 de Marzo 2024 PODER JUDICIAL DEL PERÚ Corte Superior de Justicia del Santa Abog. Sixto Fernando Figueroa Ildefonzo SECRETARIO JUDICIAL MODELO TRADICIONAL – MCC.- **080-2289944_1-B-0001147**

EDICTO.- Exp.Nro. 12901-2019-0-1817-JR-CO-10° Secretario Judicial Dr. Carlos Andrés Escobar Chang en los seguidos por UBALDO SATURNINO ZEBALLOS MIRANDA contra JORGE LUIS VASQUEZ MORENO Y OTRO sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS, se ha ordenado mediante resolución número trece su fecha 16 de Abril del 2024 notificar al ejecutado JORGE TERREROS CHAGUA, mediante edictos un extracto de la resolución (02) expedida por el Juzgado en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación con intervalo de tres días.- RESOLUCION NÚMERO DOS. (21-07-2020) 1) ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por UBALDO SATURNINO ZEBALLOS MIRANDA, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, en contra de JORGE LUIS VASQUEZ MORENO y JORGE TERREROS CHAGUA; debiendo tramitarse por la vía del PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN; 2) Téngase por ofrecidas las pruebas que se indican, agregándose a sus antecedentes los anexos que se adjuntan y, 3) Cumplan los ejecutados dentro de tercer día con su obligación contenida en el estado de cuenta adjuntado a la demanda, consistente en el pago de la suma de US$.100,000.00 (Cien Mil Dólares Americanos), más intereses pactados; bajo apercibimiento de procederse al remate del bien dado en garantía que, conforme a lo dispuesto por el artículo 165° del Código Procesal Civil, notifíquese mediante edictos a la tercera en el Diario Oficial El Peruano y en el de mayor circulación a nivel nacional por tres veces con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 167° y 168° del Código Adjetivo acotado.- Fdo. Dra. Zoila Nelly Cecilia Puican Villacrez, Juez. Dr. Carlos Andrés Escobar Chang - Secretario Judicial. Décimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima.- **002-2287993_1-BO-0122446**

EDICTO.- Ante el Primer Juzgado Especializado Civil de Puno, en el expediente Nro. 404-2004-CI. Con intervención del señor Juez José Manuel Huanca Yampara y la secretaria judicial Sofía Guerra Cabrera. Se ha expedido la resolución 363 de fecha 18 de marzo del 2024, mediante la cual se RESUELVE: SUSPENDER por el plazo de treinta días- contados desde el tercer día siguiente de la última publicación de la notificación la continuación del proceso a fin de que se establezca a los integrantes de la Sucesión de quien en vida fueron BETTY TAVERA DE DÍAZ Y SAMUEL BENJAMÍN FRISANCHO PINEDA; en tal sentido la parte demandante debe notificar por edictos a las personas que tengan la calidad de herederos legales instituidos testamentariamente, judicial o notarialmente, a fin de que se apersonen al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal en caso de no existir apersonamiento lo que se publica para fines legales. Firmando el Juez Dr. José Manuel Huanca Yampara - secretaria Sofía Guerra Cabrera. Puno, 13 de mayo del 2024.- Sofía Guerra Cabrera Secretaria Judicial Modulo Civil Corporativo.- **081-2288725_1-B-0002633**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Expediente Nº 06146-2024-0-1828-JR-CO-17.- En cumplimiento de la resolución número Uno de uno de abril del dos mil veinticuatro, expedida por el Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, se ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación por tres días hábiles, a la sucesión de DRENKA LILIANA MATHEY PERICH con la resolución número Uno de autos: Resolución 01 –Auto admisorio- de fecha uno de abril del dos mil veinticuatro: ADMÍTASE en la vía procedimental correspondiente al proceso ÚNICO DE EJECUCIÓN, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, interpuesta por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra DRK CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.C. (obligado principal), CARLOS CÉSAR VIVANCO MIRANDA (fiador solidario – garante hipotecario) y SUCESIÓN DE DRENKA LILIANA MATHEY PERICH (fiadora solidario – garante hipotecario); en consecuencia NOTIFÍQUESE a dicha persona a fin de que cumpla con pagar al ejecutante, dentro del TERCER DÍA de notificado la suma de: - DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 04/100 SOLES - DOSCIENTOS NUEVE Y 73/100 DÓLARES AMERICANOS, - más intereses compensatorios, moratorios pactados, costos y costas del proceso, bajo apercibimiento de procederse al remate del bien dado en garantía; firmado por el Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, Juez, Omar Michel Chávez Bustamante Especialista Legal, 17º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.- PODER JUDICIAL - OMAR MICHEL CHAVEZ BUSTAMANTE - SECRETARIO JUDICIAL - 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2289182_1-FA-0220530**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el 5º Juzgado Civil de Huancayo, que despacha el Sr. Juez Cesar Augusto Taffur Fuentes, Especialista L. Hinostroza T. se tramita el EXPEDIENTE: 02674-2023-0-1501-JR-CI-05, seguida por Rosalva Turco Flores contra La Fiscalía de Civil y Familia sobre Declaración de Muerte Presunta, se ha ordenado publicarse los edictos de un extracto de la resolución 06 sobre la parte resolutiva (Parte pertinente).- RESOLUCION Nº 06.-Huancayo, veintisiete de marzo del 2024.- (…) I.- Declarando FUNDADA la demanda de fojas tres a diecisiete del expediente electrónico, interpuesta por ROSALVA TURCO DE FLORES, sobre Declaración De Muerte Presunta, en consecuencia: II.- DECLARO: LA MUERTE PRESUNTA DE LEOVIGILDO FLORES CONTRERAS de quien se ha indicado como fecha probable de su ocurrencia el 07 de setiembre de 1991, siendo su último domicilio en calle Arguedas N° 456, Saños Chico, El Tambo Huancayo.- III.- ORDENO Que, la presente resolución se inscriba en el Registro de Defunciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo; así como en los Registros Públicos de esta ciudad, en el Registro Personal, para los efectos legales correspondientes, una vez consentida o ejecutoriada sea la presente, deberá de cursarse los partes respectivos, previa publicación mediante edictos más idóneos, esto es el diario Correo de esta localidad y El Peruano a nivel nacional, por el termino de ley. (tres días consecutivos) Dr. Cesar A. Taffur Fuentes, Juez.- L. Hinostroza T.- secretaria. Huancayo, 13 de mayo del 2024.- Abog. LUISA HINOSTROZA TORRE Secretaria de Tramite Modulo Corporativo Civil de Litigación Oral CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.- **080-2289197_1-F-0001934**

EDICTO.- SR (ES) EDUARDO MEDINA AYMA Y CLAUDIO SERGIO MEDINAAYMA.- En el proceso Civil Nro. 999-2020-0-1001-JR-CI-04, seguido por EVA MEDINA SOSAYA con EDUARDO MEDINA AYMA Y CLAUDIO SERGIO MEDINA AYMA Y OTROS sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y OTROS, bajo la actuación del especialista Legal Arturo Cabrera Orue, la Juez Del Cuarto Juzgado Civil de Cusco Dra. FANNY LUPE PEREZ CARLOS, a dispuesto la publicación edictal siguiente: EXTRACTO DE DEMANDA: EVA MEDINA SOSAYA interpone demanda contra LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA CERVECERA CUSCO LTDA NRO. 244, CLAUDIO SERGIO MEDINA AYMA, EDUARDO MEDINA AYMA Y OTROS para que se declare NULIDAD DE ACTO JURIDICO DE LA MINUTA DE ACLARACIÓN Y DECLARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2007 Y DE SU CONTENIDO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARACION, DECLARACION Y ADJUDICACION DE PROPIEDAD INMUEBLE DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2011; DE LA MINUTA DE COMPRAVENTA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y DE SU CONTENIDO; DE LA MINUTA DE COMPRAVENTA DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2008 Y DE SU CONTENIDO Y DE LA MINUTA DE ACLARACION, DECLARACION Y ADJUDICACION DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2008, Y ACCESORIAMENTE LA CANCELACION DEL CONTENIDO DEL ASIENTO REGISTRAL NRO. 02 DE LA PARTIDA ELECTRONICA NRO. 11072213 DE LOS REGISTROS PUBLICOS PREDIOS DE LA ZONA. RESOLUCIÓN Nro. 02 Cusco, 15 de Diciembre del 2020- (…), VISTO; el escrito que contiene la demanda con los anexos que se adjunta, Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta () en la VIA DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO, confiérase traslado a la parte demandada por el termino de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de declararse rebelde ()-H.S Firma completa de la Juez Dr Fanny Lupe Pérez Carlos, ante mi Arturo Cabrera Orue, especialista legal. RESOLUCIÓN Nro. 30 del 25-de Marzo del 2024: () Por lo expuesto, y habiendo agotado las gestiones destinadas a conocer el domicilio de los demandados EDUARDO MEDINA AYMA Y CLAUDIO SERGIO MEDINA AYMA y teniendo en cuanta que no se ha podido realizar la notificación con la demanda, anexos y auto admisorio a dichos justiciables mediante exhorto al extranjero se DISPONE NOTIFICAR a dichos justiciables mediante edicto judicial electrónico conforme a lo dispuesto por el Articulo 167 y siguientes, así mismo en el Diario el Peruano (...) H.S. Firma completa de la Juez Dr Fanny Lupe Pérez Carlos, ante mi Arturo Cabrera Orue, especialista legal. Cusco, 17 de Mayo de del 2024.- PODER JUDICIAL DEL PERU ESPECIALISTA JUDICIAL ARTURO CABRERA ORUE CUARTO JUZGADO CIVIL DE CUSCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- **081-2289399_1-B-0002693**

EL JUZGADO DE EXTINCION DE DOMINIO EN ADICION A SUS FUNCIONES JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE AMARILIS.- EXP 065-2021-0 Por la presente NOTIFICA al requerido CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ, en el Expediente N° 065-2021-0, en el proceso de Demanda de Extinción de Dominio seguido en su contra; con el contenido de la resolución: Resolución N° 12 (SENTENCIA Nº 06-2024), de fecha cuatro de abril del presente año, mediante el cual se Resuelve "FUNDADA la demanda de acción de extinción de dominio interpuesta por la Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Huánuco, de los siguientes bienes: 1) Bien Inmueble (casa) ubicado en Calle Zamora N.° 226- Yurimaguas-Alto Amazonas – Loreto, se encuentra registrado como propietario Miguel Delgado Peña, identificado con DNI Nº 05633714, conforme a la partida registral N° 05003308- Oficina Registral de Yurimaguas y 2) Bien mueble, el vehículo de placa de rodaje 54016L, N° de serie LZSPCKLF7H1210455, Motor ZS162YMJA8H400546, ZONGSHEN, año de fabricación 2017, modelo ZS150-SA, color azul con DNI N° 05633714, que se encuentra registrado como propietario a Carlos Gabriel Rodríguez Pérez, identificado con DNI Nº 70249967, conforme a la partida Registral N° 60632816. EXTINGUIR los derechos que tenía el titular del inmueble (casa) ubicado en Calle Zamora N.° 226- Yurimaguas-Alto Amazonas – Loreto, se encuentra registrado como propietario Miguel Delgado Peña, identificado con DNI Nº 05633714 y el vehículo de placa de rodaje 54016L, N° de serie LZSPCKLF7H1210455, Motor ZS162YMJA8H400546, ZONGSHEN, año de fabricación 2017, modelo ZS150-SA, color azul, que se encuentra registrado como propietario a Carlos Gabriel Rodríguez Pérez, identificado con DNI Nº 70249967, ORDENO que la titularidad quede revertida a nombre del Estado, representado por el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI)".- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- **080-2289628_4**

EDICTO. Por ante el 2do Juzgado Civil de Huaraz, que Despacha la Juez Emma Consuelo Basilio Salazar y secretaria Sara Beatriz Cadillo De la cruz, en el Exp, Nro.00357-2024, se ha dispuesto lo siguiente, RESOLUCION Nro01.-Huaraz, 24 de abril de 2024. SE RESUELVE: ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por Dolores Teodoro Gómez Albornoz contra la Municipalidad Distrital de Yaután – Casma, con citación de su Procurador Municipal; y, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con citación a su Procurador Público, sobre cambio de nombre, demanda que se sustanciará bajo las reglas del Proceso sumarísimo; téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican; y de conformidad a lo dispuesto por el articulo 554° del Código Adjetivo Civil confiérase traslado por el plazo de cinco días a fin que absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de ley. CITESE a las partes a la audiencia única que fue reprogramado para el día 14 de junio del 2024 a horas 11:00 am audiencia a realizar a través del link https://meet.google.com/pqg-bupo-qyr publíquese un extracto de la solicitud por tres días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano y en los diarios Oficiales del Distrito Judicial de Ancash, Diario "YA" o "Prensa Regional", en la forma Prevista en los Artículos 167° del Código Procesal Civil. Firmando la secretaria Sara Beatriz Cadillo De La Cruz. Huaraz, 14 de mayo de 2024.-CADILLO DE LA CRUZ SARA BEATRIZ SECRETARÍO JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE HUARAZ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.- **080-2289631_1-B-0001135**

SENTENCIA N° 103-2022.- CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL.- EXPEDIENTE: 01637-2022-0-0401-JR-CI-02 MATERIA: CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE NOMBRE Y/O ADICION DE NOMBRE JUEZ: PINEDA GAMARRA EDGARD ESPECIALISTA: LIZARZABURU ROMERO CHRISTIAN EDUARDO DEMANDADO: REGIST. NAC. DE IDENTIF. Y ESTADO CIVIL DEMANDANTE: HUILLCA YAURI, ANGEL RESOLUCIÓN NRO. 07 Arequipa, Dos mil veintidós Noviembre, dieciséis.- (…) III. PARTE RESOLUTIVA. Por estos fundamentos, administrando Justicia a nombre de la Nación, FALLO: 1) Declarando FUNDADA la demanda de cambio de nombre presentada por ANGEL HUILLCA YAURI; en consecuencia, AUTORIZO: EL CAMBIO de su apellido paterno de "HUILLCA" por el de "TORRES", a fin de que en lo sucesivo figure como ANGEL TORRES YAURI, y quede así registrado en la Partida de nacimiento N° 562, expedida por la Municipalidad Provincial de Espinar, de fecha 19 de agosto de 1991 y en los registros de RENIEC. 2) SE PUBLIQUE un extracto de la presente sentencia tanto en el diario oficial como en el encargado de los avisos judiciales, a fin de publicitar el cambio de nombre autorizado; y, consentida o ejecutoriada sea la presente, se cursarán los partes judiciales correspondientes a la Municipalidad Provincial de Espinar y a RENIEC, previo pago de la tasa judicial correspondiente, consentida o ejecutoriada quede la presente. 2) SIN COSTAS NI COSTOS. Por esta mi sentencia así el pronuncio mando y firmo en la fecha. Tómese razón y hágase saber. ABOGADO ALEJANDRO MONTESINOS NUÑEZ C.A.A. 12849.- **081-2289846_1-B-0002739**

■ Juzgados de Paz Letrados

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YAROWILCA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: Exp. Nº 00172-2019-1210-JP-FC-01 ha expedido las Resoluciones Nros. 01 y 14 por la cual SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la presente demanda de ALIMENTOS presentado por DARIA MAYLLE HUACHO contra SANTOS BONIFACIO RAYMUNDO, en la Vía del proceso UNICO, TENIÉNDOSE por ofrecidos los medios probatorios que se indican, reservándose para su oportunidad; en consecuencia; TRASLADO de la demanda a fin que el demandado SANTOS BONIFACIO RAYMUNDO pueda absolverla dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, debiendo cumplir con lo exigido por el artículo 565° del Código Procesal Civil NOTIFIQUESE al demandado SANTOS BONIFACIO RAYMUNDO, mediante EDICTOS, por el plazo de TRES días hábiles, en el diario Oficial "El Peruano" así como en el Diario "Página 3" y en la Página Web del Poder Judicial, a efectos de que haga valer su derecho y se apersone al proceso, bajo apercibimiento de designarse un curador procesal y de este modo salvaguardar los derechos del demandado.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- **080-2289628_1**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAURICOCHA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: Exp 00128-2007-0-1211-JP-FC-01, , emitieron Las siguientes resoluciones: RESOLUCION N° 42, de fecha 14/05/24:DADO CUENTA: El registro de ingreso N° 521-2024-CDG, con el escrito de la demandante; al tenor de lo solicitado: TENGASE presente; y, advirtiéndose que el demandado NESTOR RAUL CONDORCUYA PORTILLO, ha sido válidamente notificado con el contenido de la resolución cuarenta y uno, conforme obra en autos las publicaciones edictales, conforme a ley; esto es: en la Pagina3 entre las fecha 15,16 y 17 de abril y en el diario oficial "El Peruano" entre las fechas de 1, 19 y 22 de abril del presente año, sobre aprobación de la liquidación de pensiones alimenticias devengadas; requiriéndole que dentro del término de ley, cumpla con pagar la suma de S/. 10,912.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES); correspondiente al periodo comprendido desde el quince de junio de dos mil trece hasta catorce de mayo de dos mil veintitrés; sin embargo, pese al tiempo transcurrido el demandado no ha cumplido con el mandato; en consecuencia, CÚMPLASE con hacer efectivo el apercibimiento decretado en la resolución número cuarenta y uno; por lo que, en aplicación del artículo 566° -A- del Código Procesal Civil, modificado por la ley N° 31960; REMÍTASE copias certificadas del presente expediente a la Fiscalía Corporativa Penal de Turno de la Provincia de Lauricocha, a fin de que proceda conforme a Ley. Resoluciones integras y antecedentes, se encuentra en despacho del juzgado de Paz Letrado de Lauricocha, pudiendo las partes acceder a ellas. Jesús, 14 de mayo de dos mil veinticuatro.- Hipólita Coz Pozo.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- **080-2289628_2**

B. Edictos Clasificados

■ Inscripción y Rectificación de Partidas

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, ROSA MARIBEL RUIZ CASTRO DE MENACHO, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE RENIEC, EL NOMBRE CORRECTO DE SU MADRE ES: JUANA VICTORIA CASTRO DE RUIZ. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY Nº 26662. HUANCHACO, 13-05-2,024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_7-F-0002639**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO ROGER ALFONSO NOVOA SANTILLAN, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE RENIEC, EL NOMBRE CORRECTO SU PADRE ES: JUSTO ROGER NOVOA CASTAÑEDA. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY Nº 26662. HUANCHACO, 13-05-2,024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_8-F-0002639**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO FRANCO DANIEL CHICO ROOSE, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE RENIEC, EL NOMBRE CORRECTO SU PADRE ES: JULIO EDUARDO CHICO RIVERTTE; Y DE SU MADRE ES: ANA MARÍA ROOSE PEREDA, SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY Nº 26662. HUANCHACO, 15-05-2,024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_9-F-0002639**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO YSABEL GLADYS CHICO ROOSE DE LEON, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE RENIEC, EL NOMBRE CORRECTO SU PADRE ES: JULIO EDUARDO CHICO RIVERTTE. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY Nº 26662. HUANCHACO, 13-05-2,024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_10-F-0002639**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA–CUSCO; SE HAN PRESENTADO 1° JAIME CACERES BACA, CON DNI N° 46508849, EN REPRESENTACIÓN DE VICTORIA BACA DUEÑAS, CON DNI N° 08216022; 2° ESTEFA BACA DUEÑAS, CON DNI N° 10053348 I 3° JUANA BACA DUEÑAS, CON DNI N° 04961076; SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. INDICAN QUE: 1) DE VICTORIA BACA DUEÑAS, OMITIERON EL APELLIDO MATERNO DE SUS PADRES: DICE: "HORACIO BACA" I "DEMETRIA DUEÑAS"; DEBE DECIR: "HORACIO BACA ESTRADA" I "DEMETRIA DUEÑAS ORELLANA"; 2) DE ESTEFA BACA DUEÑAS: CONSIGNARON CON ERROR EL NOMBRE I OMITIERON EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE: DICE: "DEMETRIARI DUEÑAS"; DEBE DECIR: "DEMETRIA DUEÑAS ORELLANA"; I 3) DE JUANA BACA DUEÑAS: CONSIGNARON CON ERROR EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE: DICE: "DEMETRIA DUEÑAS DE BACA"; DEBE DECIR: "DEMETRIA DUEÑAS ORELLANA". SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 26662. ANTA, 15 DE MAYO DEL 2024.- T. MARCIAL HUANCA CAYLLAHUA ABOGADO – NOTARIO CNC 030.- **081-2289868_1-B-0002740**

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO, SE PRESENTÓ: VIOLETA LIZBETH CHAVEZ TORREBLANCA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU PADRE N° 16, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE: "ELEDIA RIVERA ESCOBEDO", Y DEBE DECIR: "ELADIA DOMITILA GREGORIA". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 17 DE MAYO DE 2024. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2289832_6-F-0002442**

Rectificación De Partida De Nacimiento.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA 330 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, DEMETRIO EMILIO ARAMAYO CARBAJAL, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO; POR HABER OMISION EN EL PRENOMBRE DEL PADRE CONSIGNANDOSE COMO "ALFREDO ARAMAYO CHALCO" SIENDO LO REAL Y VERDADERO "TEODORO ALFREDO ARAMAYO CHALCO".- 131-24/NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA.- ABOGADO-NOTARIO.- **081-2289830_1-F-0002441**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, ARLITA ELIZABETH RUIZ YNGA, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, CON FINES SUCESORIOS, EXTENDIDA ANTE MUNICIPALIDAD RPOVINCIAL DE PACASMAYO, EL NOMBRE CORRECTO DE SU MADRE ES: LUISA FERMINA INGA OBISPO. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY Nº 26662. HUANCHACO, 13-05-2024. DR. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_5-F-0002639**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA: CECILIA DIOSALINA FERNANDEZ TICLIO, HAN SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° CIENHTO DIECISIETE DEL AÑO 1,982; EXTENDIDA ANTE EL REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA, CORRESPONDIENTE: CESAR ENRIQUE PALOMINO GOMERO, PARA QUE SE RECTIFIQUE: 1.- EL NOMBRE DEL PADRE DEL TITULAR DE: NELSO PALOMINO ROMERO, AL CORRECTO: NELSON PALOMINO ROMERO -LA ESPERANZA.-02/05/2024. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR – NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_10-F-0002638**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Ante el Juzgado de Paz Letrado Mixto de Ilo-Moquegua, especialista Eber Colque Valdivia, Expediente N° 134 -2024, Hilda Elizabeth Araujo Meza, solicita se le rectifique su PARTIDA de Nacimiento, y en lo sucesivo aparezca el nombre del padre como ABRAHAM ALEJANDRO ARAUJO PEREA, en vez de Alfredo Araujo Perea.- Moquegua, 2024 mayo 14.- Jesús E. Meza Medina.- Abogado.- C.A.A. 3384.- **081-2289843_1-B-0002738**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA: NANCY MARLENY CASTILLO SEBASTIAN, HAN SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Nº DOS MIL QUINIEWNTOS VEINTISE DEL AÑO 1,986; EXTENDIDA ANTE EL REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, CORRESPONDIENTE: NANCY MARLENY CASTILLO SEBASTIAN, PARA QUE SE RECTIFIQUE: 1.- EL NOMBRE DEL PADRE DE LA TITULAR DE: WILSON O CASTILLO ZAVALETA, AL CORRECTO Y COMPLETO: WILSON OSMAN CASTILLO ZAVALETA --LA ESPERANZA.-05/03/2024. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_5-F-0002638**

K- NCO 4828.- FE DE ERRATAS: CON RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN APARECIDA EN EL DIARIO "LA RAZON" CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023 RESPECTO A RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE LUZ MARINA ECHEVARRIA CAMACHO, DEBO INDICAR QUE POR ERROR SE CONSIGNO EL NOMBRE DE LA MADRE COMO "ANA MARIA CAMACHO CHUMPITAZ" SIENDO LO CORRECTO: "ANA MARIA CAMACHO CHUMPITAZ DE ECHEVARRIA".- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- **002-2289913_3-FA-0220736**

EDICTO NOTARIAL. - ANTE MI JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° PISO, CHAUPIMARCA – PASCO; ABRAHAM MAURICIO CAJAS, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE LA ACTA DE NACIMIENTO DE SU APODERADA ALICIA LUZ MAURICIO PALACIN, EN LO CONCERNIENTE A QUE, DENTRO DE LA PARTE DESCRIPTIVA DE LA ACTA DE NACIMIENTO SE HA OMITIDO CONSIGNAR EL PRIMER APELLIDO DE LA TITULAR, SIENDO ESTA "MAURICIO"; ASENTADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO. POR LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. CERRO DE PASCO, 20 DE MAYO DE 2024. JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P.- **080-2290114_2-F-0002002**

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN AV. PANAMERICANA N° 115 - SAMUEL PASTOR, MARIA ROSMERY FLORES ALA SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO PARA QUE SE RECTIFIQUE LOS APELLIDOS DE SU MADRE CONSIGNADOS "ALA", "LLASAKA", SIENDO "HALA", "LLASACA", DEBIENDO FIGURAR EN LO SUCESIVO "HERMENEGILDA HALA LLASACA". SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. CAMANÁ, 2024 MAYO 16.- ANGEL MARTINEZ PALOMINO -ABOGADO – NOTARIO.- **081-2289937_1-F-0002446**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. SE HA PRESENTADO A MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN RIO SANTA N° 115, DISTRITO DE SANTA, DORA AUDELIA ROSAS GOMEZ, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, RESPECTO A SUS PRENOMBRES, ES ASI QUE DICE: JUSTA VICENTA GOMEZ SALINAS Y DEBE DECIR: VICENTA JUSTA GOMEZ SALINAS. SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 15 DE MAYO DEL 2024. RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO. NOTARIO PÚBLICO – ABOGADO. NOTARIO DEL SANTA – ANCASH.- **080-2289733_1-F-0001977**

Exp N° 0017-2024-CI EDICTO JUDICIAL Ante el Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de Cañete, que despacha el DR. ENRIQUE MEDINA ALEGRÍA.- Especialista Belka Ziulay Saravia Santana, en los seguidos por JUANA ISABEL YEREN DE LA CRUZ, proceso NO CONTENCIOSO sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. Exp. N° 0017-2024-0-0801-JP-CI-01 mediante RESOLUCIÓN NÚMERO UNO de fecha 29 de enero del 2024, se ha ordenado publicar extracto de la Solicitud incoada en cuanto a la Rectificación de Partida de la solicitante, a fin de que se rectifique en el extremo del apellido de su señor padre dice: CARLOS YEREN VIUDO, debiendo decir: CARLOS YEREN PEREZ.- Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Cañete, 29 de enero del 2024. Belka Ziulay Saravia Santana Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado Permanente de San Vicente CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE.- **080-2289835_1-B-0001139**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSÉ 330, CERCADO, SE PRESENTÓ: ANA HILDA DIAZ DELGADO DE DIAZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 1191, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE: "SABINA DELGADO", Y DEBE DECIR: "SAVINA YNOCENCIA DELGADO DELGADO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 10 DE MAYO DE 2024. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2289832_5-F-0002442**

■ Ineficacia de Título Valor

EDICTO.- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Por ante El Segundo Juzgado de Paz Letrado de Lince San Isidro, que despacha el señor Juez Abel Ambrosio Aurazo y la Secretaria judicial Miriam Hernandez Ubaldo; mediante resolución uno de 18/04/2024, se ordenó la Publicación por edicto de un extracto de la solicitud incoada por el gerente general de la empresa E&J CONSTRUCTORES SAC en el Diario Oficial El Peruano por el término de cinco días.- RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO.- San Isidro, 18/04/2024.- SE RESUELVE: Admitir la demanda Interpuesta el gerente general de la empresa E&J CONSTRUCTORES SAC contra BANCO CONTINENTAL BBVA sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR, a fin de que se declare la ineficacia del título valor del Cheque De Gerencia N° 000256511011194090000001080 por la suma de S/. 80.000 soles, la misma que se tramitará en la vía sumarísima, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indica poniéndose a conocimiento de la emplazada por el término de ley.- Firmado por la secretaria judicial Miriam Hernandez Ubaldo.- San Isidro, 06 de mayo del 2024.- PODER JUDICIAL - MIRIAM HERNANDEZ UBALDO - ESPECIALISTA LEGAL - 2° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2289050_1-FA-0220504**

■ Patrimonio Familiar

N-3794.- PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DOÑA LUCIA MARGARITA GAVILAN HURTADO PRESENTÓ LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, A FAVOR SU MENOR HIJO MIJAEL OLAF CHAVARRIA GAVILAN, SOBRE EL DEPARTAMENTO N° 401 - CUARTO PISO, SUB LOTE N° 3 DEL FUNDO SAN ANTONIO, JIRON TENIENTE CORONEL MELCHOR FRISANCHO NUMERO 114 INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12687719 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA Y SOBRE LA UNIDAD INMOBILIARIA INDEPENDIENTE N°3 - PRIMER PISO, SUB LOTE N°3, JIRON TENIENTE CORONEL MELCHOR FRISANCHO NUMERO 116, FUNDO SAN ANTONIO UBICADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12006770 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA.- DR. FERMIN A. ROSALES SEPULVEDA - ABOGADO NOTARIO DE LIMA - AV. JUAN DE ARONA No.707, SAN ISIDRO - TELF. 2003700.- **002-2289913_2-FA-0220736**

■ Prescripción Adquisitiva

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. EXP. N° 229-2024.-ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 014-2024-CNJ/JD, DE FECHA 20 MARZO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON ELMER CONDOR QUISPE, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. 31 DE OCTUBRE N ° 1190, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 120.78 M2 (CIENTO VEINTE PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON LA AVENIDA 31 DE OCTUBRE EN 11.86 ML. POR EL SUR: CON PROP. DE FACUNDO ORELLANA DIAZ EN 10.87 ML.. POR EL ESTE: CON PROP. DE JUAN LANDEO VARGAS EN 10.22 ML. POR EL OESTE: CON JIRON SUCRE EN 11.01 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE MINUTA DE TRANSFERENCIA DE PREDIO ANTE EL JUEZ DE PAZ DE HUARI CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1990 DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA ADELAIDA CASTRO VIUDA DE QUISPE, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.-SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE TRANSFERENCIA DE PREDIO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1990: DOÑA ADELAIDA CASTRO VIUDA DE QUISPE; COLINDANTES: FACUNDO ORELLANA DIAZ Y JUAN LANDEO VARGAS.-HUANCAYO, 24 DE ABRIL DEL 2024.-LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN SECRETARIO ERICK JOHN BUENDIA PALACIOS.- **080-2289927_1-B-0001144**

K-2823 - PUBLICACION DE PRESCRIPCION VEHICULAR.- ANTE MÍ, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRON HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTO MARIO PEREZ GUEVARA DNI 27734834, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA A7O504; MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA DX; SERIE: CE1066011710, MOTOR:2C3459283; EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL SANCHEZ QUINDE MARLON YONEL HEREDEROS ZULMY ZULEMA ESTRADA ZAPATA, MARLON YOMAR SANCHEZ ZAPATA, XIOMARA ALEXANDRA SANCHEZ ZAPATA, YARIRA MARLLEY SANCHEZ ESTRADA, YANEL MILAGROS SANCHEZ PERALTA QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 15 DE MAYO DEL 2024.- Rubén Dario Soldevilla Gala - Abogado - Notario de Lima.- **002-2289865_10-BO-0122703**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante Notaría de mi Administración SARA LLANTOY PAUCAR, está solicitando Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble urbano ubicado JIRON PARACAS No.124. CERRITO DE LA LIBERTAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, de 128.48m2. con linderos: FRENTE, jirón Paracas, 8.16m1, DERECHA, Nancy Alejandra Delgado viuda de García, 16.05ml.; IZQUIERDA, familia Martínez Buendía, 16.17 ml; FONDO, Martín Huaman Guerra 7.86ml., que se publica para fines de ley. Asimismo el Notario que autoriza, está notificando a los Transferentes; ALIPIO LLANTOY LIZANA y esposa MARCELINA PAUCAR DE LLANTOY, en sus domicilios indicados. Inmueble adquirido por la solicitante a Título de Anticipo de legítima, otorgado por los transferentes emplazados, mediante Minuta de fecha 10 de Enero del 2012, celebrando ante el Abogado Notario del distrito de El Tambo-Huancayo don Víctor Rojas Pozo, por lo que es propiedad de particulares. Y sin Antecedente Registral, conforme al certificado de Búsqueda Catastral expedido por la Oficina Registral de Huancayo, con fecha 9 de Mayo del 2022.- Huancayo 14 mayo 2024.- GODOFREDO SALAS BUTRON ABOGADO NOTARIO CALLE REAL Nº 517 OF. Nº 03- HUANCAYO.- **080-2289867_1-F-0001986**

Ante el Juzgado Civil de Chachapoyas, jueza Patricia Alarcón Exp. 119-2023, se demandó Prescripción adquisitiva de dominio para que se declare a ELVIA MARIA LACERNA MENDOZA como propietaria del predio ubicado en el Jr. Chincha Alta Nº 346- Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con un área de 384.03 m2 y un perímetro de 94.34 m y como pretensión accesoria se ordene la inscripción en Registros Públicos, notificándose a los colindantes: Gilber Rodríguez Cruz y Robertina Zuta de Rodríguez. Rohicer Fernando Silva Chávez y Katia Torres. Luis Mas Vigil y Clotilde López de Mas.Sucesión de Alejandro Gálvez Carranza, conformada por Elvia Cusmán de Gálvez y Rosa Gálvez Cusmán. Y como pretensión accesoria la inscripción en el registro. Mediante Resolución Nº 02, de fecha trece de octubre del 2023, se admitió a trámite la demanda de prescripción adquisitiva de dominio contra la sucesión de María Isabel Mendoza de Lacerna, notificándose a los colindantes. Fdo. Giovana Salazar Lacerna. Abogada.- **079-2289877_1-B-0000555**

POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 - IQUITOS, MARIA GARCIA PINEDO, AMPARADA EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY NUMERO 27157, LEY Nº 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN AGRUPAMIENTO DE VIVIENDAS FRANCISCO BOLOGNESI MZ B LOTE 1 ETAPA UNICA (ACTUALMENTE JIRON SARGENTO LORES N° 1300, IQUITOS, MAYNAS, LORETO, INSCRITO EN EL CÓDIGO DE PREDIO Nº P12015788 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO, INSCRITO A FAVOR DE: ALFREDO RAFAEL ORTIZ IBERICO, CAROLINA RENEE ORTIZ BOSMANS, ESTEBAN ALFREDO ORTIZ BOSMANS, CRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ BOSMANS; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHA DE INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY.- EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES: ALFREDO RAFAEL ORTIZ IBERICO, CAROLINA RENEE ORTIZ BOSMANS, ESTEBAN ALFREDO ORTIZ BOSMANS, CRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ BOSMANS, PARA QUE SE PRESENTEN ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 – IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR MARIA GARCIA PINEDO, SOBRE INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADA Y DAR SU ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY. IQUITOS, 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024. FLORENTINO QUISPE RAMOS ABOGADO NOTARIO IQUITOS MAYNAS –LORETO PERU.- **079-2289909_1-B-0000556**

K-2864.- PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN VEHICULAR ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRÓN HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTO PERCY SALAZAR CHOQUEHUANCA DNI 10185660, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACA A1F893, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO:9.150/2010, SERIE:9533D52R0AR001409, MOTOR:E1T155934, EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL HUAMAN PAREDES EFRAIN EDSON QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY-.LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024 - RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **002-2289865_4-BO-0122703**

K-2865 - PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN VEHICULAR.- ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRON HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTARON OSCAR CARLOS CASTRO CRUZ DNI 10668208 Y JUANY ORTIZ MALLQUI DE CASTRO DNI 10674219, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA AQZ748, MARCA: HYUNDAI, MODELO:EXCEL, SERIE: KMHVF21JPPU906920, MOTOR: G4DJP110839; EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL MSERV S.A. QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024 - RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2289865_5-BO-0122703**

K-2866 - PUBLICACION DE PRESCRIPCION VEHICULAR.- ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRON HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTARON DAVID VILLEGAS CACHAY DNI 08459850 Y CONSUELO ELIZABETH MARIN GONZALES DNI 27060301, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA TII431, MARCA: NISSAN, MODELO: AD VAN, SERIE: VHNY11298879, MOTOR: QG18291176B, EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL DAI ICHI MOTORS S.R.L QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024.- RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **002-2289865_6-BO-0122703**

K-2867 - PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN VEHICULAR.- ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRON HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTO VICTOR ALBERTO ROJAS FARFAN DNI 09131733, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA: ASZ135, MARCA: KIA, MODELO: SPORTAGE, SERIE: KNAPM81AAH7046746 MOTOR: G4NAGH848601, EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL LIMAUTOS AUTOMOTRIZ DEL PERU S.A.C QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024 - RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2289865_7-BO-0122703**

K-2868 - PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN VEHICULAR.- ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRON HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTO MISAEL VENEGAS VIVANCO DNI 10292794, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA Y1C645 , MARCA: MITSUBISHI, MODELO: CHALLENGER XG, SERIE: K971200103, MOTOR: 4M40CP8249, EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL VILCHEZ CHUPAYO JOSE STALIN. QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024 - RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2289865_8-BO-0122703**

K-2822 - PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN VEHICULAR.- ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRON HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTO LUIS ROBERTO OTIURA CANEPA DNI 08202926 Y MARIA JOSEFINA GAMIO MUÑOZ DE OTIURA DNI 08202925, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA EG2641; MARCA: FORD; MODELO: FAIRLANE; SERIE: 8AT42HC25229, MOTOR: 8AT42HC25229; EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL TEODARDO PONCE YESTSLA AVILES QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 03 DE ABRIL DEL 2024.- RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2289865_9-BO-0122703**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. ALFREDO MENDIOLA 3669 - LOS OLIVOS, COMUNICO CONFORME Y PARA LOS FINES DE LEY QUE MERY ROSA CHÁVEZ ZANELLI HA SOLICITADO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISTTIVA DE DOMINIO DE UN ÁREA DE 83.943 M2 - PRIMER PISO, UBICADO EN EL JIRÓN RICARDO BENTÍN - EDIFICIO LEVANTADO SOBRE EL LOTE 7 DE LA MANZANA M, URBANIZACIÓN VENTURA ROSSI, DISTRITO DEL RIMAC - LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ Nº 46677889 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SIENDO EL TITULAR REGISTRAL JOSÉ CUNEO GAGLIARDO O JOSÉ CUNEO GALLARDO; ENCONTRÁNDOSE ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: • POR EL FRENTE, COLINDA CON LA CALLE GALAXIAS (ACTUALMENTE JR. RICARDO BENTÍN), CON 7.35 ML. • POR LA DERECHA, COLINDA CON EL LOTE 6, CON 12.86 ML. • POR LA IZQUIERDA, COLINDA CON EL PASAJE COMUN, CON 10.40 ML. • POR EL FONDO, MEDIANTE LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 4.30 ML, EL SEGUNDO DE 2.46 ML, Y EL TERCER TRAMO DE 3.05 ML. SE CONVOCA Y NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL INDICADO TITULAR REGISTRAL, SUS HEREDEROS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 06 DE MAYO DEL 2024.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2289854_1-FA-0220730**

AVISO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (Kardex 115,076).- Ante mí Oficio Notarial sito en Av. Bolognesi 301, distrito Chimbote; CIA VALESKA PERU SAC, representada por su Gerente SANTOS BENITO LEYVA VILLAJULCA (DNI 32908295); al amparo de las Leyes 27157 y 27333 solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble situado en zona de expansión urbana de 11,700 m². (1.1700 Hás.), ubicado por el Norte con una trocha carrozable, formando parte del predio de mayor extensión (351.105431 Hás.), denominado Fundo Tambo Real, distrito Chimbote, relacionado a la Partida 07051859 del Registro de Predios de Chimbote, motivo por el cual deberá emplazarse a los titulares registrales que reporta el Certificado Registral Inmobiliario, siendo sus linderos: NORTE: Colinda con una trocha carrozable en línea quebrada de 2 tramos de 73.28 m. + 7.29 m. (80.57 m.); SUR: Colinda con U.C. 10008, en línea quebrada de 3 tramos de 42.45 m. + 18.96 m. + 58.92 m. (120.33 m.); ESTE: Colinda con una trocha carrozable en línea quebrada de 3 tramos de 12.72 m. + 46.89 m. + 81.21 m. (140.82 m.); y, OESTE: Colinda con U.C. 10005, en línea quebrada de 3 tramos de 28.42 m. + 9.33 m. + 74.04 m. (111.61 m.).- Los titulares registrales son: 1.Alipio Avila Paredes, 2.Ana María Rojas Valdiviezo, 3.Aurelio Valverde Velasquez, 4.Blanca Teresa Vidal Alayo, 5.Chester Lin Pelaez Vasquez, 6.Clemencia Noriega Del Valle de Malpartida, 7.Denis Enrique Cruces Acosta, 8.Denis Enrique Cruces Acosta, 9.Doris Raquel Ulloa Siccha, 10.Ebelio M. Rodriguez Velasquez, 11.Estado Peruano, 12.Ingenieria, Fabricación y Montaje SAC, 13.Gabriel Abdón Villanueva Obeso, 14.Luis Salvador Rodriguez Chávez, 15.Maria C. Argomedo Ramírez, 16.Maria Teresa Nureña Aguirre, 17.Metal Exportadora de Chimbote SA, 18.Municipalidad Provincial Del Santa, 19.Teobaldo Bernardo Saenz Ortecho, y 20.Tito Aladino Rodas Palacios, a quienes se les notificará emplazándoles, aparte de la publicación de avisos y edictos de ley.- Chimbote 07 Mayo 2024.– NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA.- **080-2289857_1-F-0001984**

EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (Kardex 115,076).- Mediante el presente edicto se notifica a cualquier interesado, que CIA VALESKA PERU SAC, representada por su Gerente SANTOS BENITO LEYVA VILLAJULCA (DNI 32908295); solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble situado en zona de expansión urbana de 11,700 m²., ubicado por el Norte con una trocha carrozable, que forma parte del predio de mayor extensión (351.105431 Hás.), denominado Fundo Tambo Real, distrito Chimbote, provincia Santa, que según Certificado de

Búsqueda Catastral expedido el 17/08/2023 por SUNARP-CHIMBOTE, señala que corresponde al inmueble inscrito en la Partida Nº07051859 del Registro de Propiedad Inmueble de Chimbote, motivo por el cual deberá emplazarse a los titulares registrales que reporta el Certificado Registral Inmobiliario, aparte de este edicto dirigido a sus presuntos sucesores y cualquier interesado.- Chimbote 07 Mayo 2024.– NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA, Bolognesi 301, Chimbote.- **080-2289857_2-F-0001984**

K-2861.- PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN VEHICULAR ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRÓN HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTARON MANUEL GUSTAVO CORDOVA ARDIONS DNI 09450030 y MARÍA YSABEL URQUIAGA REYES DNI 09943076 , SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACA: APD246 ; MARCA: CHEVROLET; MODELO: CORSA EVOLUTION ; SERIE: 9BGXM19R05C284035 , MOTOR: 4Q0004406 ; EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL VASQUEZ CORDOVA GIANCARLO MARTIN QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024 - RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **002-2289865_1-BO-0122703**

K-2862.- PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN VEHICULAR.- ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRON HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTO ANDREA ALLISON IDROGO GUTARRA DNI 77904577, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA V7Z085; MARCA:-KIA, MODELO:RIO, SERIE:KNADM412AH6001655, MOTOR:G-4FAGS024172, EMPLAZANDO A LOS INMEDIATOS TITULARES REGISTRALES MURIEL ORDOÑEZ CARLOS Y PACHARI CHOQUE ELY KARIN QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024 - RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2289865_2-BO-0122703**

K-2863.- PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN VEHICULAR ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRÓN HUARAZ N°1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTARON WILFREDO GUTIERREZ AREVALO DNI 03652270 Y MONICA ARACELI CALVA CURAY DNI 25744552 SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACA RIR286, MARCA:FORD, MODELO: EXPLORER XLT/98, SERIE:1FMZU34E4WUC51166, MOTOR:-1FMZU34E4WUC51166, EMPLAZANDO AL INMEDIATO TITULAR REGISTRAL DURABO CONTRATISTAS S.A.C QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024 - RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **002-2289865_3-BO-0122703**

KARDEX Nº 56252. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DOÑA: JESICA GUILIANA REY PAZ, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. RAMON CASTILLA MARQUESADO Nº635 (ANTES BARRIO PAMPA DE LARA), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 460.35M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE): COLINDA CON EL JR. RAMON CASTILLA MARQUESADO (ANTES CALLE PAMPA DE LARA O CAMINO REAL QUE SE DIRIGE A PATIVILCA), MIDE 5.60ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE FELICITA DE LOS SANTOS CORNELIO (ANTES PROPIEDAD DE GERMAN DE LOS SANTOS CRISTOBAL, ANTES DE LA TESTAMENTARIA DE IGNASIO REA), MIDE 86.00ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SUC. MAXIMILIANO MORALES PAZ (ANTES PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA DE ANTONINO MORALES), MIDE 89.80ML.; Y POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE ALBERTO CORNELIO MANCHEGO (ANTES TESTAMENTARIA MANUEL CORNELIO), MIDE 5.72ML. PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA SU ANTERIOR TRANSFERENTE DOÑA: DORA FABIOLA PALOMINO GABINO Y ESPOSO DON: MIGUEL GELACIO PAZ FLORES. ESTE BIEN LO ADQUIRIO, AL HABER SIDO DECLARADA UNICA HEREDERA DE SU MADRE: DOÑA: ADELAIDA PAZ PALOMINO, CONFORME A LA SUCESION INTESTADA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA Nº60179500 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE HUARAL. A SU VEZ SU CAUSANTE LO ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, QUE LE OTORGARON DOÑA: DORA FABIOLA PALOMINO GABINO, CON INTERVENCION DE SU ESPOSO DON: MIGUEL GELACIO PAZ FLORES, ANTE MI MISMO, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1,998; VERIFICANDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 07 DE MAYO DEL 2,024. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA.- **080-2287987_1-F-0001864**

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CAJAMARCA Nº 330-PUNO, TEOBALDO TEODORICO ARCOS DIAZ Y DANITZA GORDILLO FLORES, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. EL SOL N° 922 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA TOTAL DE 259.14 M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 89.83 M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR FRENTE (ESTE): COLINDA CON AV. EL SOL, EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 6.56 ML., POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE CELIA GORDILLO FLORES, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 38.28 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE BLANCA CLAUDIA RUELAS HINOJOSA, PROPIEDAD DE BETTY HANCCO TITO Y PROPIEDAD DE NANCY ROSSMERY TRUJILLO PHUÑO, GENE ISMAEL TRUJILLO PHUÑO, ZORAIDA ELIZABETH TRUJILLO PHUÑO Y MARITZA TRUJILLO PHUÑO, PASAJE DE POR MEDIO EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS CON LONGITUDES DE 31.36 ML. Y 6.77 ML., POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE DAVID BENJAMIN GORDILLO FLORES, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 6.86 ML.; CUYOS DEMAS DATOS CONSTA EN LA SOLICITUD, LLAMANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRONICA 02000247(CONGREGACION DE LAS HIJAS DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL); Y A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 013-24/NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA.- ABOGADO-NOTARIO.- **081-2289830_3-F-0002441**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 07080150.- EXP. N° 775-2023.- ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCION 027-2024-CNJ/JD, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DON JUVENAL RAUL QUIÑONEZ QUINTO QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENYACION DE DOÑA DILMA MACHA DAMIAN, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JR. DANIEL ALCIDES CARRION N°151, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 117.88M2 (CIENTO DIECISIETE PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON EL JR. DANIEL ALCIDES CARRION EN 11.25ML.-POR EL FONDO: CON PROP. DE BERNARDINO TORRES IDIAQUIZ (FAMILIA LOPEZ) EN 10.48ML.-POR LA DERECHA: CON PROP. DE ADELA QUISPE TORIBIO (ANTES MAXIMO APOLINARIO COCA) EN 11.01ML.-POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE ESTEBAN FLORES MELGAREJO Y HERLINDA FLORA ÑAUPARI GALARZA EN 10.73ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 07080150: DEIDAMIA LORA VEGA, EUMELIA LORA VEGA, MARIA ARMINDA LORA FLORES, MERCEDES LORA FLORES, RODRIGO LORA VEGA, YSAURA LORA VEGA Y ZORAIDA LORA VEGA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JULIO CESAR APOLINARIO, MOISES APOLINARIO QUISPE Y ANGEL MIGUEL APOLINARIO QUISPE Y ADELA QUISPE TORIBIO; COLINDANTES: POR EL FONDO: BERNARDINO TORRES IDIAQUIZ.-POR LA DERECHA: ADELA QUISPE TORIBIO.-POR LA IZQUIERDA: ESTEBAN FLORES MELGAREJO Y HERLINDA FLORA ÑAUPARI GALARZA Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 14 DE MAYO DE 2024.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. Nº 38.- **080-2289825_1-B-0001138**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO.-HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO; QUE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: EVER JHAMER CHAVEZ GALVEZ Y ROSITA AURELIA SANCHEZ PAREDES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 28325, DECRETO SUPREMO Nº 012-2006-JUS, RES. Nº 218-2,006 SUNARP-SN. ESTÁN SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL VEHICULO DE PLACA Nº T0X844 CON LAS SIGUIENTES: Nº PLACA: T0X844. MARCA: NISSAN. MODELO: UQLGD211SF. Nº SERIE:4LQUD21001085. COLOR 1: VERDE OSCURO PERLADO. Nº MOTOR: NA20011855W. INMATRICULACIÓN: 19-10-2020. COMBUSTIBLE: BI-COMBUSTIBLE GLP. CARROCERIA: PICK UP. VEHICULO INSCRITO EN LA PARTIDA N0 60047401 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, CUYO TITULARES REGISTRALES SON: GOMEZ JUAREZ RUPERTO Y ROSAS CRUZ FELICITA. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 05 DE MARZO DEL 2024..MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_8-F-0002638**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO.-SE HACE SABER A LOS TITULARES REGISTRALES: GOMEZ JUAREZ RUPERTO Y ROSAS CRUZ FELICITA Y AL TRANSFERENTE: LUIS KENEDY DE LA CRUZ GUTIÉRREZ; QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO; LOS SEÑORES: EVER JHAMER CHAVEZ GALVEZ Y ROSITA AURELIA SANCHEZ PAREDES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 28325, DECRETO SUPREMO Nº 012-2006-JUS, RES. Nº 218-2,006 SUNARP-SN. ESTÁN SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL VEHICULO DE AUTOMOTOR DE PLACA N° T0X844 EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 60047401 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY A LOS TITULARES REGISTRALES Y TRANSFERENTE. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 24 DE ABRIL DEL 2024. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_9-F-0002638**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO.-HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO; QUE EL SEÑOR: JONATTHAN HOMERO CAMPOS TAUMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 28325, DECRETO SUPREMO Nº 012-2006-JUS, RES. Nº 218-2,006 SUNARP-SN. ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL VEHICULO DE PLACA Nº D1L488 CON LAS SIGUIENTES: MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT, Nº SERIE: KMHCT41CBCU309995, COLOR 1: DORADO, Nº MOTOR: G4FACU913186, INMATRICULACIÓN:25-10-2012, COMBUSTIBLE: GASOLINA, CARROCERIA: SEDAN. VEHICULO INSCRITO EN LA PARTIDA N0 52484391 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CUYO TITULAR REGISTRAL ES: HDTV SATELITAL S.A.C. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJUJILLO, 03 DE ABRIL DEL 2024. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR – NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_4-F-0002638**

"NCT40-2023.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN CON DOMICILIO EN CALLE CAJAMARCA NO. 361 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 27157, D.S.035-2006-VIVIENDA Y LEY Nº 27333.- HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HA PRESENTADO LA PERSON DE LITA ARICELY GONZALES NEIRA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALFREDO SALDAÑA VASQUEZ SECTOR LAS PALMERAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN ÁREA DE 112.62 M2., LA CUAL SE UBICA TOTALMENTE SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11012636, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE JAÉN; PERTENECIENTE A: IDERMINA NUÑEZ GOMEZ VDA DE SALDAÑA, GILDA CONCEPCIÓN SALDAÑA NÚÑEZ, JORGE LUIS SALDAÑA NUÑEZ, LILIANA MARQUINA SALDAÑA NÚÑEZ, VILMA RUBY SALDAÑA NÚÑEZ, AL HABERLO ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIA: ERESBITA GONZALES MONTERO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE URBANO CELEBRADO ANTE NOTARIO DE JAEN, ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS CON FECHA 27 DE ENERO DE 2020. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY". JAÉN, 22 DE MARZO DE 2024.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- ABOGADO.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN.- "JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAÉN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N° 43.- **079-2287901_2-F-0002492**

"NCT 17-2023.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN CON DOMICILIO EN CALLE CAJAMARCA NO. 361, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 27157, D.S.035-2006-VIVIENDA Y LEY Nº27333.- HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES: SEBASTIAN ROMERO OLIVERA Y ANA MARÍA SILVA MONTEZA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE URBANO SIGNADO COMO LOTE 5 DE LA MZ C DE LA HABILITACION URBANA SINAI II UBICADO EN CALLE LA MARINA, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN ÁREA DE 120.00 M2., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA I8NSCRITA EN LA PARTIDA N° 11031660 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN A NOMBRE DE: JOSE ABELARDO VARGAS COTRINA, AGUEDA VARGAS CRUZADO, HEBER JOSIAS DELGADO VARGAS, ELIMAIDA LIDA DELGADO VARGAS, LOIDA ADELFA DELGADO VARGAS DE BRIONES, DEBORA JACQUELINE DELGADO VARGAS, MILTHON ABRAHAM DELGADO VARGAS, JAIRO ANANIAS VARGAS CRUZADIO Y JOEL VARGAS CRUZADO Y SOBRE LA PARTIDA MATRIZ N° 02072531 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN A NOMBRE DE: MARINO REQUEJO FERNÁNDEZ Y NARCISA EMILIA SAAVEDRA DE REQUEJO. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY". JAÉN, 01 DE abril de 2024.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- ABOGADO.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN." JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAÉN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N° 43.- **079-2287901_5-F-0002492**

EXPEDIENTE N° 028-2024-ANC-NVR-HY-CZ PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y EDICTO NOTARIAL Ante mi oficio notarial, CIPRIANA FRANCISCA VEGA PISCOCHE, solicita ser declarada propietaria por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio de la zona urbana, ubicado Pasaje s/n, Barrio San Miguel Chico, distrito de Caraz, provincia de Huaylas - Ancash, su área es de 168.83 M2, encerrado dentro de los linderos, colindancias y medidas perimétricas siguientes: por el FRENTE: Colinda con un pasaje s/n, en línea recta de 4.35 ml.; por la DERECHA: Colinda con el Lote 20, Propiedad de Edwin Morales Milla y con la Asociación de Vivienda 15 de Febrero, en línea quebrada de tres tramos de 14.00, 7.79 y 10.73 ml.; por la IZQUIERDA: Colinda con la Asociación de Vivienda 15 de Febrero, en línea recta de 19.50 ml.; y por el FONDO: Colinda con la Asociación de Vivienda 15 de Febrero, en línea recta de 10.80 ml. Con un perímetro total de: 67.17 ml. El predio no se encuentra inscrito en la SUNARP. Pero, es de propiedad particular, en virtud a la Escritura pública de compraventa N° 5, de fecha 01 de febrero de 1995, otorgado por ante el Notario de Caraz, Marino Martínez Crúzate y Escritura pública N° 7, de fecha 04 de enero de 2018, otorgado ante el Notario de Yungay, Segundo Lucio Jácome Rosario. Asimismo, se notifica mediante la presente, a los presuntos herederos del inmediato transferente Guillermo Washington Rodríguez Valladares, a quienes se desconoce, así como sus domicilios. Se comunica, a quienes puedan hacer valer su derecho conforme a Ley, ante el oficio Notarial, sito en el Jr. Mariano Melgar N° 119 de la ciudad de Caraz. Caraz, 03 de mayo del 2024 Víctor R. Villanueva Rivera ABOGADO – NOTARIO PUBLICO REG. N° 38 PROV. HUAYLAS-CARAZ.- **080-2287902_1-F-0001862**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 267-2024.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 027-2024-CNJ/JD, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON FRANCISCO AVILES ESPINAL Y CÓNYUGE DOÑA EMMA HAYDEE FLORES MEDINA DE AVILES, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN JOSE GALVEZ M° 1101, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 319.30 M2 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON JIRON GOSE GALVEZ EN 12.60 Y 3.23 ML. POR LA DERECHA: CON PROP. DE MARCIANA HUAMAN CURILLA Y FELIX ANTONIO CONDORI QUISPE Y PROP. DE OLGA CARBAJAL JARHUAMAYOCC EN 26.20 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROLONGACIÓN PIURA NUEVA EN 20.08 ML. POR EL FONDO: CON PROP. DE FACUNDO ORDOÑEZ ALANYA EN 12.40 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DOÑA MANUELA ROMERO VIUDA DE GONZALES Y DON GABRIEL GONZALES ROMERO, MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA VISADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO DR. ARMANDO ZEGARRA N. DE GUZMAN CON FECHA 08 DE JULIO DE 1983, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 08 DE JULIO DE 1983: DOÑA MANUELA ROMERO VIUDA DE GONZALES Y DON GABRIEL GONZALES ROMERO; COLINDANTES: MARCIANA HUAMAN CURILLA Y FELIX ANTONIO CONDORI QUISPE Y PROP. DE OLGA CARBAJAL JARHUAMAYOCC Y FACUNDO ORDOÑEZ ALANYA.- HUANCAYO, 07 DE MAYO DEL 2024.- NOTARIA CIRO GALVEZ H.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS. SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA. ABOGADO - NOTARIO DE JUNIN. REG. C.N.J. Nº 38.- **080-2287959_1-B-0001080**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N°02006057. EXP. N°699-2023. ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCION 14-2024-CNJ/JD, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DON MAXIMO PINEDA HUARIPATA Y SU CONYUGE DOÑA DIONISIA CHAVEZ DE PINEDA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. TAHUANTINSUYO N°2491, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 278.82M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE LINA MARISOL SORIANO LUIS EN 9.78ML, PROP. DE ONOFRO HILATIO REYES PORRAS Y SILVIA DARIA PARIONA REYES EN 5.39ML, PORP. DE FRANCISCO HUAMAN REYES Y ALIDICA PAREDES MALDONADO EN 5.14ML, Y PROP. DE HUGO PEPE RAMON HUANUCO Y FAUSTINA TAMAIRO ROA EN 8.05ML.-POR EL SUR: CON PROP. DE ADILBERTO RUIZ ARICOCHEA Y URBICA ZORAIDA PORTILLA RODRIGUEZ EN 27.45ML.-POR LA OESTE: CON LA AV. TAHUANTINSUYO DE 9.96ML.-POR EL OESTE: CON PROP. DE NICASIA ISIDORA VIDAL Y GABINO MARCELINO QUISPE PAUCAR EN 9.95ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02006057: JUNTA DE PROPIETARIOS DEL PREDIO AVENIDA MARISCAL CASTILLA CUADRAS 30-34 Y AVENIDA FERROCARRIL CUADRAS 31-35 – EL TAMBO - HUANCAYO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JULIO PALOMINO HUARCAYA Y ESPOSA DOÑA JULIA OSORES VENTURA; COLINDANTES: POR EL NORTE: LINA MARISOL SORIANO LUIS, ONOFRO HILARIO REYES PORRAS Y SILVIA DARIA PARIONA REYES, FRANCISCO HUAMAN REYES Y ALIDICA PAREDES MALDONADO, HUGO PEPE RAMON HUANUCO Y FAUSTINA TAMAIRO ROA.-POR EL SUR: ADILBERTO RUIZ ARICOCHEA Y URBICA ZORAIDA PORTILLA RODRIGUEZ.-POR EL OESTE: NICASIA ISIDORA VIDAL Y GABINO MARCELINO QUISPE PAUCAR.- Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 06 DE MAYO DE 2024.- NOTARIO DR. CIRO GALVEZ. DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA. SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA. ABOGADO - NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. Nº 38.- **080-2287974_1-B-0001083**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi: Marco Zuluaga Guerra, Notario Público, por licencia del Notario de San Roman, Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, con oficina en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251 - 2do de la ciudad de Juliaca; Oswaldo Adelmo Reyes Reyes y esposa Maria Josefina Miranda Borda de Reyes, solicita la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, ubicado en la Avenida Jose Santos Chocano con Jirón Tupac Yupanqui y Jirón Marcapata, Lote: A-8 Manzana H-12, Urbanización La Capilla, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, inmueble que tiene un área total de 2,850.47 M2. (dos mil ochocientos cincuenta punto cuarenta y siete metros cuadrados), con un perímetro de 254.76 metros lineales; con las medidas perimétricas y colindancias siguientes: POR EL FRENTE (NORTE), colinda con la plaza Cahuide, por medio el Jr. Tupac Yupanqui, mide en linea recta de un tramo 66.86 Metros Lineales; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE), colinda con propiedad de los herederos de Gabriel Paredes Hancco y propiedad de Cecilio Paredes Juarez, mide en linea recta de un tramo 60.00 Metros Lineales; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE), Colinda con la Avenida Jose Santos Chocano; mide en linea recta de un tramo 29.60 Metros Lineales, y POR EL FONDO (SUR), Colinda con el Jirn Marcapata, propiedad de Aurelia Mamani Cahuina, propiedad del Sindicato de Comerciantes Minoristas de Golosinas en Modules y Triciclos y con propiedad de Oswaldo Reyes Reyes y esposa, mide en linea recta de cinco tramos 23.30 Metros Lineales, 20.00 Metros Lineales, 16.00 Metros Lineales, 10.40 Metros Lineales y 28.60 Metros Lineales, sumando un total de 98.30 Metros Lineales; Solicitud dirigida en contra

de la Municipalidad Provincial de San Roman, Titular registral con derecho inscrito en la partida electrónica Nro. 11094786, del registro de propiedad de la ciudad de Juliaca y contra el Sindicato Central de Trabajadores en Triciclo de la Provincia de San Román - Juliaca, como propietaria anterior, a quienes se les deberá notificar, así como a colindantes y testigos.- Juliaca, 10 de mayo del 2024.- MARCO ZULUAGA GUERRA.- ABOGADO NOTARIO.- **081-2287980_1-B-0002565**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, PABLO ROGER SÁNCHEZ VALERIO Y ESPOSA SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE NN – 240 Y NN – 245 S/N, SECTOR BELLAVISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -===== LINDEROS: FRENTE: CON PABLO ROGER SÁNCHEZ VALERIO Y ESPOSA EN 03 TRAMOS 1.79, 12.53 Y 4.99 ML. TOTAL: 19.31 ML. DERECHA: CON ALMAQUIO FIGUEROA OSORIO CON: 03.66 ML. IZQUIERDA: CON PASAJE NN – 240 Y ERMOGENES VALERIO DE LA CRUZ EN 02 TRAMOS 1.50 Y 2.82 ML. TOTAL: 04.35 ML. FONDO: CON MAURICIO GUILLERMO LÁZARO FERNÁNDEZ EN 03 TRAMOS 1.44, 10.15 Y 8.60 ML. TOTAL: 20.19 ML. AREA TOTAL: 69.07 M2. SE EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL: TIMOTEO ALEJANDRO ARANDA ROSALES. SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO: CELSO SANCHEZ LAZARO. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS: EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN SUNARP-HUARAZ CON EL NUMERO DE PARTIDA: 02180597, PROVIENE DE UN CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN DE LOTE DE TERRENO DE FECHA 14/06/1990 OTORGADO POR CELSO SÁNCHEZ LAZARO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ MÁXIMO JACOME GONZALES. ESTOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ACREDITAN DE MANERA FEHACIENTE QUE EL PREDIO CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES NACIONALES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS Nº 811 2º PISO-HUARAZ SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. ======= HUARAZ, 07 DE MAYO DEL 2024. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO ABOGADO Provincia de Huaraz.- **080-2286369_1-F-0001766**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: DON JORGE ANDERSON MARTELL CARBONEL Y DOÑA SARELA MARCELA FERNANDEZ CASTILLO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUALLAGA 173 SECTOR EL MOLINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03058544 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE HUALLAGA, ENTRE LOS VÉRTICES A Y B, EN LINEA RECTA DE 3.49 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON LOTE N° 175, ENTRE LOS VERTICES D Y A, EN LINEA RECTA DE 17.17 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PASAJE COMUN, ENTRE LOS VERTICES B Y C, EN LINEA RECTA DE 17.17 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON PASAJE COMUN, ENTRE LOS VERTICES C Y D, EN LINEA RECTA DE 3.51 ML; TIENE AREA DE 60.02. M2 (SESENTA PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS) Y CON UN PERIMETRO DE 41.30 ML (CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA METROS LINEALES). SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A: 1) A LOS TITULARES REGISTRALES: FELIPE MARIÑOS, MARIA CAVA VIUDA DE SALINAS, FIDEL BENITES RAVELO, MISAEL CASTRO RAVELO, MARIA EDUARDA CASTRO SANCHEZ VIUDA DE BENITES RAVELO, GERARDINA FELICITA LUZ ENGRACIA, ROSA ANGELICA BENITES RAVELO, SABINA MARIA BENITES RAVELO, ALBERTO FLORENCIO BENITES RAVELO, WILFREDO EDUARDO BENITES RAVELO, NEMESIO SECUNDINO BENITES RAVELO, ISMAEL URBANO BENITES RAVELO, MESIAS MELENDEZ ROSARIO, LUZ ENGRACIA RAVELO CASTRO, ANALIA DEL PILAR ALAYO MARTINEZ, FIDEL CASTRO VILLENA, FANY AIDEE MÉNDEZ ENCOMENDERO DE ZAVALA, FRANCISCO ALDEMAR ZAVALA CALDERON, CRECENCIA FELICITA MELENDEZ GUTIERREZ, ANDREA ELSA MELENDEZ GUTIERREZ, JUAN ANTONIO MELENDEZ GUTIERREZ, LEONARDO SEVERO MELENDEZ GUTIERREZ, ELSA ANITA REYES CARRANZA; O A SUS SUCESORES, DE SER EL CASO; 2) A LOS TRANSFERENTES: SANTIAGO ISAAC RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y SU CONYUGE ROSA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ; O A SUS SUCESORES, DE SER EL CASO. Y 3) A LOS COLINDANTES: ELSA ANITA REYES CARRANZA; O A SUS SUCESORES, DE SER EL CASO. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, MAYO DEL 2024./ E. 3436-JMO. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- **079-2286418_1-F-0002363**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, HILDA MARIA FLORES RODRIGUEZ, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE UN ÁREA DE 305.46 M2, DEL INMUEBLE UBICADO: PUEBLO TRADICIONAL PACHACUTEC VIEJO MZ S LOTE 9 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. INSCRITO EN LA PARTIDA N ° P06092931 - AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: JUAN GREGORIO QUIROZ CHAVEZ. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 16 DE ABRIL DE 2024.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2288007_5-F-0002310**

EDICTO JUDICIAL.- EL SEÑOR MAGISTRADO DEL QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL Nº 02130-2024-0-0401-JR-CI-05, SEGUIDO POR ARAGON GOMEZ, RODOLFO HUMBERTO, EN CONTRA DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES; CON EMPLAZAMIENTO DE LA COLINDANTE ANGELICA MAGDALENA CORZO SALAS DE VALDIVIA, EN EL PROCESO JUDICIAL SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO; HA RESUELTO EXPEDIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN. SE RESUELVE: 1) ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO, INTERPUESTA POR RODOLFO HUMBERTO ARAGON GOMEZ, EN CONTRA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, CON EMPLAZAMIENTO DE SU PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES CON EMPLAZAMIENTO DE LOS COLINDANTES ANGELICA MAGDALENA CORZO SALAS DE VALDIVIA. SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, A FIN DE QUE ABSUELVA LA DEMANDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE SU REBELDÍA. 2) SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 167° Y 168° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, A GESTIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE, BAJO RESPONSABILIDAD. TÉNGANSE POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS INDICADOS, DEBIÉNDOSE AGREGAR A SUS ANTECEDENTES LOS ANEXOS ACOMPAÑADOS. DISPUESTO POR EL JUEZ DEL QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA. AREQUIPA, 10 DE MAYO DEL 2024.- GELBER RAMÍREZ CUEVA- C.A.A. N° 7018.- **081-2288009_1-B-0002568**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, BORIS ROMARIO ESQUIVEL MACHACA, MIRKO PIO ESQUIVEL MACHACA, ANDY JUNIOR HUAYNILLO MACHACA Y MYRIAN AYME HUAYNILLO MACHACA, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE UN ÁREA DE 433.47 M2, DEL INMUEBLE UBICADO: PUEBLO JOVEN ALTO LIBERTAD MZ.3, LOTE 6A, ZONA C, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06016668- AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: GIL ALVAREZ AGÜERO, IRENE ALIAGA CANAZA, GABINO TITO HUAYNILLO PUMACAJIA, ALVINA VENGOA QUISPE, MARIA ELENA TICONA QUIZA, VITA AURORA HUAYHUA UMASI.INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA, 04 DE MAYO DE 2024.- RUBEN BOLIVAR CALLATA ABOGADO NOTARIO.- **081-2288018_1-F-0002312**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, KENY ENRIQUE CONCHA ZEBALLOS, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO: URB. SANTA MARIA II DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. DEL CUAL SOLO VOY A PRESCRIBIR UN AREA DE: 147.62 M2, SIENDO DENOMINADO COMO: SANTA MARIA II ETAPA MANZANA C LOTE 02 DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA APRTIDA N° 01178003 - AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL SANTA MARIA II. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA, 06 DE MAYO DE 2024.- RUBEN BOLIVAR CALLATA ABOGADO NOTARIO.- **081-2288018_2-F-0002312**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 27333, CONCORDANTE CON EL ART. 504º Y SIGUIENTES DEL C.P.C ANTE MÍ, G. ABAD OLAGUIBEL OLIVERA, ABOGADO, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, CON OFICINA EN EL JR. YUPANQUI Nº 115, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, SE PRESENTÓ DOÑA CAROL ANN CUMES, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL SECTOR RUMICHACA S/N, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, EL MISMO QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 1,986.86 M2. (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS); Y SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, DESDE EL VÉRTICE P1, HASTA EL VÉRTICE P9, EN LÍNEA QUEBRADA DE OCHO TRAMOS QUE HACEN UNA DISTANCIA TOTAL DE 49.16 M., COLINDA CON LA TROCHA CARROZABLE; POR LA DERECHA ENTRANDO, DESDE EL VÉRTICE P32, HASTA EL VÉRTICE P1, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, CON UNA DISTANCIA DE 30..42 M., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CAROL ANN CUMES (HOTEL WILLKA TIKA); POR LA IZQUIERDA ENTRANDO; DESDE EL VÉRTICE P9, HASTA EL VÉRTICE P12, EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS QUE HACEN UNA DISTANCIA TOTAL DE 60.65 M., COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE ROSALINDA ALEJOS DE NUÑEZ, CLIMACO ABARCA OGAZOL Y BACILIA MARISCAL RIVERA; Y POR EL FONDO, DESDE EL VÉRTICE P12, HASTA EL VÉRTICE P32, EN LÍNEA QUEBRADA DE VEINTE TRAMOS QUE HACEN UNA DISTANCIA TOTAL DE 54.63 M., COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE BACILIA MARISCAL RIVERA Y CAROL ANN CUMES (HOTEL WILLKA TIKA); HACIENDO UN PERÍMETRO DE 194.86 M. ADQUIRIDO A TITULO DE COMPRAVENTA DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS SEÑORES ELDHER ALEJOS SOLIS, EDGAR ALEJOS SOLIS, GEORGINA ALEJOS SOLIS, EDY LUZ ALEJOS SOLIS, JORGE LEONIDAS ALEJOS SOLIS, MARIA MARGOT ALEJOS SOLIS, MARIA OFELIA SOLIS MOSQUEIRA Y PERCI ALEJOS SOLIS, EL AÑO DOS MIL CUATRO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LA CIUDAD DE CUSCO DR. REYNALDO ALVIZ MONTAÑEZ. A COYOS TRANSFERENTES SE LES DEBE NOFIFICAR EN SUS DOMICILIOS FIJADOS EN AUTOS. EL PREDIO A PRESCRIBIR SE ENCUENTRA COMO PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11282302, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 47.72 M2., SIENDO EL TITULAR REGISTRAL EL SEÑOR JULIO ALEJOS GUZMAN, DE QUIEN PARA LA RECURRENTE ES DESCONOCIDO SU DOMICILIO, POR LO QUE SE REALIZA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE ESTA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. URUBAMBA. 07 DE MAYO DE 2024.- G. ABAD OLAGUIBEL OLIVERA.- ABOGADO – NOTARIO- CNC N°34.- **081-2286524_1-B-0002414**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY Nº 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, DE AV. MIGUEL GRAU 369 - PARAMONGA, ANDREA CELESTE BENITEZ MEZA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS ESPOSOS DON: JAMES MICHAEL FUJINO JARA Y DOÑA: MILAGROS LEONOR MEZA CAVERO DE FUJINO, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE JR. AREQUIPA N° 267 (ANTES JR. AREQUIPA, ENTRE LAS CALLES ZAVALA Y SAN MARTIN DE PORRES, ANTES BOLOGNESI SEGUNDA CUADRA), DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, ÁREA: 276.38 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE (ESTE): CON 6.30 M. COLINDANDO CON JR. AREQUIPA. - DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON 42.10 M., COLINDANDO CON PETRONILA GUTIERREZ DELGADO. - IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): CON 44.80 M., COLINDANDO CON PASAJE DE ENTRADA. - FONDO (OESTE): CON 6.72 M., COLINDANDO CON ALEJANDRO FUNG. - LOS SOLICITANTES, ACREDITAN LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR ANTONIO KASANO KONISHI Y ESPOSA JENNY NANCY FERNANDEZ GARCIA, ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DR. HECTOR L. GONZALEZ ROSALES, CON FECHA: 02/02/1994, CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151. – SEGÚN EL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EXPEDIDO POR LA SUNARP EL PREDIO EN CONSULTA SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE DENTRO DE LA PARTIDA 08007116, PREDIO EN LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR ÁREA REMANENTE, PUESTO QUE NO SE TIENEN DATOS TÉCNICOS QUE PERMITA SU DETERMINACIÓN, SU BASE GRAFICA REGISTRAL, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES: FRANCISCA DELGADO VIUDA DE GUTIERREZ, ROSA ALVINA GUTIERREZ DELGADO, CLEMENTINA GUTIERREZ DELGADO DE VALDIVIA, PETRONILA GUTIERREZ DELGADO DE ESPINOSA, TERESA GUTIERREZ DELGADO, MAXIMO GUTIERREZ DELGADO Y ALEJANDRO GUTIERREZ DELGADO. – EMPLAZAMIENTO A LOS ANTERIORES TRANSFERENTES: SE NOTIFICA A LA SUCESION DE ANTONIO KASANO KONISHI (FALLECIDO) QUIEN NO CUENTA CON SUCESION INTESTADA Y/O TESTAMENTO INSCRITO ANTE LA SUNARP Y HA JENNY NANCY FERNANDEZ GARCIA Y/O POSIBLE SUCESION, DE QUIEN SE DESCONOCE DOMICILIO Y/O PARADERO ACTUAL. - SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: FRANCISCA DELGADO VIUDA DE GUTIERREZ, ROSA ALVINA GUTIERREZ DELGADO, CLEMENTINA GUTIERREZ DELGADO DE VALDIVIA, PETRONILA GUTIERREZ DELGADO DE ESPINOSA, TERESA GUTIERREZ DELGADO, MAXIMO GUTIERREZ DELGADO Y/O A SU POSIBLE SUCESION, POR DESCONOCERSE DOMICILIO Y/O PARADERO ACTUAL, ASIMISMO SE NOTIFICA HA: CONSUELO CHAVEZ ROJAS DE GUTIERREZ, HEREDERA DEL TITULAR REGISTRAL ALEJANDRO GUTIERREZ DELGADO, POR DESCONOCERSE DOMICILIO Y/O PARADERO ACTUAL. – LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO DE LOS DEMAS INTERESADOS, A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY. PARAMONGA, 03 DE MAYO DEL 2024. ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE ABOGADO- NOTARIO PUBLICO REG Nª 033 CNC. - **080-2286532_1-B-0001037**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 27333, CONCORDANTE CON EL ART. 504º Y SIGUIENTES DEL C.P.C ANTE MÍ, G. ABAD OLAGUIBEL OLIVERA, ABOGADO, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, CON OFICINA EN EL JR. YUPANQUI Nº 115, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, SE PRESENTÓ DOÑA AMALIA FELIX CAVERO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD SIGNADO COMO PREDIO NÚMERO 587 DE LA CALLE PISONAYNIYOC, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, EL MISMO QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 9,061.72 M2. (NUEVE MIL SESENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS); Y SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, COLINDA CON LA CALLE PISONAYNIYOC, ANTES CAMINO REAL, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, CON UNA DISTANCIA DE 17.21 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO, COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE BETTY VILLASANTE QUISPE Y LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR FORTUNATA SANCHEZ CABALLERO Y DON NESTOR GERARDO CARAZAS VARGAS, EN LÍNEA QUEBRADA DE NUEVE TRAMOS DE 12.51 M., 9.29 M., 8.82 M., 30.11 M., 26.21 M., 15.40 M., 24.92 M., 21.15 M., Y 10.81 M. QUE HACEN UN TOTAL DE 159.22 M., PRECISANDO QUE LOS PRIMEROS TRES TRAMOS PERTENECEN AL PREDIO DE PROPIEDAD DE DOÑA BETTY VILLASANTE QUISPE Y LOS SEIS RESTANTES PERTENECEN AL PREDIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR FORTUNATA SANCHEZ CABALLERO Y DON NESTOR GERARDO CARAZAS VARGAS,; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO; COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE MARTHA CARHUASUYCA AYRAMPO, EUFEMIA CARHUASUYCA AYRAMPO, VICENTE RODRIGUEZ SALOMA, JULIA QUISPE GIBAJA, FRANCISCA QUISPE ARANIBAR Y EL PASAJE SIN NOMBRE, EN LÍNEA QUEBRADA DE CATORCE TRAMOS DE 14.24 M., 8.59 M., 11.32 M., 6.16 M., 28.21 M., 23.15 M., 19.84 M., 22.39 M., 15.54 M., 18.69 M., 4.39 M., 9.26 M. 5.62 M. Y 62.17 M. QUE HACEN UN TOTAL DE 249.57 M., PRECISANDO QUE LOS PRIMEROS CINCO TRAMOS PERTENECEN AL PREDIO DE PROPIEDAD DE DOÑA MARTHA CARHUASUYCA AYRAMPO, EL SIGUIENTE TRAMO PERTENECEN AL PREDIO DE PROPIEDAD DE DOÑA EUFEMIA CARHUASUYCA AYRAMPO, LOS DOS SIGUIENTES TRAMOS Y PARTE DEL QUE CONTINUA PERTENECEN AL PREDIO DE PROPIEDAD DE VICENTE RODRIGUEZ SALOMA Y JULIA QUISPE GIBAJA Y PARTE DEL QUE CONTINUA Y LOS TRES TRAMOS SIGUIENTES Y PARTE DEL PENÚLTIMO TRAMO, PERTENECE AL PREDIO DE PROPIEDAD DE DOÑA FRANCISCA QUISPE ARANIVAR Y PARTE DE ESTE PENÚLTIMO Y EL ÚLTIMO TRAMO CORRESPONDE AL PASAJE SIN NOMBRE; Y POR EL FONDO, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE HEBER ALMONACID BEDOYA, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, CON UNA LONGITUD DE 57.31 M. HACIENDO UN PERÍMETRO TOTAL DE 483.31M. ADQUIRIDO A TITULO DE COMPRAVENTA DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA FLORA MARIETTA TONARELLI GAMARRA, MEDIANTE INSTRUMENTO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2010. EL PREDIO A PRESCRIBIR SE ENCUENTRA COMO PARTE DE LOS PREDIOS INSCRITOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA N° 05004269, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES ERASMO SANCHEZ USCA Y AQUILINA AYRAMPO PEREZ; PARTIDA N° 02011886, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES RODRIGO ACEVEDO LLOSA Y GISELLA MARIA ÁGUILA PARDO MARSANO Y EN LA PARTIDA N° 11041524, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES FORTUNATA SANCHEZ CABALLERO Y DON NESTOR GERARDO CARAZAS VARGAS, TENIENDO TODOS SUS DOMICILIOS EN EL SECTOR PISONAYNIYOC S/N, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, A QUIENES SE LES NOTIFICARÁ EN LOS MISMOS Y ADICIONALMENTE SE LES NOTIFICA MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. DE OTRO LADO EL DOMICILIO DE LA INMEDIATA TRANSFERENTE SEÑORA FLORA MARIETTA TONARELLI GAMARRA O DE SUS HEREDEROS LEGALES ES DESCONOCIDO PARA LA RECURRENTE, POR LO QUE SE REALIZA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE ESTA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. URUBAMBA. 06 DE MAYO DE 2024.- G. ABAD OLAGUIBEL OLIVERA ABOGADO – NOTARIO.- CNC N° 34.- **081-2286552_1-B-0002415**

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CAJAMARCA Nº 330-PUNO, JOSE ANTONIO CASTILLO ITURRY, TITO OMAR CASTILLO ITURRY, JULIO CESAR CASTILLO ITURRY Y JUAN CARLOS CASTILLO ITURRY, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. LOBERTAD N° 115-111-105 ESQ. JR. TACNA N° 300-308 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA TOTAL DE 186.46 M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 64.26 M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR FRENTE (ESTE): COLINDA CON JR. TACNA CON UNA LONGITUD DE 8.87 ML.; POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE FERNANDO CORDOVA TORRES Y VICENTA GAMBINI CON LONGITUDES DE 4.15, 0.51, 0.43, 6.48 Y 7.47 ML RESPECTIVAMENTE; POR LA DERECHA (NORTE): COLINDA CON JR. LIBERTAD, CON LONGITUDES DE 13.25 Y 2.00 ML RESECTIVAMENTE, POR LA IZQUIERDA (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS PALOMINO BEJARANO, CON UNA LONGITUD DE 21.30 ML.; CUYOS DEMAS DATOS CONSTA EN LA SOLICITUD, LLAMANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRONICA 02000221 (AMALIA, AMELIA, EDUARDO, ELEODORO, GASPAR Y GUILLERMO PINTO GAMBINI ROCHA; JESUS CELEDONIA, MARIA CARMEN Y MAXIMO ALEJANDRO GAMBINI ROCHA VIZCARRA; Y JUDITH PINTO GAMBINI ROCHA); Y A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 112-24/ NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA.- ABOGADO-NOTARIO.- **081-2286556_2-F-0002199**

EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO- Ante el Primer Juzgado Civil Sede Paucarpata, en el expediente Nro. 05971-2017-0-0412-JR-CI-01, con intervención de señor Juez Dr. Lina Zuñiga Portocarrero, especialista legal Sheyla Sandoval Loayza, se esta tramitando la demanda de prescripción adquisitiva de dominio, la misma que mediante resolución Nro. 02, SE RESUELVE: admitir a tramite la demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en la vía de proceso abreviado; interpuesta por la Institución Educativa Neptali Valderrama Ampuero, debidamente representada por su Directora Yurizan Dueñas Gonzales, en contra de la Asociación Centro de Esparcimiento Lima El Potao, con citación de los colindantes Percy Marco Medina Barrios, Augusto Ojeda Medina, Juan Pastor Ojeda Medina, Eduardo Ojeda Medina, María Otazu Rodríguez, Florinda Rondón Chavez, Complejo Habitacional Sor Ana de los Angeles I Etapa, representado por Jaime Mario Salgado Apaza y Cooperativa de Vivienda Nro. 19 representado por Hugo Rojas Hercilla, traslado al demandado por el plazo de diez días para que sea contestada, se dispone se efectué las publicaciones por el plazo de tres días, con intervalo de tres días, conforme a los artículos 506, 167 y 168 del Código Procesal Civil, en el diario encargado de los avisos judiciales y otro de amplia circulación de esta ciudad, por ofrecidos los medios probatorios a sus antecedentes los anexos acompañados, tómese razón y hágase saber, recayendo dicha prescripción sobre el inmueble ubicado la Av. Pizarro Nro. 132 del distrito del Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa, de una área de 8 704.36 m2 que forma parte de la propiedad inscrita en la partida registral Nro. 04003276 del registro de predios de la SUNARP Zona Registral Nro. XIII Sede Arequipa, inscrito a nombre de Asociación Centro de Esparcimiento Lima El Potao, se efectúa la presente publicación para los fines legales pertinentes. Arequipa, 2024 enero 3. José Llerena Rodríguez –Abogado MAT. C.A.A. 2239.- **081-2286340_1-F-0002179**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, CRISTINA ESTHER VILCHEZ ACOSTA y HERMANOS solicitan la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en JR. JULIO C. TELLO N° 339 DISTRITO DE EL TAMBO - Huancayo, inscritos en mayor extensión en la Partida Electrónica N° 07118994, de la extensión superficial de 300.00 M2, con linderos y perímetros siguientes: por el FRENTE (Norte), con el Jr. Julio C. Tello, con 9.95 ml.; por el FONDO (Sur), con propiedad (antes) de Rafael Carrillo Mondargo, (actual) con propiedad de María Luisa Calderón Granados y esposo, con 10.05 ml.; por la DERECHA (Oeste), con propiedad (antes) de Aurelio Barzola Huaynalaya, (actual) con propiedad de Juan Luis Barzola Lázaro, con 30.00 ml. y por la IZQUIERDA (Este), con propiedad (antes) de Francisco Basurto, (actual) con propiedad de Rita Marcelina Basurto Ramos, con 30.00 ml., PERÍMETRO 80.00 ml., características según los Planos de Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados por la Municipalidad Provincial Huancayo; petición solicitada con conocimiento de vendedora inmediata HERMINIA GUMERCINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ VDA. DE LOAYZA y titulares regístrales SARA JULIA DE LA PEÑA JIMENEZ y VICTOR MANUEL ALFARO CALLE respectivamente, para que presten declaración o hagan valer los derechos que pudieran corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial. Huancayo, 26 de Abril del 2024. LLUBIZA TOVAR PINEDA. ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO. Jr. Ancash Nº 435 - 2° Piso. Telf. 218369.- **080-2286366_1-F-0001765**

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA; SE HAN PRESENTADO TEÓFILO CASTREJÓN ROSALES Y FLOR ÁNGEL CARRASCO ORTIZ, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA, DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN MIGUEL IGLESIAS N° 681 - 683, BARRIO SAN JOSÉ, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL

FRENTE: COLINDA CON EL JR. MIGUEL IGLESIAS, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 7.40 M. (TRAMO: A AL B); POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, MEDIANTE UNA LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS, INGRESANDO MIDE: 18.40 M. Y 4.85 M., HACEN UNA MEDIDA TOTAL DE 23.25 M. (TRAMO: A AL D); POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE OSCAR CARMELO VALENCIA JUICA, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 20.88 M. (TRAMO: B AL C); POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JHONNY TEJADA DE LA CRUZ, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 7.80 M. (TRAMO: C AL D); HACIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (165.05 M2); CONVOCÁNDOSE A LOS TRANSFERENTES MARIA ISABEL, JUAN ANTONIO, SEGUNDO MANUEL Y GUMERCINDO CASTREJON ROSALES, A LOS COLINDANTES ANTES CITADOS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY". CAJAMARCA, 24 DE ABRIL DE 2024. EDDY A. LOZANO GUTIERREZ. ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2283068_1-F-0002080**

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA; SE HA PRESENTADO MARÍA JESÚS MORENO PÉREZ, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA, DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN SILVA SANTISTEBAN N° 736, BARRIO SAN SEBASTIÁN, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA MEDIANTE UNA LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, DE IZQUIERDA A DERECHA MIDE: 2.64 M. COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE MARÍA ALEJANDRINA MORENO PÉREZ VDA. DE RUIZ, DE ALLÍ GIRA A LA IZQUIERDA 1.53 M., LUEGO GIRA A LA DERECHA 11.83 M. AMBOS TRAMOS COLINDAN CON EL PASAJE COMÚN; LOS TRAMOS MENCIONADOS HACEN UNA MEDIDA TOTAL DE 16.00 M. (TRAMO: A ALD); POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE AMALIA DEL ROSARIO MORENO HUAMÁN, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 6.36 M. (TRAMO: A AL F); POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD FRANCISCO TIZNADO CABELLOS Y NANCY FLORES MONDRAGÓN, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 7.80 M. (TRAMO: D AL E); POR EL FONDO: COLINDA DE IZQUIERDA A DERECHA, CON LA PROPIEDAD DE VERÓNICA ZARATE DE FRANCESCH Y CON LA PROPIEDAD DE IMELDA DE FRANCESCH ALVARADO, MEDIANTE LINEA RECTA Y MIDE 13.85 M. (TRAMO: E AL F); HACIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE NOVENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (93.35 M2); CONVOCÁNDOSE A LOS TRANSFERENTES FIDEL MORENO VALVERDE Y ZOILA AMALIA PÉREZ QUIROZ DE MORENO, A LOS COLINDANTES ANTES CITADOS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY". CAJAMARCA, 24 DE ABRIL DE 2024. EDDY A. LOZANO GUTIERREZ. ABOGADA- NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2283072_1-F-0002082**

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA; SE HAN PRESENTADO ROSA EULALIA MEDINA ALCALDE VDA. DE RABANAL, MARÍA ENEDINA MEDINA ALCALDE, ROSARIO YOLANDA MEDINA ALCALDE, JULIA EUFEMIA MEDINA ALCALDE DE CORREA, JULIO CÉSAR MEDINA ALCALDE, JUANA ALEJANDRINA MEDINA ALCALDE, LUIS ALBERTO MEDINA ALCALDE, MARÍA GRACIELA MEDINA ALCALDE, DORIS BELDAD SÁNCHEZ VDA DE MEDINA, GLORIA MARIVEL MEDINA SÁNCHEZ, NILA DEL PILAR FECHNER MEDINA SÁNCHEZ, LOURDES MEDINA SÁNCHEZ DE SCOTT Y EDWIN MEDINA SÁNCHEZ, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA, DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SAN MARTÍN DE PORRES N° 586, BARRIO LA FLORIDA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AV. SAN MARTIN DE PORRES, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 9.14 M. (TRAMO: A AL B); POR EL COSTADO DERECHO: ENTRANDO, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JESÚS URBINA PALOMINO Y CON LA PROPIEDAD DE WILSON ORLANDO URBINA PALOMINA, MEDIANTE LINEA RECTA Y MIDE 32.63 M. (TRAMO: A AL H); POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA MEDIANTE UNA LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS, INGRESANDO MIDE: 9.10 M. COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE WILLIAN RONALD CRISÓSTOMO VALENCIA, DE ALLÍ GIRA A LA DERECHA 0.23 M LUEGO GIRA A LA IZQUIERDA 8.12 M., NUEVAMENTE GIRA A LA IZQUIERDA 3.46 M. LOS TRES TRAMOS COLINDAN CON LA PROPIEDAD DE LUIS DANIEL CRISÓSTOMO VALENCIA, Y FINALMENTE GIRA A LA DERECHA 15.29 M. COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DE RUBÉN WILDER CRISÓSTOMO VALENCIA, LOS TRAMOS MENCIONADOS HACEN UNA MEDIDA TOTAL DE 36.20 M. (TRAMO: B AL G); POR EL FONDO: COLINDA DE DERECHA A IZQUIERDA, CON LA PROPIEDAD DE WILSON ORLANDO URBINA PALOMINO Y CON LA PROPIEDAD DE SEGUNDO WILDER FERNÁNDEZ RAFAEL, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 13.14 M. (TRAMO H AL G); HACIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (353.98 M2); CONVOCÁNDOSE A LOS TRANSFERENTES LUIS DANIEL, RAUL EDILBERTO, ROBERTO JESUS, WILLIAN RONALD, ROLANDO CRISISTOMO VALENCIA, A LOS COLINDANTES ANTES CITADOS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY". CAJAMARCA, 24 DE ABRIL DE 2024. EDDY A. LOZANO GUTIERREZ. ABOGADA- NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2283085_1-F-0002083**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, DE AV. MIGUEL GRAU N° 369, PARAMONGA, VICTOR FERNANDO VENTURA TAPIA QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE SILVESTRE FABIAN TAPIA DAMIAN, SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN AA.HH. CHANANA CODIGO CATASTRAL 01771 - PATIVILCA- BARRANCA- LIMA; ÁREA DE 4068.00M2, POR EL FRENTE (SUR): MIDE 71.83 ML COLINDA CON LA VÍA CARROZABLE; POR LA DERECHA (ESTE): MIDE 51.57ML Y 11.91 ML COLINDA CON: VIRGILIO SILVIO TAPIA OCHOA Y EUGENIO BERNARDO LA ROSA FIGUERES; POR LA IZQUIERDA (OESTE): MIDE 57.09 ML, COLINDA CON MARIO TAPIA ROJAS; POR EL FONDO (NORTE): MIDE 67.97 ML COLINDA CON MARIO TAPIA ROJAS.- DEJANDO CONSTANCA QUE EL BIEN PERTENECIO A TERCEROS, CUYO ANTERIOR PROPIETARIO ES: ANDREA SABINA TAPIA DAMIAN; EL BIEN FUE ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO MEDIANTE CONTRATO CON FIRMAS LEGALIZADAS ANTE EL NOTARIO – ANGEL FLORES LANEGRA CON FECHA 20/10/2008, TITULARES REGISTRALES: JESUS RAUL JOSE BOLAÑOS BASCONES, MARIA TERESA BETSABE BOLAÑOS BASCONES, MARIA EMMA NATIVIDAD BOLAÑOS BASCONES Y JOSE LUIS MILAGRO BOLAÑOS BASCONES; JOSE MANUEL BASCONES SORIA, BETSABE ZULOAGA ORDOÑEZ, CARMEN ROSA BASCONES VALDIVIA, JAVIER BASCONES VALDIVIA, JAVIER BASCONES VALDIVIA, ELISA BEJAR ESPINOZA DE BASCONES, ANA ROSA LUCILA BASCONES BALAGUER, DANIEL ANTONIO CUBAS MARTINS, RAFAEL CUBAS BASCONES, MARIA JESUS GLADYS ORTIZ DE ZEVALLOS BASCONES, MARCIAL CAROL ORTIZ DE ZEVALLOS BASCONES, IMELDA ROSARIO ORTIZ DE ZEVALLOS BASCONES, CRISANTO HERNAN ORTIZ DE ZEVALLOS BASCONES, WILFREDO PABLO ORTIZ DE ZEVALLOS BASCONES, ADRIANA BETSABE REYNA BASCONES, JOSE AUGUSTO REYNA BASCONES, MARIA ESTHER LINARES MOLFINO VDA DE LAREDO, ENRIQUE RAUL LAREDO LINARES, ENRIQUE RAUL LAREDO LINARES, JORGE BLAS LAREDO LINARES, NELLY ESTHER BASCONES VALCARCEL, PEDRO VICTOR ANTONIO BASCONES VEGA Y LUIS ALEJANDRO BASCONES DAVILA, LUZ AVELINA BONARRIVA DE BASCONES, EVA AMPARO BASCONES BONARRIVA, NELLY SUSANA BASCONES BONARRIVA, ANGELA BLANCA ISABEL GOICOCHEA QUEVEDO VDA DE LAREDO, MARIA CECILIA LOREDO GOIOCHEA, AIDA CLOTILDE LOREDO GOICOCHEA, EDUARDO HERNAN LOREDO GOICOCHEA, LUIS BLAS LOREDO GOICOCHEA, PEDRO RICARDO JESUS PAEZ BASCONES, MARIA DEL CARMEN FARIAS CABALLERO, INGRID MARIANA PAEZ FARIAS, CARLA CRISTINA PAEZ FARIAS, MARCO ANTONIO DAVILA BASCONES, JUAN ALBERTO DAVILA BASCONES, AUGUSTO PEDRO DAVILA BASCONES, GIANCARLO DAVILA MANFREN, HECTOR ESTREMADOYRO LAREDO, EVA MARIA LAUEZZARI ARANO DE LOREDO, CARLOS MIGUEL LOREDO LAUEZZARI, EVA MARIA LOREDO LAUEZZARI, JESSICA MARIA LOREDO LAUEZZARI, NATALIA MARIA LOREDO LAUEZZARI, JOSE BASCONES ALVAREZ DE SOTOMAYOR, JUAN JOSE BASCONES CERVERA, JORGE BASCONES CERVERA, ALEJANDRO BASCONES CERVERA, IGNACIO BASCONES CERVERA, FRANCISCO JAVIER BASCONES CERVERA, PEDRO JOSE BASCONES CERVERA, MARIA DEL ROSARIO BASCONES CERVERA, SARA BASCONES CERVERA, GRACIELA ASPIAZU SACO, MARIA GRACIELA BASCONES ASPIAZU, MANUEL ALEJANDRO BASCONES ASPIAZU, LUIS HUMBERTO BASCONES ASPIAZU, JAIME ADOLFO BASCONES ASPIAZU, JORGE ALBERTO BASCONES ASPIAZU, ANA FELICINDA BASCONES ASPIAZU, JULIO CESAR BASCONES ASPIAZU, CLOTILTE FLORA ESPINOZA FLORES, ESTER ABIGAIL MARTINEZ ESPINOZA DE PALZA, VICTORIA ARRIAGA VDA DE BASCONES, CARLOS HUMBERTO BASCONES ARRIAGA, AMALIA VICTORIA BASCONES ARRIAGA, ESPERANZA AURORA BASCONES ARRIAGA, ALEJANDRO ALBERTO BYRNE BASCONES, EVA ZOILA OLGA BYRNE BASCONES DE GONZALES GANOZA, MARIA ADELA BARCENAS FREYRE, ALBERTO JOSE REYNA BARCENAS, DANIEL ALEJANDRO REYNA BARCENAS Y JAVIER IGNACIO REYNA BARCENAS, PEDRO REYNALDO EDUARDO BASCONES SOTO, MARIA DEL ROSARIO AMANDA BASCONES SOTO. LOS QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACION A LOS PROPIETARIOS O SI FUERA EL CASO A SUS HEREDEROS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICION, DE ACUERDO A LEY. PARAMONGA, 06 DE MAYO DEL 2024. ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE ABOGADO – NOTARIO PUBLICO REG. N.º 033 CNC. **- 080-2286148_1-F-0001754**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, DE AV. MIGUEL GRAU N° 369, PARAMONGA, MILAGROS ROSARIO BAZAN RAMOS Y MARIA ELENA BAZAN RAMOS, SOLICITARON PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE LOS SUB LOTES N° 22 Y 23 DE LA MZ. O1 - CENTRO POBLADO SUPE PUEBLO, SUPE—BARRANCA-LIMA; ÁREA: 301.25M2; LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CALLE CORDOVA, MIDE 4.85ML Y 4.60ML, POR LA DERECHA – ENTRANDO: LOTE 21, MIDE 31.40ML; POR LA IZQUIERDA – ENTRANDO: LOTE 23 – B, MIDE 31.92ML, POR EL FONDO: LOTE N° 5, MIDE 4.60ML Y 4.99ML, INSCRITA EN LAS PARTIDAS N° P18022113 Y P18022112, TITULAR REGISTRAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUPE; DEJANDO CONSTANCA QUE HA PERTENECIDO A PARTICULARES POR CUANTO FUE ADQUIRIDO POR LAS SOLICITANTES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA ANTE EL NOTARIO HECTOR GONZALEZ ROSALES CON FECHA 31/07/2013 Y 15/11/2012, OTORGADO POR SUS ANTERIORES PROPIETARIOS: HEYDEE ESPERANZA ADRIANZEN CASTILLO, WALTER GUILLERMO ANTONIO ADRIANZEN CASTILLO Y LUIS ARMANDO ADRIANZEN CASTILLO, QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON POR SER HEREDEROS DE DOÑA EMMA ESPERANZA CASTILLLO GARCIA VDA. DE ADRIANZEN, TAL COMO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N°11386865 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LIMA.— LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A QUIENES LES PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICION, DE ACUERDO A LEY. PARAMONGA, 06 DE MAYO DEL 2024. ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE ABOGADO – NOTARIO PUBLICO REG. N.º 033 CNC.- **080-2286152_1-F-0001755**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02014826.- EXP. N° 421-2022.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 014-2024-CNJ/JD, DE FECHA 20 MARZO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON MIGUEL ANGEL ZARATE OJANAMA QUIEN ACTÚA DEBIDAMENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DIA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN LIMA N° 573, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 434.69 M2 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON JIRÓN LIMA EN 17.90 ML. POR EL SUR: CON LOTE 2 EN 15.25 ML. POR ESTE: CON PROP. DE EDEN SERGIO PUCHUHUANCA TITO EN 29.63 ML.POR EL OESTE: CON PROP. DE RODOLFO MESIAS LAPA EN 26.15 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02014826: ELENA TOVAR VEGA, ELENA TOVAR V EGA DE GURMENDI, ERNESTO BARRAZA LOYER, LUIS GUEMENDI ROBLES, SARA ESTELA BARRAZA TOVAR DE UBALDO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: GENERAL CONFERENCE CORPORATION OF SEVENTH DAT ADVENTISTS (CORPORACIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DIA) CON RUC 21412724 DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN ESTE ENTONCES POR MELCHOR AUGUSTO FERREYRA CASTILLO; COLINDANTES: EDEN SERGIO PUCHUHUANCA TITO.- RODOLFO MESIAS LAPA Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 03 DE MAYO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. Nº 38.- **080-2286155_1-F-0001756**

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114-Abancay, WILMAN RAFAEL CORTEZ RODRIGUEZ Y VLADIMIR CORTEZ RODRIGUEZ solicitan la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble de su propiedad ubicado en la AVENIDA PANAMÁ NROS. 909 Y 911, DE LA URBANIZACIÓN PUEBLO JOVEN CENTENARIO (ANTES LOTE 12, MANZANA A), del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, con un área de 296.70 m2., propiedad que cuenta con antecedente registral en la Partida N° 11001652, del Registro de Predios, Oficina Registral Abancay. Se admite a trámite con notificación por este medio de sus inmediatos transferentes RAFAEL CORTEZ LEON Y DESIDERIA RODRIGUEZ PACHACAMA, de quienes adquirieron el inmueble en calidad de anticipo de legítima, por escritura pública de fecha cierta del 04 de febrero de 1994, celebrado ante Notario de Abancay Cirilo Aparicio Galindo, y de los anteriores propietarios JACINTA MAYHUIRE CONTRERAS VIUDA DE PACHACAMA Y LUZGARDO PACHACAMA MAYHUIRE y sus herederos legales, quienes a su vez adquirieron el inmueble de la Oficina Regional de Apoyo a la Movilización Social (ORAMS VII), en representación del Estado Peruano (Ministerio de Vivienda y Construcción), como titular registral, por contrato de compraventa de fecha cierta del 15 de agosto de 1978, con firmas legalizados por la Notaria de Abancay María Núñez de Molina, y por CÉDULA de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley.- Abancay, 09 de Abril del 2024.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO.- NOTARIO DE ABANCAY.- **081-2286214_1-B-0002390**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO en Av. CENTRAL Nº 196– CASA GRANDE, MARIA VALVINA CHUQUIPOMA GOMEZ, AL AMPARO de LAS LEYES 27157 Y 27333, SOLICITA LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO en el CENTRO POBLADO CHOCOPE Mz. 1 LOTE 3 CON FRENTE A LA CALLE VICTOR LARCO, DEL DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; BIEN QUE FIGURA INSCRITO JUNTO CON LOS DETALLES DE MEDIDAS PERIMETRICAS y EXTENSIÓN EN LA PARTIDA Nº P14088770, del REGISTRO DE PREDIOS DE TRUJILLO.- SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR REGISTRAL, DE LOS COLINDANTES: EL ESTADO y TODO INTERESADO, PARA LOS FINES DE LEY Y HAGAN VALER SUS DERECHOS. CASA GRANDE, 22.04.24. JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO NOTARIO ABOGADO.- **079-2286223_5-F-0002354**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, JULIO ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUERON PRESENTES BENEDICTO JOSE CESPEDES GAMBOA, JOSMARK ALEX CESPEDES ELGUERA, JOSE GALAX CESPEDES ELGUERA Y TEILARD CARLOS CESPEDES ELGUERA; SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACION LAS CASUARINAS, MZ. D, LOTE 6, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA; INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL MATRIZ N° 01176851 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA. EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL VERIFICADA DE 178.00 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON AV. MIGUEL ANGEL BOUNARROTI, CON 7.00 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON LOTE 11 DE LA MZ. F DE LA URB. PIEDRA SANTA I ETAPA, DE PROPIEDAD DE KATHERINE DEVORA VASQUEZ ROSAS, CON 20.10 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON LOTE 4, PROPIEDAD DE VICTOR BONET BENAVENTE Y MARIA CANDELARIA GALVEZ GUZMAN, CON 19.27 ML.; Y POR EL FONDO CON LOTE 5, SECCION 1, PROPIEDAD DE BRONY SILVIA YESAN LEON Y LOTE 7, PROPIEDAD DE LUIS ALBERTO NUÑEZ QUIROZ Y MARCELA NOEMI GOMEZ CUTIRE, CON 11.30 ML. EL PREDIO MATRIZ SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE ASOCIACION DE VIVIENDA QUINTA LAS CASUARINAS, NOTIFICÁNDOSELE MEDIANTE LA PRESENTE. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA, 03 DE MAYO DEL 2024. JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2286232_1-F-0002169**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B - AREQUIPA, FUE PRESENTE: CARMEN GEORGINA GARCIA GARCIA, CON DNI 29317466, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: CALLE TAMAYO 103 O PUEBLO TRADICIONAL DE SACHACA MZA, Q' LOTE 01 DISTRITO DE SACHACA, PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 219.59 M2.- EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06100152 DE LA ZONA REGISTRAL DE AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: HERNÁN FERNANDO GARCÍA VALENCIA, ALONSO FABRICIO NEUENSCHWANDER ZORRILA, CAROLINA VICTORIA NEUENSCHWANDER ZORRILA, FABIOLA ALEJANDRA NEUENSCHWANDER ZORRILA, JORGE FERNANDO GARCÍA GARCÍA Y GABRIELA SILVIA GARCÍA GARCÍA..SE EFECTUA LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES.- AREQUIPA 06 DE MAYO DE 2024.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2286239_1-B-0002394**

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA; SE HAN PRESENTADO ANTERO NOE CUZMA PAJARES Y MANUELA RESURRECCIÓN RODRIGUEZ MONTOYA DE CUZMA, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA, DEL INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN YAHUAR HUACA N° 2219 Y JIRÓN BELLAVISTA N° 136, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA PROLG. YAHUAR HUACA, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 15.82 M. (TRAMO: A AL B); POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARCOS SAÚL CUZMA PAJARES, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 32.92 M. (TRAMO: A AL D); POR EL COSTADO IZQUIERDO: ENTRANDO, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NICOLÁS CULQUI GALLARDO, CON LA PROPIEDAD DE NORMA HUAMÁN HUARIPATA Y CON LA PROPIEDAD DE JESÚS HUAMÁN HUARIPATA Y MARÍA RAICO CASAS, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 33.35 M. (TRAMO: B AL C); POR EL FONDO: COLINDA CON EL JR. BELLAVISTA, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 16.83 M. (TRAMO: C AL D); HACIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (534.32 M2); CONVOCÁNDOSE A LOS HEREDEROS DE LOS TRANSFERENTES SEGUNDO ASUNCIÓN CUZMA SEMPÉRTEGUI Y CARMEN MAGDALENA PAJARES DE CUZMA, A LOS COLINDANTES ANTES CITADOS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY". CAJAMARCA, 24 DE ABRIL DE 2024. EDDY A. LOZANO GUTIERREZ. ABOGADA - NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2283055_1-F-0002077**

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA; SE HAN PRESENTADO OSCAR ENRIQUE MOLINA CARRASCO Y ANGELICA PERPETUA DIAZ TELLO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA FRESA N° 261 - 263, BARRIO SAN MARTÍN, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE LA FRESA, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 6.00 M. (TRAMO: A ALB); POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE HENRY ALEXANDER SÁNCHEZ SALAZAR, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 20.52 M. (TRAMO: A AL D); POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ROLANDO FREDY POLO CHAVARRY Y MARICELA CHAVARRY RÍOS, MEDIANTE LINEA RECTA Y MIDE 20.43 M. (TRAMO: B AL C); POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JOAQUÍN IZQUIERDO VILLANUEVA, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 6.19 M. (TRAMO: C AL D); HACIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO DIECIOCHO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (118.28 M2); CONVOCÁNDOSE A LOS TRANSFERENTES ROLANDO FREDY POLO CHAVARRY, MARICELA CHAVARRY RIOS, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SANTA MARÍA, A LOS COLINDANTES ANTES CITADOS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY". CAJAMARCA, 24 DE ABRIL DE 2024. EDDY A. LOZANO GUTIERREZ. ABOGADA - NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2283066_1-F-0002079**

ANTE MI CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOMICILIO EN PASEO DE LA CASTELLANA N° 229 SURCO, LIMA. JONES PATRICIO STAPLETON UGARTE, CON D.N.I. 07967569; SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE PREDIO: UNIDAD INMOBILIARIA 3, PRIMER PISO, CALLE AGUSTIN GAMARRA N° 221 - 221 A, 225 (NIVEL A, MEZZANINE 1 - NIVEL B, MEZZANINE 2), DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11878306 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. BAJO EL KARDEX N 7348; SOLICITANDO SE ENTIENDA CON LOS TITULARES REGISTRALES: 1.- ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY 2.- EMILIA JULIA MARIA VALLEBUONA CARIAT VIUDA DE CARO 3.- ENRIQUE SILVIO VALLEBUONA WORTHY 4.- GINA LIDIA VALLEBUONA WORTHY DE ROSAS 5.- GIOVANNA LUCIA VALLEBUONA WORTHY 6.- GLADYS LAURA RENEE VALLEBUONA WORTHY DE PEREA 7.- HECTOR WILFREDO PEREA SALAS 8.- JOSE JULIO VALLEBUONA WORTHY 9.- LUISA JONI UGARTE CASTILLO VALLEBUONA 10.- MANUEL ANTONIO ROSAS CORDOVA 11.- MARIA EUGENIA MANTILLA MELENDEZ 12.- MARIO CRISTOBAL VALLEBUONA WORTHY 13.- MARIO EMILIO VALLEBUONA CARIAT 14.- MARTHA GRACIELA PEÑA CHANG DE VALLEBUONA 15.- MERCEDES MARIA CERRO MENDOZA DE VALLEBUONA 16.- SANTIAGO FERNANDO VALLEBUONA WORTHY ASI COMO CON SU SUCESION TESTAMENTARIA Y/O INTESTADA SI LO TUVIERAN ASI COMO CON LOS QUE TENGAN DERECHO INSCRITO SOBRE EL REFERIDO PREDIO; A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO ASI COMO A LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN.- SANTIAGO DE SURCO, 08 DE ABRIL DEL 2024.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO.- **002-2288231_1-FA-0220278**

EDICTO: SE CUMPLE CON NOTIFICAR A: ROLANDO ENRIQUE LA CRUZ RODRIGUEZ, PEREGRINA RODRIGUEZ HERRERA, JAIME LA CRUZ RODRIGUEZ Y DORA GRACIELA LA CRUZ RODRIGUEZ TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE SITO EN: URBANIZACIÓN MIGUEL GRAU, EX – PIÑONATE, MANZANA 20, LOTE 1A, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA., POR UN ÁREA DE: 73.6000 M2 (SETENTA Y TRES PUNTO SEIS CERO CERO

CERO METROS CUADRADOS), EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA P01249668 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, PONIENDO EN SU CONOCIMIENTO QUE, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DOÑA: CONSUELO AIDA BARNUEVO GALICIA Y SU CÓNYUGE DON MANUEL ROBERTO ACUÑA BERNAL; HAN INICIADO EL TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOBRE EL CITADO INMUEBLE, ANTE LA NOTARIA BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI, KARDEX N° KNC7615.- LIMA, 14 DE MAYO DE 2024.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO INDEPENDENCIA - LIMA.- **002-2289497_1-FA-0220603**

ANC 1022.- NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333, ARTÍCULOS 165 - 168 DEL CPC; COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1993, EXTENDIDA ANTE NOTARIO DE LIMA ENRIQUE COSTA SAENZ ENCARGADO DEL OFICIO DEL NOTARIO ALFREDO APARICIO VALDEZ, SE NOTIFICA A: MARIA ANGELICA PATIÑO PATRONI MONGO VDA DE AGUILAR, ORLANDO FAUSTO AGUILAR PATIÑO PATRONI, AMPARO MARIA AGUILAR PATIÑO PATRONI DE SANCHEZ, AIDA AGUILAR CONVERSO VDA DE JIMENO, ALINA AGUILAR CONVERSO VDA DE SABBATANI, ARMANDO AGUILAR CONVERSO, JORGE ALDO PUCCINELLI CONVERSO Y ZOILA GALVEZ MATA DALL'ORTO VDA DE CADILLO; Y A SUS HEREDEROS, QUE CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2024, ANTE LA NOTARIA QUE SUSCRIBE, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. TRUJILLO 326 - 2DO PISO - RIMAC; HAN PRESENTADO HUGO FELIX CABALLERO APELO, IDENTIFICADO CON DNI N° 04006466 Y ROSA ELVIRA ARZAPALO ROSALES DE CABALLERO, IDENTIFICADA CON DNI N° 04006465, LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: JIRÓN CAJAMARCA NÚMERO 556, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE LIMA; A EFECTOS QUE SE PUEDA EJERCER EL DERECHO DE OPOSICIÓN QUE OTORGA LA LEY.- LIMA, 14 DE MAYO DEL 2024.- ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA - NOTARIA DE LIMA.- JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RÍMAC. TLF. 382-1454, 382-0410.- **002-2289406_1-BO-0122637**

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDAÑA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURÍMAC Nº 583 – CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LOS SEÑORES; GILMER CALDERON MOSQUEIRA Y YINA PAOLA CASTILLO TRONCOS; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON DETERMINACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SOBRE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. EL BATAN N° 317 – 319, LUGAR: SECTOR 08 "LA MERCED", DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: ENTRANDO COLINDA LA AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CON UNA LONGITUD DE 11.08 METROS LINEALES, QUE COMPRENDE LOS VÉRTICES A-B. DEL PLANO DE UBICACIÓN. POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. DEL BATÁN, ENTRE EL TRAMO A-B; CON UNA LÍNEA RECTA DE 8.40 METROS LINEALES. POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROP. DE GALERÍA ARCANGEL REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE JAIME SALAZAR GALLARDO, ENTRE EL TRAMO B-C; CON UNA LÍNEA RECTA DE 9.10 METROS LINEALES. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON PROP. DE MARÍA DELGADO SARAVIA, ENTRE EL TRAMO A-D; CON UNA LÍNEA RECTA DE 9.10 METROS LINEALES. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROP. DE SONIA CUBAS SORIANO, ENTRE EL TRAMO C-D; CON UNA LÍNEA RECTA DE 8.40 METROS LINEALES. TIENE UN ÁREA DE SETENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (76.45 M2) Y UN PERÍMETRO DE 35.00 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGARAN LOS SEÑORES BERTHA GLORIA CULQUI LEZCANO, ESTHER LORELA CULQUI LEZCANO, GLADIS NELLY CULQUI LEZCANO, JULIA ROSA CULQUI LEZCANO, LUZ ELENA CULQUI LEZCANO, SEGUNDO ANTONIO CULQUI LEZCANO, WILDER NAPOLEON CULQUI LEZCANO, Y WILFREDO CULQUI LEZCANO, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, BAJO EL NÚMERO 365, DE SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE SU DESPACHO NOTARIAL, A FAVOR DE LOS SOLICITANTES Y SU ANTECEDENTE LA COPIA LITERAL DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02070932, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LOS SOLICITANTES. NOTIFICÁNDOSE ASÍ A LOS TRANSFERENTES ANTES MENCIONADOS, A LOS COLINDANTES, A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02070932 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA: LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. ASÍ MISMO SE VERIFICA QUE EL PREDIO ES DE PARTICULAR SIENDO QUE SU DOCUMENTO DE PROPIEDAD ES DE FECHA CIERTA, CUMPLIENDO CON EL REQUISITO PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCESO NO CONTENCIOSO, ADJUNTANDO ADEMÁS SUS PLANOS QUE HAN SIDO VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, ENTIDAD ESTATAL QUE REALIZA INSPECCIÓN PRESENCIAL PARA VERIFICAR QUE NO HAYA AFECTACIÓN AL ESTADO Y/O A TERCEROS. CAJAMARCA, 02 DE MAYO DE 2024. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA Notario de Cajamarca.- **079-2286302_6-F-0002356**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N° 160 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO CARMEN ROSA MARCAÑAUPA HUAMAN, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRON LAS PALMERAS N°377 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 53.12 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 11176186 CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: CON EL JIRON LAS PALMERAS CON UN TRAMO DE 4.00ML, POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LA PROPIEDAD DE ESTETA MARTINEZ DE CAMPOS CON UN TRAMO DE 14.50ML POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE MARIO ACOSTA QUISPE CON UN TRAMO DE 13.20ML POR EL FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE MARIO ACOSTA QUISPE CON UN TRAMO DE 4.00ML.- LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES Y COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. SELLO DE LA NOTARIA.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS. - NOTARIO DE AYACUCHO. - REG. CNA. N°05.- **081-2286175_1-B-0002385**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PE N°02013886 EXP. N° 90-2024 ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 014-2024-CNJ/JD, DE FECHA 20 MARZO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON EDUARDO WILDER LOZANO SALOME Y SU CONYUGE DOÑA MARIA ELENA LEON GASPAR DE LOZANO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. PROL. JOSE C. MARIATEGUI N°720, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 192.67 M2 (CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE (FRENTE): CON AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI EN 8.00ML.-POR EL SUR (FONDO): CON PROP. DE MARINO RAMOS AQUINO EN 8.00ML.-POR LA DERECHA (OESTE): CON ANGELICA TORPOCO LEON Y MAXIMO CABRERA NINAMANGO EN 24.35ML.-POR EL ESTE (IZQUIERDA): CON PROP. DE DELFIN QUILLATUPA CAMARENA EN 23.90ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02013886: ALFONSO ROMERO QUISPE, ALVARO HERNAN ROMERO GAMARRA, CESAR AUGUSTO DE LA CALLE CASTAÑEDA, EDGAR LIZARDO DE LA CALLE CASTAÑEDA, ELIZABETH BARBARA ROMERO DE LA CALLE, ELIZABETH MARINA DE LA CALLE CASTAÑEDA, EMLIO ALEJANDRO ROMERO GAMARRA, FANNY GLADYS GAMARRA LUNA, GABRIELA ALEXANDRA ROMERO GAMARRA, GABRIELA SHEYLA HINOSTROZA YARANGA, GIOVANNA CIRA ROMERO DE LA CALLE, JOHANNA BETSY TORRES ANTICONA, JULIA COLQUI CALERO, LIZANDRO LUIS DE LA CALLE CASTAÑEDA, MAX MILLAN DE LA CALLE PONCE, NELLY ROMERO ROMERO, OSCAR FERMIN FERREYRA POMAZUNCO, PEDRO PABLO BALBIN CHAVEZ, VICTOR ALJENDRO DE LA CALLE PONCE, VICTOR FERNANDO DE LA CALLE CASTAÑEDA, VICTOR MANUEL DE LA CALLE PONCE, FRANCO GILVER CHAMORRO CCASANI Y NILTON CHAMORRO PUENTES; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MELITON DE LA CALLE PONCE Y EL GERENTE ARQ. ANIBAL M. DE LA CALLE CHUQUILLANQUI; COLINDANTES: POR EL SUR (FONDO): MARINO RAMOS AQUINO.-POR LA DERECHA (OESTE): ANGELICA TORPOCO LEON Y MAXIMO CABRERA NINAMANGO.-POR EL ESTE (IZQUIERDA): DELFIN QUILLATUPA CAMARENA.- Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 30 DE ABRIL DE 2024.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H." DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO - NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- **080-2286196_1-B-0001021**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL, MONTEZA GUERRRERO FIDEL, SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: PUEBLO TRADICIONAL CHONGOYAPE MZ 94 LOTE 16, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; ÁREA: 364.90 M2; MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: COLINDA CON AV. CHICLAYO, CON UNA LONGITUDA DE 12.00 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON LOTE 17, CON UNA LONGITUD 30.02 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE 2, CON UNA LONGITUD DE 30.90 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 2A, CON UNA LONGITUD DE 12.08 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PARTIDA N°10074716, CON TITULARES REGISTRALES ACTUALES: FERNANDEZ DELGADO RAUL, NOTIFICANDOSE A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 31 DE ENERO DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2288095_1-B-0000538**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL, MONTEZA GUERRRERO FIDEL, SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: PUEBLO TRADICIONAL CHONGOYAPE MZ 94 LOTE 17, DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; ÁREA: 207.6000. M2; MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON AV. CHICLAYO, MIDE 6.2000 ; POR LA DERECHA: CON LOTE 18, MIDE 29.4000 ML; POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 16, MIDE 30.0200 ML; POR EL FONDO: CON LOTE 2, MIDE 7.8200 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PARTIDA N° 10074717, CON TITULARES REGISTRALES ACTUALES: FERNANDEZ MERA ELVIA MAIRA, FERNANDEZ VARGAS SEGUNDO RAUL, FERNANDEZ VARGAS JOSE ENRIQUE, FERNANDEZ TRUJILLANO CARLOS OCTAVIO, FERNANDEZ TRUJILLANO ERWIN ADOLFO, FERNANDEZ TRUJILLANO MATILDE PETRONILA, FERNANDEZ TRUJILLANO OSCARA RAUL, FERNANDEZ TRUJILLANO VICTOR TRINIDAD, FERNANDEZ VARGAS SEGUNDO RAUL, NOTIFICANDOSE A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 31 DE ENERO DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2288095_2-B-0000538**

ANTE MI DESPACHO, SITO EN EL JIRON CUZCO 425 OFICINA 209, CERCADO DE LIMA, SE PRESENTO DON ALEJANDRO VICTOR SAL Y ROSAS LAZARO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: URBANIZACION EL ROBLE, MANZANA F, LOTE 5, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON 9.30 M. L. (NUEVE PUNTO TREINTA METROS LINEALES) COLINDA CON AV. PERIMETRICA, POR LA DERECHA: CON 15.5 (QUINCE PUNTO CINCO METROS LINEALES) COLINDANTE CON EL LOTE 6, POR LA IZQUIERDA: CON 15.75 M.L. (QUINCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS LINEALES) COLINDA CON EL LOTE 6, POR EL FONDO: CON 9.35 M.L. (NUEVE PUNTO TREINTA Y CINCO METROS LINEALES) COLINDA CON EL PARQUE (LOTE 11), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NÚMERO P01388052 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE TERRENO DE 49,529.43 M2 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS).- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TITULAR REGISTRAL ES INMOBILIARIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EL ROBLE S.R.L., CON RUC N° 20294781553, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 00209295 DEL REGISTROS DE PERSONAS JURICAS DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA 08 DE MAYO DEL 2024.- Serafín C. Martínez Gutarra - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.- **002-2288103_1-BO-0122464**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA: ANTE MÍ: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 (EX PIURA) - PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE, LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR ENRIQUE ALBERTO QUISPE RAMON Y ZULY MARLENE MORENO LOLI AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO: PREDIO UBIC. RUR. ZONA DEL CASERIO DE RUMOCOCHA, DEL DISTRITO DE IQUITOS-MAYNAS-LORETO, INSCRITO EN LA PARTIDA 04000128 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE IQUITOS. POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA A LA EMPRESA DESARROLLO FORESTAL SAC, PARA QUE CONCURRA ANTE MI OFICIO NOTARIAL; Y HAGA VALER SUS DERECHOS EN EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. PUNCHANA. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado Notario de Maynas.- **079-2288122_2-F-0002512**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PE N° 11050073.- EXP. N° 695-2023.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 009-2024-CNJ/JD, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DORA DAMAS HUAMAN, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. LA VICTORIA N° 738; MZ-A; LOTE, 2-3 BARRIO SAN LUIS, ANEXO DE PALIAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1407.29 M2 (MIL CUATROCIENTOS SIETE PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (OESTE).- CON 28.52 ML, CON LA AVENIDA LA VICTORIA DE SU UBICACIÓN. POR EL FONDO (ESTE).- CON 28.53 ML, CON UN PASAJE NUEVO SIN NOMBRE N° 290. POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR).- CON 49.82 ML, CON LA PROPIEDAD DE ANTONIO ANGULO DIAZ Y MANUEL AVELLANEDA INDACOCHEA Y ESPOSA. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE).- CON 49.65 ML; CON LA PROPIEDAD DE JOSE RICARDO SALAS GALLARDO Y SOLEDAD BARRIOS VASQUEZ.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 11050073: MANUEL ALEJANDRO AVELLANEDA INDACOCHEA, Y MARIA PATRICIA BOSIO GAMARRA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON MANUEL ALEJANDRO AVELLANEDA INDACOCHEA ,DOÑA MARIA PATRICIA BOSIO GAMARRA Y DOÑA ROSA EDITH INCHE BRAVO; COLINDANTES: JOSE RICARDO SALAS GALLARDO, SOLEDAD BARRIOS VASQUEZ Y ANTONIO ANGULO DIAZ, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 13 DE MARZO DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. Nº 38.- **080-2288150_1-B-0001088**

AVISO ACLARATORIO.- Se aclara los de prescripción adquisitiva de dominio solicitado por Rodrigo Pastor Escudero Vidal y Lida Teresa Vizarraga Rodríguez de Escudero, publicados en este mismo diario los días 22 de marzo, 1° y 5 de abril del 2024, por haberse omitido emplazar a los titulares registrales Roffe Bartolome Alvarado Flores, Roffe Enrique Alvarado López, Rubén Hugo Alvarado López, María Natalia Alvarado López, y César Antonio Alvarado López, respecto del lote 20 de la Mz. C, Urb. Mercurio, II etapa, distrito de Los Olivos, Lima, formado por dos parcelas inscritas en las partidas N° 46245288 y P01260206 del Registro de Propiedad, a quienes se notifica.- Lima, 8 de mayo del 2024.- Juan Bélfor Zárate del Pino - NOTARIO DE LIMA.- **002-2288228_1-FA-0220275**

EDICTO JUDICIAL. Ante el Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa que despacha el Juez MANUEL FENCO CUSTODIO, y Secretaria judicial, abogada Rosemery Quesada Pisfil, en el EXPEDIENTE N° 00031-2024-0-2501-JR-CI-05, mediante Resolución N° DOS, corregida por resolución TRES, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por FELIPE MANRIQUE VASQUEZ, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, a fin de que se declare propietario del inmueble rústico de un área de 2.1066 hectáreas denominado "ALGODONAL", ubicado en el Sector la Rinconada, del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento Ancash; que se tramitara en la vía de PROCESO ABREVIADO, corriéndose traslado a la DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ANCASH y GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, para que cumpla con CONTESTAR la DEMANDA, en el PLAZO de DIEZ DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REBELDE, en caso de no hacerlo oportunamente. PUBLIQUESE un extracto de la resolución admisoria en el Diario Oficial El Peruano y Diario la Republica, al amparo del art. 506 del Código Procesal Civil. CHIMBOTE, ABRIL 2024. Abg. Rosemery Quesada Pisfil. Secretaria Judicial.- **080-2289919_1-B-0001143**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CON SANEAMIENTO DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.- ANTE MI CARLOS E. GÓMEZ DE LA TORRE RIVERA EN MI OFICIO NOTARIAL DE CALLE LOS PINOS N° 101, URBANIZACION ORRANTIA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ VALDERRAMA, CASADO, IDENTIFICADO CON DNI. N° 29569782 SOLICITA A TITULO DE BIEN PROPIO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON SANEAMIENTO DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE UNA PARTE DEL INMUEBLE QUE FORMA PARTE DE UNO MAYOR UBICADO EN SUBLOTE N° 11-4 UBICADO EN EL CALLEJON SAN COSME, SECTOR SAN COSME DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11219362 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA, CON UN AREA DE 116.78 M2., PERÍMETRO: 49.74 ML., LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: CON CALLEJON SAN COSME Y CON 6.42 M.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON SUB-LOTE 11-3 Y CON 18.62 M.; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON EL SUB-LOTE 11-5 Y CON 18.24 M.; Y, POR EL FONDO: CON TERRENOS DE AUREA VICTORIA VALDERRAMA ROMERO VDA. DE SALAS Y CON 6.46 M.; NOTIFICACIÓN AL TITULAR REGISTRAL: SE NOTIFICA AL TITULAR REGISTRAL AUREA VICTORIA VALDERRAMA ROMERO VDA. DE SALAS, LO QUE SE COMUNICA A FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LO HAGAN VALER CON ARREGLO LEY.- AREQUIPA, 16 DE MAYO DEL 2024.- CARLOS E. GOMEZ DE LA TORRE RIVERA.- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- **081-2289933_1-B-0002746**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- KARDEX: 2550.- EXP. 021-2024.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN, SE PRESENTÓ DOÑA BLANCA DORIS CCOICCA QUISPE, CON DNI N° 20575154, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE DON ALVARO JUNCO ZENITAGOYA, CON DNI N° 08326987, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 15069933 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN PARAISO N° 266, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 160.00 M2. (CIENTO SESENTA PUNTO CERO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: COLINDA CON EL JIRÓN PARAISO, EN 8.00 M.L.; POR EL SUR: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN "ESPINOZA-ZACARIAS" LOTE 24 MZ. O, EN 8.00 M.L.; POR EL ESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CAROL ANDREA ZEGARRA PERALES Y JULIO CESAR QUISPE RIMARI, LOTE 14 MZ. O, EN 20.00 M.L.; POR EL OESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN "ESPINOZA-ZACARIAS" LOTE 12 MZ. O, EN 20.00 M.L., CON UN PERÍMETRO DE 56.00 M.L.; QUIEN LO ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CELEBRADA CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON LUIS MIGUEL RELAYZE CALIXTO; ASI MISMO FORMA PARTE DE UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11007737, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL DE HUANCAYO, OCUPANDO EL INMUEBLE POR MAS DE DIEZ AÑOS EN FORMA CONTINUA, PACIFICA Y PÚBLICA; CONVOCÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LOS TIULARES REGISTRALES: ALBERTO NERI ZACARIAS OLIVARES, ARTURO MANUEL ZACARIAS OLIVARES, BEATRIZ INES ZACARIAS OLIVARES, CARLOS FELIPE GERARDO ZACARIAS GERY, CECILIA DEL CARMEN ZACARIAS GERY, CESAR FRANCISCO ESPINOZA MENDOZA, ELLA GLADYS ZACARIAS RODRIGUEZ DE ARIAS, EMMA CONSUELO EMILIA GERY KRUMDICK, FLOR DE MARIA ESPINOZA MENDOZA, INES HILDEGARDA OLIVARES DEVOTO VIUDA DE ZACARIAS, LEONOR LOURDES ESPINOZA MENDOZA, LILIANA CATHERINA ZACARIAS OLIVARES, LUIS ALBERTO ZACARIAS RODRIGUEZ, MARIA CECILIA ESPINOZA MENDOZA, NORMA LOLA OFELIA ZACARIAS RODRIGUEZ, PATRICIA CONSUELO ZACARIAS GERY, PEDRO ANTONIO ZACARIAS RODRIGUEZ, SHEYLA NELLY ZACARIAS RUBIROS, CESAR PABLO ESPINOZA MENDOZA Y CESAR ESPINOZA SUELDO; AL INMEDIATO TRANSFERENTE DON LUIS MIGUEL RELAYZE CALIXTO; A LOS COLINDANTES Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE LA REFERIDA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUANCAYO, 08 DE MAYO DE 2024.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740, EL TAMBO – HYO.- **080-2288057_10-F-0001868**

NB.- NOTARIA BOLIVAR.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACIÒN DE PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B - AREQUIPA, FUE PRESENTE: REMIGIA CUTIPA NINA, CON DNI 29284173, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: CALLE MANZANITOS NRO. 300-A, URBANIZACIÓN JUVENTUD FERROVIARIA DEL CERCADO DE AREQUIPA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 150.00 M2, Y LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: - POR EL FRENTE: CON CALLE MANZANITOS, LÍNEA RECTA DE 23.15 ML.; ML.; - POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON AREA REMANENTE (JOSE ANTONIO ACOSTA ROCHA), POSESIONARIA CECILIA MARIBEL MAMANI MAMANI LÍNEA RECTA DE 6.52 ML. LOTE 300; - POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON ÁREA REMANENTE PROPIEDAD DE MARIO CONDO MAMANI, LÍNEA RECTA DE 6.20 ML., LOTE 300-B.; - POR EL FONDO: CON ÁREA REMANTE PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO ACOSTA ROCHA, LÍNEA RECTA DE 23.20 ML. LOTE 300; EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA 01123057 Y 01125780 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A LOS TITULARES REGISTRALES: DANNY DANIEL JESUS MONTOYA AHUMADA, FABIANA VILLALOBOS VIUDA DE YAPU, HAY-

DEE ACOSTA ROCHA Y JOSE ANTONIO ACOSTA ROCHA. SE EFECTUA LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES.- AREQUIPA 09 DE ABRIL DE 2024.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2288064_1-B-0002573**

NOTARIA BOLIVAR -RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA -NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON Nro. 221 A-B AREQUIPA, FUE PRESENTE: ALEXANDER TARQUI LOPEZ DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 41672718, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, SOLICITANDO INICIO DE TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: PUEBLO JOVEN TAHUANTINSUYO MZ B, LOTE 1, ZONA A, DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL PREDIO TIENE UN AREA REAL VERIFICADA DE: 152.4000 M2. DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANTES: FRENTE: CON 20.4000 ML, CON PASAJE MILITAR; DERECHA: CON 3.5000 ML. CON PASAJE MILITAR; IZQUIERDA: CON 16.6000 ML. CON PROPIEDAD DE ANGELICA MOLLO AVELIS; FONDO: CON 16.2000 ML. CON PROPIEDAD DE VILMA ESQUIVEL LOZANO. ELECTRONICA Nro. P06034595 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE: JULIO HERBERT FARFAN PUMACHAPI, SEGUNDINA PUÑAL TECSE, AMBOS COMO TITULARES REGISTRALES SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA 02 DE MAYO DEL 2024. NOTA: PUBLICAR POR 3 VECES CON INTERVALO DE 3 DIAS EN EL PERUANO Y LA REPUBLICA. RUBEN BOLIVAR CALLATA - NOTARIO DE AREQUIPA. **081-2288073_1-B-0002574**

NB.- NOTARIA BOLIVAR RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B - AREQUIPA, FUE PRESENTE: TRIFONA QUENTA CALISAYA, IDENTIFICADA CON DNI NRO. 29242892, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: CALLE SAN PEDRO NRO. 123, DEL CERCADO DE AREQUIPA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 207.40 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE: CON CALLE SAN PEDRO, CON 11.36 ML.; COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE MARIO OBANDO ORTIZ Y CARMEN RIVAS DE OBANDO, CON LÍNEA QUEBRADA DE TRES SEGMENTOS DE RECTA DE 17.40 ML.; 1.20 ML.; Y 4.25 ML.- COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE MARIA DE LOS DOLORES AGERRI VALDIVIA, CON LÍNEA QUEBRADA DE CUATRO SEGMENTOS DE RECTA DE 10.00 ML., 2.20 ML.,1.60 ML., Y 9.90 ML., FONDO: CON PROPIEDAD DE LIDIA ANTONIETA ACOSTA GARCIA, CON 7.05 ML.- EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 01130960 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE: CARLOS HERNAN VALDIVIA ALVAREZ. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA 04 DE MAYO DEL 2024.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2288078_1-B-0002576**

■ Rectificación de Áreas o Linderos

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS y MEDIDAS PERIMETRICAS. SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE LIBERTAD 722- PIURA, SE HAN PRESENTADO, DON DANIEL ANGEL CARAVANTES SAMAME, CON DNI. N° 70004753, y DOÑA CRUZ GLORIA ISABEL SAMAME GONZALES, CON DNI. N° 02691224, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE DANIELLA ISABEL CARAVANTES SAMAME, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11281100 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. TACNA 219 DEL DISTRITO DE CASTILLA– PIURA, EL MISMO QUE REGISTRALMENTE FIGURA CON UN ÁREA INSCRITA DE 132.94 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 00012703 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL PIURA, DEBIENDO RECTIFICARSE A UN AREA DE 231.82 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. PIURA, 17 DE MAYO DE 2024. Dr. RÓMULO JORGE CEVASCO CAYCHO. NOTARIO- ABOGADO Reg. N° 26- PIURA.- **079-2289894_6-F-0002644**

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LÍMITES Y LINDEROS.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 27157, EL D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LA LEY 27333, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTARON CIRILO MODESTO Y PELAGIO LAINES VARGAS, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LÍMITES Y LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA AV. ARENALES N°442, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, INSCRITO EN LA PARTIDA 11007565 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE INMUEBLE DE AYACUCHO CON UN AREA DE 1,400 M2, CUANDO EN REALIDAD EL INMUEBLE CUENTA CON UN AREA DE 1,407.79 M2 CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMITA CON LA AV. ARENALES CON U8N TRAMO 20.34ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE PELAGIO LAINES VARGAS Y CIRILO MODESTO LAINES VARGAS CON TRES TRAMOS DE 39.94ML, 1.61ML Y 33.55ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE FERNANDO OROSCO LUJAN CON TRES TRAMOS DE 8.64ML, 38.00ML, 11.56ML Y CON LA PROPIEDAD DE TEODOSIO MORALES QUISPE CON TRES TRAMOS DE 0.50ML, 5.39ML Y 8.48ML. POR EL FONDO: LIMITA CON EL PASAJE PUERICULTORIO CON UN TRAMO DE 17.50ML. ÁREA: 1,407.79 M2 PERÍMETRO: 185.51. CONVOCANDOSE A LOS COLINDANTES Y QUIENES TENGAN LEGITIMO INTERES, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS CONFORME A LEY. AYACUCHO 03 DE MAYO DE 2024.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS. - NOTARIO DE AYACUCHO. - REG. CNA. N°05.- **081-2286164_1-B-0002384**

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LÍMITES Y LINDEROS.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 27157, EL D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LA LEY 27333, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTARON CIRILO MODESTO Y PELAGIO LAINES VARGAS, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LÍMITES Y LINDEROS DEL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA AV. ARENALES N°434, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, INSCRITO EN LA PARTIDA 11007564 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE INMUEBLE DE AYACUCHO CON UN AREA DE 1,960.00 M2, CUANDO EN REALIDAD EL INMUEBLE CUENTA CON UN AREA DE 1,625.62 M2 CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMITA CON LA AV. ARENALES EN UN TRAMO DE 10.10ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA LAS PROPIEDADES DE PELAGIO LAINES VARGAS (PARTIDA 02002985), CIRILO MODESTO LAINES VARGAS (PARTIDA 02002962), GLADYS SIMON TINEO (PARTIDA 11055246), PROPIEDAD DE DAVID CLEIMER CURI SIMON Y LA PROPIEDAD DE JUSTINA VILA DE ZEGARRA EN SEIS TRAMOS DE 39.75ML, 20.93ML, 10.05ML, 1.11ML, 0.77ML Y 26.10ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON PROPIEDAD DE PELAGIO LAINES VARGAS Y CIRILO MODESTO LAINES VARGAS EN TRES TRAMOS DE 39.94ML, 1.61ML Y 33.55ML. POR EL FONDO: LIMITA CON EL PASAJE PUERICULTORIO EN UN TRAMO DE 36.10ML. ÁREA: 1,625.62 M2 PERIMETRO: 220.01ML. CONVOCANDOSE A LOS COLINDANTES Y QUIENES TENGAN LEGITIMO INTERES, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS CONFORME A LEY. AYACUCHO 03 DE MAYO DE 2024. SELLO DE LA NOTARIA. -DR. MARIO ALMONACID CISNEROS. - NOTARIO DE AYACUCHO. - REG. CNA. N°05.- **081-2286176_1-B-0002386**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE PREDIO INSCRITO EN LA P. E N° 02009426 EXP. N° 185-2024.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 027-2024-CNJ/JD, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN, SE HA PRESENTADO DON VICTOR RAUL POMA TICSE Y CÓNYUGE DOÑA LUZ ELEN CANCHARI HUANUCO, SOLICITANDO AL AMPARO DEL ART. 13 INC. B DE LA LEY 27333 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 27157, PARA QUE SE RECTIFIQUE EL ÁREA Y LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REAL Y EL JR. MANCO CAPAC LOTE 01, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; CUYA EXTENSIÓN SUPERFICIAL CORRECTA ES: 267.50 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS); SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE-DERECHA: CON JIRÓN MANCO CAPAC EN 25.00 ML. POR EL SUR-IZQUIERDA: CON PROP. DE RICARDO PEDRO PEÑA ARANA Y GABRIELA ELIANA PEÑA ARANA (ANTES SUCESION PEDRO PEÑA DE LA PEÑA) EN 25.00 ML. POR EL ESTE-FRENTE: CON CALLE REAL (ÁREA CEDIDA A VIA) EN 10.70 ML. POR EL OESTE-FONDO: CON PROP. DE YOSLY CAROLINA OREGON TAPIA (ANTES JOSE VICTOR OREGON MORALES) EN 10.70 ML. LO QUE SE COMUNICA A LOS COLINDANTES: RICARDO PEDRO PEÑA ARANA Y GABRIELA ELIANA PEÑA ARANA, YOSLY CAROLINA OREGON TAPIA; Y DEMÁS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. - HUANCAYO, 09 DE MAYO DEL 2024. ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. - LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. CNJ. N° 38.- **080-2288235_1-B-0001090**

■ Sucesión Intestada

SUCESION INTESTADA.- Ante el 4° JPL Comas. Exp. 00019-2024-0-0908-JP-CI-04, Juez: Rafael Antonio Landa Claros y Esp.Legal: Hipólito Palomino Rodas. el SR. CASTILLO MEDINA JESÚS FRANK, solicita la SUCESION INTESTADA de su madre TEODORA JULIA MEDINA VDA. DE GRAJEDA, fallecida el 30 de noviembre de 2011 sin dejar testamento. Lo que comunico para los fines de Ley.- GONZALO RENTERIA CHIRA - ABOGADO - REG. CAL 68763.- **002-2288934_1-BO-0122576**

EDICTO JUDICIAL.- Sucesión intestada por ante el 4º Juzgado de Paz Letrado de Comas, que despacha el Magistrado Franklin Ayala Simbron y la especialista Susan Flores Guzman; las personas de RAUL WILFREDO VERASTEGUI BARZOLA, NELLY MARISSA VERASTEGUI BARZOLA, JENNY SOLEDAD MEZA BARZOLA RICHARD PAUL VERASTEGUI BARZOLA, INES MARIBEL AQUINO BARZOLA, LUCY VILMA VERASTEGUI BARZOLA Y DORA MIRIAM HERRERA BARZOLA Y OTROS, vienen solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de la que envida fuera su madre la causante DAMIANA BARZOLA QUINTANILLA fallecida el 15 de Junio de 2020, en Estados Unidos; publicación que se realizara para los que crean con derecho a la sucesión, se apersonen al Proceso Civil N° 00487-2023-0-0908-JP-CI-04 a efectos de ejercer su derecho.- Comas, 10 de Mayo del 2024.- PODER JUDICIAL DEL PERÚ - RAFAEL ANTONIO LANDA CLAROS - JUEZ - CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE COMAS - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- **002-2289033_1-BO-0122584**

3° JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE CENTRAL PUNO.- EXPEDIENTE: 01920-2023-0-2101-JP-CI-03.- MATERIA: SUCESIÓN INTESTADA.- JUEZ: QUISPE ROCHA EDWIN.- ESPECIALISTA: QUEVEDO RODRÍGUEZ JUAN CARLOS.- DEMANDADO: MINISTERIO PUBLICO TERCERA FISCALÍA CIVIL Y FAMILIA DE PUNO.- SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO.- DEMANDANTE: ARPASI LLANOS, SABINA.- RESOLUCIÓN N° 04.- Puno, quince de abril de dos mil veinticuatro.- PROVEYENDO.- Al escrito signado con registro 3364-2024, presentado por Sabina Arpasi Llanos. AL PRINCIPAL y ANEXOS.- Téngase presente y agréguese a sus antecedentes. Debiendo tener presente los alcances del artículo 111°1 del Código Procesal Civil. En consecuencia, DISPONGO: 1) PUBLIQUÉ el Especialista Judicial – el extracto de la solicitud en el Sistema de Servicio de Edictos Judiciales Electrónicos (página web del Poder Judicial); acreditándose su realización, agregando al expediente las publicaciones. 2) CUMPLA el solicitante dentro del TERCER DÍA de notificado, realizar la publicación de los edictos judiciales, en el diario Oficial "El Peruano" y en el diario "Sin Fronteras", debiendo previamente recabarlos en Secretaría de Trámite, y cumplido sea, presente las publicaciones con impresión del edicto para que sea agregado al expediente para los fines de ley. 3) CUMPLA el solicitante dentro del TERCER DÍA de notificado, prestar auxilio correspondiente para diligenciar los partes judiciales por ante Registros Públicos, debiendo previamente recabarlos en Secretaría de Trámite, teniendo en cuenta que acorde a su naturaleza se debe realizar el pago por concepto de derechos registrales ante SUNARP, a efectos de no generar mayores dilaciones y/o observaciones, para tal finalidad coordine con la Secretaria del Juzgado. Interviene el Secretario Judicial que da cuenta, por mandato superior. H.S.- Secretario: QUEVEDO RODRIGUEZ Juan Carlos.- **081-2288062_1-B-0002572**

SUCESION INTESTADA.- Kx: 21496.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO YOLANDA PETRONILA LESCANO RENDON, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTORIA RENDON MUÑOZ VDA DE LESCANO, FALLECIDA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 08 DE MAYO DEL 2024.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. - NOTARIO DE LIMA. Urbanización Las Virreynas Mz. A, Lote 4 - Lurin – Lima.- **002-2288232_8-FA-0220279**

AVISO DE SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. INDEPENDENCIA N° 448-B - PAITA, WILMER LLENQUE RUIZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTA HIJA : ROSAURA JANNE LLENQUE AYALA, CON DNI. N° 41934780; FALLECIDO EL 01 DE ABRIL DEL 2024; EN EL OTRO PAITA – PAITA – PIURA; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. SAN SEBASTIAN N° 218 – PAITA - PIURA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN, LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PAITA, 10 DE MAYO DEL 2024. Dr. Carlos Enrique Lau Chufon ABOGADO NOTARIO DE PAITA.- **079-2289945_1-F-0002650**

AVISO DE SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON INDEPENDENCIA Nº 448B - PAITA; DON WILMER LLENQUE RUIZ; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTA ESPOSA SANTOS GEORGINIA AYALA GUERRERO, FALLECIDA EL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024; EN EL OTRO PAITA – PAITA - PIURA; TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTIN CENTRAL" JR. SAN SEBASTIAN N° 218 – PAITA - PIURA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN, LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PAITA, 10 DE MAYO DEL 2024. Dr. Carlos Enrique Lau Chufon ABOGADO NOTARIO DE PAITA.- **079-2289945_2-F-0002650**

AVISO DE SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON INDEPENDENCIA Nº 448B - PAITA; DON GERARDO SANCHEZ ESTRADA; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTA ESPOSA MARIA SANCHEZ DE SANCHEZ, SIENDO SU NOMBRE DE SOLTERA: MARIA SANCHEZ YARLEQUE, CON DNI. N° 03492135; FALLECIDA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2017; EN SU DOMICILIO SITO EN LA CALLE FERREYROS N° 404 - LA HUACA – PAITA - PIURA; TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE FERREYROS N° 404 - LA HUACA – PAITA - PIURA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN, LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PAITA, 15 DE MAYO DEL 2024. Dr. Carlos Enrique Lau Chufon ABOGADO NOTARIO DE PAITA.- **079-2289945_3-F-0002650**

AVISO DE SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON INDEPENDENCIA Nº 448B - PAITA; DOÑA CANDIDA COVEÑAS SILVA; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO RAUL ORTIZ OLAYA, FALLECIDO EL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023; EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL LAS MERCEDES – PAITA – PAITA - PIURA; TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA URBANIZACION "ISABEL BARRETO" II ETAPA, MZ. "Q" LOTE N° 03 – PAITA – PIURA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN, LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PAITA,17 DE MAYO DEL 2024.- Dr. Carlos Enrique Lau Chufon ABOGADO NOTARIO DE PAITA.- **079-2289945_4-F-0002650**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ REINA LUZ MERCADO CHAMORRO SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN FUE RUBEN RIVAS COCHACHI, FALLECIDO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN SALCABAMBA – TAYACAJA- HUANCAVELICA. HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PASAJE LA CANTUTA N° 177, EN HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN. - LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. CHILCA, 10 DE MAYO DEL 2024. MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 660 CHILCA – HUANCAYO. TELEFAX 235660.- **080-2289946_1-B-0001148**

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, CALLE DELFIN N° 520, URB. BUENOS AIRES I ETAPA, WALTER WILFREDO JARA ESCALANTE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FIDENCIA ESCALANTE DE JARA, FALLECIDA EL 01-02-2024, EN NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO, CONJUNTAMENTE CON JUAN BENITO JARA PRADO (CÓNYUGE), Y EN REPRESENTACIÓN DE SU PADRE PREMUERTO GILMER ENRIQUE JARA ESCALANTE SUS HIJOS BRENDA IVON JARA BRICEÑO, JUAN MARCOS JARA BRICEÑO Y LUIS ENRIQUE JARA BRICEÑO. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 16 DE MAYO DEL 2024. FROILAN TREBEJO PEÑA – ABOGADO NOTARIO – NUEVO CHIMBOTE.- **080-2289953_1-F-0001991**

SUCESIÓN INTESTADA.-ANTE MI: HEIDY CAROLINA TUESTA PORTOCARRERO, NOTARIA (E) DE LA PROVINCIA BONGARA, REGIÓN AMAZONAS, CON DOMICILIO EN EL JR. CAHUIDE N°671 - JAZAN; ROSA MERCEDES COLLANTES POQUIOMA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE LA DIFUNTA ANA LUCIA POQUIOMA TUESTA, FALLECIDA EL 09/10/2009 EN EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CHURUJA, PROVINCIA DE BONGARA; A FIN QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA LEGAL A: ROSA MERCEDES COLLANTES POQUIOMA, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA, A FIN QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LO HAGAN VALER, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. JAZAN, 30 DE ABRIL DEL 2024. Heidy Carolina Tuesta Portocarrero Abogada – Notaria CNA N°019.- **079-2289936_1-F-0002649**

EDICTO NOTARIAL. - JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA; DINA ANTONIA TRAVEZAÑO PALOMINO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: ANGÉLICA PALOMINO DE TRAVEZAÑO, FALLECIDA EL 01-01-24, CON ULTIMO DOMICILIO: JR. LEONCIO PRADO N° 168 – CHAUPIMARCA – PASCO - PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CERRO DE PASCO, 19 DE ABRIL DE 2024. JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P.- **080-2290114_1-F-0002002**

SUCESIÓN INTESTADA.- KX. 6137-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta ARICELLI EUSEBIA SANCHEZ QUEZADA, solicitando las SUCESIONES INTESTADAS de sus padres don TOMAS EFRAIN SANCHEZ MORA fallecido intestado en esta capital el 03 de Mayo del 2005 y doña PETRONILA QUEZADA VELASQUEZ VIUDA DE SANCHEZ, fallecida en esta capital el 15 de Setiembre del 2020; para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 20 de Abril del 2,024.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2290141_1-BO-0122751**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN; FELICIANA TITO APAZA DE TITO, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08901121, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ZACARIAS TITO PAMPAMALLCO, CON DNI N° 08901733, QUIEN FALLECIO EL DIA (04) CUATRO DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON APURIMAC N° 1724, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: FELICIANA TITO APAZA DE TITO, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y ELODIA TITO TITO, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 15 DE MAYO DEL 2024. ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN-JULIACA.- **081-2289930_1-F-0002445**

SUCESION INTESTADA.- Kx: 21489.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO JUANA HIPOLIA CARHUAS ÑUÑURE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO PABLO CAYO ÑUÑURE, FALLECIDO EL 11 DE FEBRERO DEL 2020, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. – NOTARIO DE LIMA - Urbanización Las Virreynas Mz. A, Lote 4 - Lurin – Lima.- **002-2289915_1-FA-0220738**

SUCESIÓN INTESTADA.- Kx: 21515.- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO PATRICIA MARITZA CAYETANO CARDENAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE AQUILES CAYETANO GRADOS, FALLECIDO EL 11 DE JULIO DEL 2022, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 16 DE MAYO DEL 2024.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. – NOTARIO DE LIMA.- Urbanización Las Virreynas Mz. A, Lote 4 - Lurin – Lima.- **002-2289915_2-FA-0220738**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MARGOT LAURA GAVINO VDA DE APAZA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FRANCISCO APAZA APAZA FALLECIDO EL 28 DE FEBRERO DEL 2024 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: HARYEM KENETH HUZIEL APAZA LAURA Y ARIANA YAMILET APAZA LAURA COMO HIJOS Y A MARGOT LAURA GAVINO VDA DE APAZA COMO CONYUGE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 16 DE MAYO DE 2024. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2289832_2-F-0002442**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO GENARA EDUVIJES MAMANI CORNEJO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUSANA CORNEJO CONDORI FALLECIDA EL 17 DE JULIO DEL 2020 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: JUANA MARCELA MAMANI CORNEJO, GILBERTO HILARIO MAMANI CORNEJO Y GENARA EDUVIJES MAMANI CORNEJO COMO HIJOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 14 DE MAYO DE 2024.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2289832_3-F-0002442**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO RENEE JUAN CHAMBI ARAPA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE EMILIO CHAMBI ARAPA FALLECIDO EL 17 DE JULIO DEL 2020 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: RENEE JUAN CHAMBI ARAPA Y ROSA OLGA CHAMBI ARAPA COMO HIJOS Y A FELICITAS ARAPA TICONA COMO CONYUGE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO

A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 13 DE MAYO DE 2024. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2289832_4-F-0002442**

REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA.- RUBRO: ANOTACION PREVENTIVA B00001.- CAUSANTE: RICARDO SANCHEZ TURRIATE (D.NIN 08448902).- LUGAR DE FALLECIMIENTO: JAPON.- FECHA DE FALLECIMI: 18/07/2021.- ANOTACIÓN PREVENTIVA: Exp. N°02641-2022-0-0904-JR-C1-01.- Por Resolución N° 01 de fecha 07/11/2022, expedida por el Primer Juzgado de Paz Letrado Familia-Civil-Laboral Condevilla, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que despacha el Juez JANIDETH CARDENAS PORTUGAL y Especialista Legal SABINO PECEROS PEREZ, se anota preventivamente la solicitud de Sucesión Intestada del causante, a solicitud de LUCIA TERESA SANCHEZ GARAY. Asi consta de las copias certificadas del 22/03/2023 expedidas por el citado Especialista Legal, Según Oficio N° 2641-2022-CIJPL/JCP/SPP del 22/03/2023, expedido por el citado juez El título fue presentado el 03/04/2023 a las 03:27:45 PM horas, baja el N 2023-00965799 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S 24.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005607-139 - LIMA, 10 de abril de 2023.- ELIZABETH H LUNA MEDINA - ABOGADA - CAL 61617.- **002-2289723_1-BO-0122670**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI: HEIDY CAROLINA TUESTA PORTOCARRERO, NOTARIA DE LA PROVINCIA LUYA, REGIÓN AMAZONAS, CON DOMICILIO EN EL JR. MIGUEL GRAU N° 407- LAMUD; HITLER CHUQUIZUTA VILLARREAL, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE LA DIFUNTA HORTENCIA VILLARREAL DE CHUQUIZUTA, FALLECIDA EL 10/10/2022 EN EL ESTABLECIM. DE SALUD HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 108, DISTRITO Y PROVINCIA DE LUYA; A FIN QUE SE LES DECLAREN COMO SUS HEREDEROS LEGALES A: SECUNDINO CHUQUIZUTA MENDOZA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE DE LA CAUSANTE Y A: HITLER CHUQUIZUTA VILLARREAL, NELLY CHUQUIZUTA VILLARREAL Y ZARINA CHUQIZUTA VILLARREAL, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA, A FIN QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LO HAGAN VALER, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. LAMUD, 19 DE ABRIL DEL 2024. Heidy Carolina Tuesta Portocarrero. Abogada- Notaria CNA N° 019.- **079-2289935_1-F-0002648**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI: HEIDY CAROLINA TUESTA PORTOCARRERO, NOTARIA DE LA PROVINCIA LUYA, REGIÓN AMAZONAS, CON DOMICILIO EN EL JR. MIGUEL GRAU N° 407- LAMUD; ROSA VICTORIA YALTA SANTILLAN DE LOPEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DEL DIFUNTO JOSE NORBERTO YALTA VILCA, FALLECIDO EL 02/08/2019 EN SU DOMICILIO UBICADO EN EL JR. BLAS VALERA Nº 565, DISTRITO Y PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. BLAS VALERA Nº 565, DISTRITO Y PROVINCIA DE LUYA; A FIN QUE SE LES DECLAREN COMO SUS HEREDERAS LEGALES A: DORILA SANTILLAN VALQUI, EN SU CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE Y A: ROSA VICTORIA YALTA SANTILLAN, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA, A FIN QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LO HAGAN VALER, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. LAMUD, 26 DE ABRIL DEL 2024. Heidy Carolina Tuesta Portocarrero. Abogada- Notaria CNA N° 019.- **079-2289935_2-F-0002648**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ JHOEL HERNAN AGRAMONTE PUNTACA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIA FRIDA PUNTACA DE AGRAMONTE FALLECIDO EL 03 DE ENERO DE 2024 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERO A: JHOEL HERNAN AGRAMONTE PUNTACA COMO HIJO. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 16 DE MAYO DE 2024. Hugo J. Caballero Laura Notario de Arequipa Colegio de Notarios de Arequipa Mat. 036.- **081-2289829_4-F-0002440**

AVISO NOTARIAL.- Ante mi Despacho Notarial, sito en el Jr. Arequipa 284 La Merced, Distrito y Provincia Chanchamayo, Región Junín, se ha presentado CARMEN MARLENY ALIAGA NAVARRO, solicitando la SUCESION INTESTADA de quien fue JULIA LUZMILA NAVARRO TAIPE, fallecida el día 26 de Julio del 2017; en el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Demarini Caro, distrito y provincia Chanchamayo, región Junín; a fin que se declare como herederos: a su cónyuge supérstite: LUCIO ALIAGA MENDOZA, y a sus hijos: MIGUEL SANTIAGO ALIAGA NAVARRO, JAVIER SAMUEL ALIAGA NAVARRO, JESSICA LILIANA ALIAGA NAVARRO, ROCIO PILAR ALIAGA NAVARRO, Y A LA RECURRENTE CARMEN MARLENY ALIAGA NAVARRO. Se publica a fin que los presuntos herederos hagan valer su derecho según Ley 26662; en el plazo de 15 días útiles contados a partir de esta publicación.- La Merced, 03 de Mayo del 2024.- DIANA AURIS RODRIGUEZ NOTARIA DE CHANCHAMAYO Reg. CNJ N° 52.- **080-2289737_1-F-0001978**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial se presentó ROSA PONCE PIO solicitando SUCESIÓN INTESTADA de quién fue WILLY ENRIQUE PONCE PIO, CON D.N.I. N° 19990167, fallecido el 25 DE FEBRERO DE 2011, en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima. Lo que comunico conforme a ley.- Huancayo, 14 de mayo de 2024.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO-NOTARIO JR. ANCASH N° 153 – 2° PISO – HUANCAYO - TELÉFONO N° 064-762317.- **080-2289765_1-B-0001137**

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- De conformidad con lo prescrito por los artículos 13 y 41 de la Ley Nº26662, se comunica que el señor JOSE LUIS LESCANO RIVERO, ha presentado ante Notario Público de Arequipa, Dra. Glenny Alemán Padrón, con oficio en Urbanización la Esperanza (ADEPA) A-10A, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, la solicitud de SUCESION INTESTADA DE DORA SARA RIVERO DE LESCANO, en donde se señala como presuntos herederos de la causante a sus hijos SARA LIBERTAD AMERICA LESCANO RIVERO DE VERA, JOSE LUIS LESCANO RIVERO, MANUEL LEONIDAS LESCANO RIVERO y ALBERTO LESCANO RIVERO, a efecto de que se presenten en el término de ley los que se crean con derecho a herencia.- Arequipa, 16 de mayo del 2024.- GLENNY ALEMAN.- PADRON, ABOGADO – NOTARIA.- **081-2289790_1-F-0002437**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficina notarial ubicado en jirón Bolívar No 199, de esta ciudad OVED NATANAEL MAYHUA MEJIA, solicita del quien en vida fue CIRILO MAYHUA LINARES, fallecido el día 04 de enero del 2022, en el sector de Collpani Chico del Distrito de Maranura, Provincia De La Convención, Departamento De Cusco, siendo este su siempre habitual y ultimo domicilio. a fin de que se me declare como su único y universal heredero en calidad de hijo, Se publica por una sola vez, conforme a ley llamando a los que se crean con derecho a la herencia. Quillabamba 09 de mayo de 2024. Dr. Alfredo Cuba Castro -Notario – Abogado -Registro N° 32.- **081-2289796_1-B-0002735**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MARICIELO CALCINA AROQUIPA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE GREGORIO ALEJANDRO CALCINA MAMANI FALLECIDO EL 08 DE MAYO DEL 2024 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: MARICIELO CALCINA AROQUIPA Y D´ALESSANDRO SEBASTIAN CALCINA AROQUIPA COMO HIJOS, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 16 DE MAYO DE 2024. HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **081-2289832_1-F-0002442**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, ERNESTO FERNANDO RODRIGUEZ DEL CASTILLO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: ERNESTO ANDRES RODRIGUEZ MURRUGARRA, FALLECIDO EN SULLANA, EL 02.07.1999, CON ULTIMO DOMICILIO EN TRUJILLO Y SEÑALANDO COMO UNICA HEREDERO A ERNESTO FERNANDO RODRIGUEZ DEL CASTILLO, EN SU CONDICION HIJO DEL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO AL CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 13.05.2,024. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_2-F-0002639**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO ESTEFANIA EMILIA CERNA CARRERA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: JUAN JESUS CERNA ROJAS, FALLECIDO EN BAÑOS DEL INCA; CON ULTIMO DOMICILIO EN EL PORVENIR, EL 04.07.2020, Y SEÑALANDO COMO HEREDERA A: ESTEFANIA EMILIA CERNA CARRERA; EN SU CONDICION DE HIJA DEL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO AL CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 13.05.2024. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_3-F-0002639**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, MAFALDA RUTH MONTEJO RODRIGUEZ SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: ARMIDA RODRIGUEZ DE MONTEJO, FALLECIDA EN EL CALLAO, CON ULTIMO DOMICILIO EN TRUJILLO, EL 03.08.2015, Y SEÑALANDO COMO SUS HEREDEROS A: JOSE LUIS MONTEJO RODRIGUEZ; MAFALDA RUTH MONTEJO RODRIGUEZ; CARLOS ARMANDO MONTEJO RODRIGUEZ; JORGE LUIS MONTEJO RODRIGUEZ; VICTOR MANUEL MONTEJO RODRIGUEZ; ROSA AMELIA MONTEJO RODRIGUEZ; CESAR AUGUSTO MONTEJO RODRIGUEZ, EN SU CONDICION DE HIJOS DE LA CAUSANTE.; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO A LA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 13-05-2024. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_4-F-0002639**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ MARTA VICTORIA SANCA PAMPA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANDRES SANCA CLAVIJO FALLECIDO EL 13 DE JULIO DE 2015, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: MARTA VICTORIA SANCA PAMPA COMO HIJA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 16 DE MAYO DE 2024. Hugo J. Caballero Laura Notario de Arequipa Colegio de Notarios de Arequipa Mat. 036.- **081-2289829_1-F-0002440**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO VICTORIA DORIS GALDOS TORRES DE ROJAS SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN DAVID GALDOS TORRES FALLECIDO EL 21 DE MAYO DE 2022, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDEROS A: VICTORIA DORIS GALDOS TORRES DE ROJAS, ANGEL CUSTODIO GALDOS TORRES, OFDULIA EDALUZ GALDOS TORRES, LEONCIO RUBELY GALDOS TORRES, MARCELO ANTONIO GALDOS TORRES, GERMAN JUBER GALDOS TORRES, ANIBAL EUDOCIO GALDOS TORRES, LEANDRO GERMAN GALDOS TORRES Y FLORENCIO RAUL GALDOS TORRES COMO HERMANOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 16 DE MAYO DE 2024. Hugo J. Caballero Laura Notario de Arequipa Colegio de Notarios de Arequipa Mat. 036.- **081-2289829_2-F-0002440**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ MARTA VICTORIA SANCA PAMPA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SOFIA PAMPA DE SANCA FALLECIDA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDEROS A: MARTA VICTORIA SANCA PAMPA COMO HIJA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 16 DE MAYO DE 2024. Hugo J. Caballero Laura Notario de Arequipa Colegio de Notarios de Arequipa Mat. 036.- **081-2289829_3-F-0002440**

SUCESIÓN INTESTADA Ante Notario de Chachapoyas, RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ, CNA 16, con oficio Notarial en el Jr. Triunfo Nº 945 – Chachapoyas, ROSA VICTORIA RUIZ ENCINA, solicita la Sucesión Intestada de su esposo VICTOR RAUL CULQUIMBOS CHUQUITAL, fallecido el 28 de abril de 2021, en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas, siendo su último domicilio en Av. Pipus N° 687, distrito San Francisco de Daguas, provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas; Por lo que, en un plazo de quince días útiles los que consideren con derecho a la herencia, podrán hacerlo valer. Chachapoyas, 16 de mayo de 2024.- RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO – NOTARIO CHACHAPOYAS.- **079-2289836_1-F-0002636**

SUCESION INTESTADA. POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA DOCTOR EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CORONEL PORTILLO Nº 439, DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, SE HA APERSONADO DOÑA MARIELLA OJITOS REATEGUI, QUIEN SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SUS SEÑORES PADRES: ROLDAN OJITOS SALAZAR, FALLECIDO EL 27 DE MARZO DE 2017, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, Y NELLY REATEGUI MAINA VDA DE OJITOS, FALLECIDA EL 09 DE MAYO DE 2018 EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, QUIENES TENÍAN SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA UNIVERSAL A MARIELLA OJITOS REATEGUI, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUCALLPA, 15 DE MAYO DE 2024. DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ. NOTARIO DE PUCALLPA.- **080-2289838_1-F-0001982**

EDICTO JUDICIAL: Ante el Juzgado de paz Letrado de la Provincia de Angaraes-Lircay que Despacha la Doctora Karina Santoyo Huamán y la Secretaria Judicial Lizbeth Chuquiyauri Curo que autoriza la presente publicación, en Expediente Nº 00026-2024-0-1103-JP-CI-01, con Resolución N° 01 se ADMITE a trámite la solicitud interpuesta por doña Donatila Ccama Quispe (hija) y Teodocia Quispe Vda de Ccama, en derecho propio, sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en la vida fue su padre don Félix Ccama Montes, fallecido el 04 de agosto del año 2020,siendo su ultimo domicilio real en el Anexo de Chucuspa s/n del distrito de Ccochaccasa, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, a fin de que declare heredero legal a las accionantes, tramitándose en la vía de Proceso NO CONTENCIOSO, la presente se publica a efectos de que los posibles herederos de Félix Ccama Montes se apersonen a la instancia y puedan ejercer sus derechos que la ley les faculta, en el presente proceso. Lircay, 24 de Abril del 2024. LIZBETH CHUQUIYAURI CURO. SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO-ANGARAES Corte Superior de Justicia de Huancavelica.- **080-2289841_1-B-0001140**

SUCESION INTESTADA.-MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: LUIS MIGUEL LOPEZ COLLAZOS, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: MARCELA ISABEL PANTA PANTA, FALLECIDO EL 02/12/2020; EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMO Y UNIVERSAL HEREDERO: LUIS MIGUEL LOPEZ COLLAZOS, EN CALIDAD DE CONYUGE DE LA CAUSANTE .-LA ESPERANZA, 26/04/2,024. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_6-F-0002638**

SUCESION INTESTADA.-MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: JUAN CARLOS LLAJARUNA DIAZ, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ADRIANA FRANCISCA DIAZ LAZARO VDA DE LLAJARUNA, FALLECIDO EL 06/05/2023; EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS: MARCO HILBER LLAJARUNA CALDERON, EN CALIDAD DE CONYUGE, CELIA PATRICIA, LUIS ANGEL, FERNANDO HILBER, JUAN CARLOS LLAJARUNA DIAZ EB CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE .-LA ESPERANZA, 29/04/2,024 .MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_7-F-0002638**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, CELIA PATRICIA LLAJARUNA DIAZ SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: ADRIANA FRANCISCA DIAZ LAZARO VDA DE LLAJARUNA (NOMBRE DE SOLTERA: ADRIANA FRANCISCA DIAZ LAZARO), FALLECIDA EN TRUJILLO, EL 06.05.2023, Y SEÑALANDO COMO SUS HEREDEROS A: JUAN CARLOS LLAJARUNA DIAZ; FERNANDO HILBER LLAJARUNA DIAZ; LUIS ANGEL LLAJARUNA DIAZ; CELIA PATRICIA LLAJARUNA DIAZ, EN SU CONDICION DE HIJOS DE LA CAUSANTE.; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO A LA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 13-05-2024. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_1-F-0002639**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Graú No. 251 - Plaza Independencia Chupaca- teléfono No. 439186; doña GREGORIA AYDEE VILLALOBOS CERRON, solicita la SUCESION INTESTADA, de su cónyuge que en vida fue OSCAR JESUS ZARATE PALOMINO, fallecido el día 10 de mayo de 2022, en el Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima; quien tuvo su último domicilio habitual en el Distrito de Ahuac, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley No. 26662.- Chupaca, 10 de mayo de 2024.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO -ABOGADO REG. N° 042 C.N.J CHUPACA –JUNIN -PERU.- **080-2289858_1-F-0001985**

SUCESIÒN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA Nº 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA- CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE ENRIQUETA PRESSENTACION VERA CUBA, FALLECIDA CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2016, QUIEN HA TENIDO UBICADO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL CASERIO DE COLCABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS JUSTA LUZ SANTOS VERA Y MARTINA MARIA SANTOS VERA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LAS DECLARE HEREDERAS LEGALES CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS CESAR CIRILO SANTOS VERA Y EDUARDO MANUEL SANTOS VERA, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE LA CAUSANTE. CAJABAMBA, 17 DE MAYO DE 2024. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS. ABOGADO-NOTARIO DE CAJABAMBA.- **079-2289862_1-F-0002641**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, SAMUEL CALDERON FERNANDEZ SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: LEONCIO CALDERON FERNANDEZ, FALLECIDO EN RAZURI, EL 22.12.2020, CON ULTIMO DOMICILIO EN HUANCHACO, Y SEÑALANDO COMO HEREDERO A: SAMUEL CALDERON FERNANDEZ, EN SU CONDICION DE HERMANO DEL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO A LA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 13-05-2024. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_6-F-0002639**

SUCESION INTESTADA.-MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: ZOILA CECILIA CARRANZA QUIROZ, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: MARIANO ZENON CARRANZA ZAVALETA, FALLECIDO EL 28/12/2023; EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMA Y UNIVERSAL HEREDERA: ZOILA CECILIA CARRANZA QUIROZ, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. -LA ESPERANZA, 10/04/2,024. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR – NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_1-F-0002638**

SUCESION INTESTADA.-MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: ELSA BETTY OBESO RODRIGUEZ, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: MARGARITA CORTONA RODRIGUEZ PACHECO, FALLECIDO EL 24/04/2022; EN EL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMA Y UNIVERSAL HEREDERA: ELSA BETTY OBESO RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. -LA ESPERANZA, 21/04/2,024. -MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_2-F-0002638**

SUCESION INTESTADA.-MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: MAGNA FLOR MENDOZA RAMIREZ, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ERLINDA HORTENCIA MENDOZA RAMIREZ, FALLECIDA EL 24/10/2023; EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMA Y UNIVERSAL HEREDERA: MAGNA FLOR MENDOZA RAMIREZ, EN CALIDAD DE HERMANA DE LA CAUSANTE .-LA ESPERANZA, 05/04/2,024. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2289845_3-F-0002638**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 – HUACHO, SE PRESENTO ALICIA MARITZA TAFUR CASTRO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE JUAN TAFUR COTRINA, QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE HUAURA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 17 DE MAYO DEL 2024 CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO email: notareyes@hotmail.com.- **080-2289889_2-F-0001990**

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY Nº 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA FELICITA MARISOL VALDEZ ZELA, IDENTIFICADA CON DNI N°04415995; HA PRESENTADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MOQUEGUA Nº772 DE MOQUEGUA, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON VICTOR MIGUEL VALDEZ COLANA, FALLECIDO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2021, DONDE SE SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE A LA RECURRENTE DOÑA FELICITA MARISOL VALDEZ ZELA, DOÑA FELICITAS ZELA DE VALDEZ, Y DOÑA RAQUEL MONICA VALDEZ ZELA.- LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.- MOQUEGUA, 2024 MAYO 16.- GUISELLE VERA KIHIEN.- ABOGADA.- NOTARIA PÚBLICA.- MOQUEGUA – PERÚ.- **081-2289891_1-B-0002743**

SUCESION INTESTADA. ANTE ESTA NOTARIA SITO EN JR. LIBERTAD 722– PIURA, LAURA CASTILLO GARCIA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONVIVIENTE JEAN PIERRE ALEXANDER ZAPATA MIJA, FALLECIDO AB-INTESTADO EN LA PROVINCIA DE PIURA, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2024, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN MZ. I3 LOTE 29 ASENTAMIENTO HUMANO TUPAC AMARU, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. PUDIENDO APERSONARSE LOS QUE TENGAN DERECHO A HERENCIA, PIURA 14 DE MAYO DEL 2024. Dr. RÓMULO JORGE CEVASCO CAYCHO. NOTARIO- ABOGADO Reg. N° 26- PIURA.- **079-2289894_1-F-0002644**

SUCESION INTESTADA. ANTE ESTA NOTARIA SITO EN JR. LIBERTAD 722– PIURA, BERNARDINA ADRIANO NAYRA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE SEGUNDO MANUEL CONTRERAS MORE, FALLECIDO EN LA PROVINCIA DE PIURA, EL DIA 09 DE FEBRERO DE 2024, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD 108, DISTRITO SONDOR, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA. PUDIENDO APERSONARSE LOS

QUE TENGAN DERECHO A HERENCIA, PIURA 14 DE MAYO DE 2024. Dr. RÓMULO JORGE CEVASCO CAYCHO. NOTARIO-ABOGADO Reg. N° 26- PIURA.- **079-2289894_2-F-0002644**

SUCESION INTESTADA. ANTE ESTA NOTARIA SITO EN JR. LIBERTAD 722– PIURA, FRANCISCO RAMIREZ CORDOVA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU HERMANO LIMBER DANILO RAMIREZ CORDOVA, FALLECIDO EN LA PROVINCIA DE PIURA, EL DIA 19 DE ABRIL DE 2024, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN MZ. H-12 PUEBLO JOVEN TACALA II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. PUDIENDO APERSONARSE LOS QUE TENGAN DERECHO A HERENCIA, PIURA 10 DE MAYO DEL 2024. Dr. RÓMULO JORGE CEVASCO CAYCHO. NOTARIO- ABOGADO Reg. N° 26- PIURA.- **079-2289894_3-F-0002644**

SUCESION INTESTADA. ANTE ESTA NOTARIA SITO EN JR. LIBERTAD 722– PIURA, TOMAS DAVID ARIZAGA RAMOS, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU ABUELO JESUS ARIZAGA MORENO, FALLECIDO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1989, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN MZ. A LOTE 16 SAN RAMON, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. PUDIENDO APERSONARSE LOS QUE TENGAN DERECHO A HERENCIA, PIURA 10 DE MAYO DEL 2024. Dr. RÓMULO JORGE CEVASCO CAYCHO. NOTARIO-ABOGADO Reg. N° 26- PIURA.- **079-2289894_4-F-0002644**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA No.160-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO DOÑA DELFINA ZENAIDA MEDINA VENEGAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE, ROSA MARIA VENEGAS VDA DE MEDINA, FALLECIDA EL 12 DE MARZO DEL AÑO 2007, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO JESUS NAZARENO- HUAMANGA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. -AYACUCHO, 14 DE MAYO DEL 2024.- 15 DE MAYO DE 2024.- DR. MARIO M. ALMONACID CISNEROS -NOTARIO DE AYACUCHO- REG. C.N.A. N°05.- **081-2289884_1-B-0002742**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ PATRICIA DEL PILAR GARCIA ESTUPIÑAN, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO ERICK EMILIO ALCANTARA GARCIA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JORGE LUIS ALCANTARA MARCOS, CON DNI. N° 15693099, FALLECIDO EL 15 DE ABRIL DE 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADO HEREDERO JUNTAMENTE CON ASTRID GERALDINE ALCANTARA RIVERA, MATIAS FABIAN ALCANTARA CHILENO Y JOAO ALEXANDER ALCANTARA CHILENO, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 17 DE MAYO DE 2024 LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO.- **080-2289886_1-F-0001987**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ MILENA ROSS NEIRA SALINAS, CON DNI. Nº 73172296, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE ROGER ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA, CON DNI.N° 15216594, FALLECIDO EL 29 DE MARZO DE 2024. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADO HEREDERO JUNTAMENTE CON JOSE ENRIQUE NEIRA SALINAS, CON DNI.N° 71858208, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 16 DE MAYO DE 2024 LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO – PÚBLICO.- **080-2289887_1-F-0001988**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ LUIS ANGEL HERRERA YANCE, CON DNI. Nº 75367231, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE WUALTER ARTURO HERRERA GONZALES, CON DNI.N° 08986579, FALLECIDO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAYAN, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADO ÚNICO HEREDERO LEGAL. HUACHO, 16 DE MAYO DE 2024 LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO – PÚBLICO.- **080-2289887_2-F-0001988**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. INDEPENDENCIA N°420 – PUCALLPA, EDWIN GARCIA HIDALGO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU SEÑORA MADRE DOÑA PAQUITA HIDALGO VIUDA DE GARCIA, FALLECIDA EL 08 DE ABRIL DE 2024, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI; Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE COMO HEREDEROS A LOS HIJOS DE LA CAUSANTE: EDWIN GARCIA HIDALGO, Y DE LIDIA AURORA SILVA HIDALGO. PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY. PUCALLPA, 14 DE MAYO DE 2024.- CARMEN BERTHA SALAZAR MARTINEZ ABOGADA-NOTARIA DE PUCALLPA.- **080-2289888_1-F-0001989**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 501 – HUACHO, SE PRESENTO ELSA ISABEL CHINGA CAVERO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES DANIEL CHINGA GUERRERO Y CARMEN ROSA CAVERO LOPEZ, QUIENES FALLECIERON INTESTADOS CON FECHA 11 DE MAYO DE 2021 AMBOS, HABIENDO TENIDO AMBOS SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 17 DE MAYO DEL 2024 CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO email: notareyes@hotmail.com.- **080-2289889_1-F-0001990**

SUCESION INTESTADA.- Ante 6° Juzgado Paz Letrado - Civil, Juez Analuz Paredes Arce, especialista Vannia Medina Arias, Corte Superior Justicia Arequipa, EXP 6137-2023, Juan Emilio Ayquipa Condori solicita ser declarado heredero único de su madre Francisca Rosa Condori Pamapane fallecida en esta ciudad el 18 noviembre 2019.- Arequipa 8 mayo 2024.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Vannia Marcela Medina Arias.- Secretaria Judicial.- Sexto Juzgado de Paz Letrado.- **081-2289906_1-F-0002444**

SUCESIÓN INTESTADA De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: MARY YESENIA GUTIERREZ CAMPOS, peruana, identificada con D.N.I. N° 70242087, soltera, economista, señalando domicilio en Jr. Los Angeles N° 535, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCANGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: SAMUEL JAVIER GUTIERREZ LIMAS, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se señala como presuntas herederas a las personas siguientes: ANA MARIA CAMPOS MANDUJANO, en calidad de cónyuge supérstite y a MARY YESENIA GUTIERREZ CAMPOS, en calidad de hija del causante. Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes. Huancayo, 15 de mayo del 2024. RONALD RÓMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG N° 053 CNJ.- **080-2289907_1-B-0001142**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO SEGUNDO MARCOS GAITAN BENITES; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELIZABETH GAITAN BENITES, CON D.N.I. N° 08433240, FALLECIDO EL 4 DE MARZO DE 2024, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NACIONAL DOS DE MAYO, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, LA LIBERTAD; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS CONJUNTAMENTE CON: PEDRO EDILBERTO GAITAN BENITES, FRANCISCA GAITAN BENITES Y ELMER GAITAN BENITES; EN SU CONDICION DE HERMANOS, DE LA CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 15 DE MAYO DEL 2024. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- **079-2289910_1-F-0002646**

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JIRON CAJAMARCA Nº 330 PUNO, DEMETRIO EMILIO ARAMAYO CARBAJAL; QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE BRIAN ZAMUDIO ARAMAYO; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA TEDORO ALFREDO ARAMAYO CHALCO, QUIEN FALLECIO EN FECHA 28 DE JUNIO DE 1964, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 132-2024/NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA.- ABOGADO-NOTARIO.- **081-2289830_2-F-0002441**

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN Nº 353 – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO FREDDY AUGUSTO SANES DIAZ SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: ELOISA ELISABET DIAZ VALLE VDA DE SANES, FALLECIDA EN HUANCHACO, EL 27.08.2014, Y SEÑALANDO COMO HEREDEROS A: EDWIN RAUL SANES DIAZ; FREDDY AUGUSTO SANES DIAZ; EN SU CONDICION DE HIJOS DE LA CAUSANTE TE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO AL CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 13.05.2024. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO-ABOGADO.- **079-2289853_11-F-0002639**

PUBLICACION EL PERUANO. ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, CON OFICINA NOTARIAL EN SITO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO DANIEL JHON BENITES ESQUIVEL, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE JUANA BENITA ESQUIVEL SALAS, FALLECIDA EL 07.04.2021, Y PEDRO BENITES GUTIERREZ, FALLECIDO EL 03.04.2021, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO A: DANIEL JHON BENITES ESQUIVEL, EN CALIDAD DE HIJO DE LOS CAUSANTES. TRUJILLO, 15 DE MAYO DE 2024. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO - NOTARIO. TRUJILLO.- **079-2289878_1-F-0002643**

EDICTO: En el Expediente N° 01013-2023-0-1101-JP-CI-01, ante el Juzgado de Paz Letrado de Huancavelica, que despacha el Doctora Yadira Huaman Enríquez, autoriza notificación por Edictos en el Expediente sobre Sucesión Intestada, seguido por Clever Patiño Paul Crisostomo, contra el Ministerio Público mediante Resolución Número Tres, de fecha 02/03/2024, se ha dispuesto lo siguiente: 1.- "ADMITIR LA SOLICITUD interpuesta por CLEVER PATIÑO PAUL CRISOSTOMO, sobre Sucesión Intestada, a fin que se declare como herederos legales al recurrente, y a sus hijos Arturo Patiño Paul Cencia y Sayri Vassyli Patiño Paul Cencia de quien en vida fue Nely Cencia Quispe, quien falleció el 14 de julio del 2020 en el Distrito de Ascensión – Huancavelica, así como a los que se consideren con derecho a ello. Marco Antonio Quispe Clemente. Secretario Judicial del Juzgado de Paz letrado Huancavelica.- **080-2289416_1-B-0001126**

EDICTO JUDICIAL.- SUCESION INTESTADA.- EXP. No. 02660-2023-0-0908-JP-CI-04.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Comas, se ha presentado HERNANDO LA MADRID LANGUASCO y OTROS. Solicitando la SUCESION INTESTADA de quien eran sus hijos de Doña HERLINDA LANGUASCO PORRAS VDA. DE LA MADRID fallecida el 05 de Febrero de 2023 en el Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima; lo que comunico para que se presenten los que crean con derecho a la herencia para ser incluidos conforme a ley, lo que se publica para los fines de ley, Juez Dr. RAFAEL ANTONIO LANDA CARLOS y Especialista Legal FLORES GUZMAN SUSAN DANIELA, Corte Superior de Justicia de Lima - Norte.- Lima 17 de Mayo de 2024.- JUAN AMERICO SALGUERO PIMENTEL - ABOGADO. - CAL No. 08342.- **002-2289610_1-BO-0122654**

EDICTO JUDICIAL.- El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Yunguyo, a cargo del Magistrado Carlos Edisson Flores Elguera y con intervención de la Secretaria Judicial Karina Mamani Luque, en el Expediente Civil N° 00327-2024-0-2101-JP-CI-03, mediante resolución N° 03 de fecha 24 de marzo del 2024. RESUELVE: SE RESUELVE: Admitir a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA invocada por JUAN FELIX HUANCA OSCCO del quien en vida fuera su padre LAUREANO HUANCA CHIPANA fallecido el diez de diciembre del dos mil trece en Miguel Grau Sector Coani Grande, Ollaraya, Yunguyo, Puno a fin de que se declare la sucesión intestada del mismo y se le nombre como herederos universales en condición de hijo. Lo que se publica para los fines legales. Yunguyo, 13 de mayo del 2024. KARINA MAMANI LUQUE -SECRETARIA JUDICIAL -JUZGADO DE PAZ LETRADO DE YUNGUYO.- **081-2289363_1-B-0002686**

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY Nº 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA ROSA MARLENE, VILCA APAZA, IDENTIFICADA CON DNI N°04641605; HA PRESENTADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MOQUEGUA Nº772 DE MOQUEGUA, LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON PEDRO EUSEBIO VILCA NOVA, FALLECIDO EL DIA 24 DE SETIEMBRE DEL 2022, EN DONDE SE SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE A SU CONYUGE SUPERSTITE DOÑA REGINA SANTOS APAZA VDA. DE VLCA, ADEMAS DE SUS HIJAS DOÑA ROSA MARLENE, VILCA APAZA, DOÑA SHIRLEY VERONICA VILCA APAZA DE CORDOVA, DOÑA ANGELA DIDELVA VILCA APAZA, DOÑA ALEJANDRA ISBEL VILCA APAZA.- LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.- MOQUEGUA, 2024 MAYO 16.- GUISELLE VERA KIHIEN.- ABOGADA.- NOTARIA PÚBLICA.- MOQUEGUA – PERÚ.- **081-2289897_1-B-0002744**

SUCESION INTESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 – LA VICTORIA - CHICLAYO, FRANCISCA OROSCO DE SANTISTEBAN, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJO JOEL SAMUEL SANTISTEBAN OROZCO FALLECIDO EL 10/03/2024; EN CHICLAYO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO, EN DOMICILIO CALLE UNIÓN N°105, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE CHICLAYO, SEÑALANDO COMO SU UNICA HEREDERA LEGAL A: FRANCISCA OROSCO DE SANTISTEBAN EN CALIDAD DE MADRE DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. LA VICTORIA, 16 DE MAYO DEL 2024. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL.37.- **079-2289901_1-F-0002645**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Oficina Notarial ubicado en el jirón Bolívar 199, de esta ciudad, SAMUEL MONTOYA MAYORGA, solicita la de su conyuge quien en vida fue EVANGELINA MASIAS DE MONTOYA, fallecida el 28 de Setiembre de 2023 en el establecimiento de salud de Quillabamba de esta ciudad jurisdicción de distrito de Santa Ana, provincia la Convencion y departamento del Cusco, siendo su siempre habitual y ultimo domicilio en esta ciudad, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento antes referido, a fin de que se le declare como su único y universal heredero en su condición de conyuge Superstite por cuanto la causante no ha otorgado testamento alguno, ni existe anotación precventiva de sucesión intestada como se acredita con las certificaciones negativas. Se publica por una sola vez, conforme a ley, llamando a los que se crean con derecho a la herencia.- Quillabamba 18 de Enero de 2024.- Dr. Alfredo Cuba Castro.- Notario – Abogado Registro N° 32.- **081-2289904_1-F-0002443**

■ Títulos Supletorios

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, en la Av. Coronel Gonzales N° 110 - Abancay, TEODORO HUAMAN ARENAZA Y ROSA VARGAS CACERES, solicitan la FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO del inmueble ubicado en la CALLE SIN NOMBRE N° 136, Barrio Miraflores, distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región de Apurímac, con un área de 79.71 m2. Adquirido a título oneroso mediante Escritura Pública de Compraventa otorgado por Rober Chacon Ancco, en fecha cierta 17 de marzo 2010, ante Notario Público de Cirilo Aparicio Galindo. La que se admite a trámite con notificación por este medio de sus inmediatos transferentes Rober Chacon Ancco, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Dejando constancia que, con la documentación pública de fecha fehaciente se acredita la propiedad y la posesión del predio por más de 10 años. Abancay, 29 de abril de 2024. OFELIA JORDÁN GAMARRA -ABOGADA – NOTARIA -REG. C.N.A N° 018 -TAMBURCO –ABANCAY.- **081-2286440_1-F-0002188**

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HICIERON PRESENTES: QUINTIN RAMOS FLORES E IRMA VINICIA LUNA DE RAMOS SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. LEONCIO PRADO N° 680 INTERIOR 07 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (NORTE): PASAJE DE INGRESO CON UNA LONGITUD DE 34.78ML.; POR LA DERECHA (OESTE): CON PROPIEDAD DE NICOLAS RAMOS NEYRA EN 10.45ML.; POR LA IZQUIERDA (ESTE): CON LA PROPIEDAD DE SHIRLEY AMPARO RAMOS LUNA Y JESSICA CAROLA RAMOS LUNA EN 12.36ML.; POR EL FONDO (SUR): CON LA PROPIEDAD DE LA ADUANA-PUNO EN LONGITUDES DE 24.85ML Y 9.76ML.; CON UN AREA DE 379.25M2, CON UN PERIMETRO DE 92.20ML; POR VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA HASTA LA FECHA. ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 16.02.1998 OTORGADA POR NICOLAS RAMOS NEYRA Y ESPOSA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES ANTE NOTARIO PUBLICO TOMAS PERCY SURCO HILAQUITA, CON LO QUE HA QUEDADO ACREDITADA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, Y ANTERIOR PROPIETARIO: NICOLAS RAMOS NEYRA Y ANTONIA FLORES LLANOS DE RAMOS PARA LOS FINES DE LEY. PUNO, 07 DE MAYO DE 2024.- LUIS E. MANRIQUE SALAS ABOGADO – NOTARIO.- **081-2286295_1-B-0002397**

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO: ANTE MÍ, LUZMILA HENOSTROZA CERVANTES SOLICITA LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PSJ LOS PERDICES S/N, SECTOR SHANCAYAN, URBANIZACION VILLA SAN JUAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON EL PSJ LOS PERDICES EN 03 TRAMOS TOTAL: 7.36 ML. DERECHA: CON SANTOS TARAZONA MAZA CON 02 TRAMOS TOTAL: 26.99 ML. IZQUIERDA: CON GREGORIO JULIAN BUSTAMANTE ALBINO CON 03 TRAMOS TOTAL: 29.30 ML. FONDO: CON LUCIO JUAN DELGADO MOTA Y ROSA MARIA BACILIO TOMAS CON: 5.75 ML. AREA TOTAL: 183.72 M2. SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: JUAN HENOSTROZA CERVANTES, MARIA CRUZ CAMONES, ANTONIO HENOSTROZA CERVANTES Y ROSALINA RODRIGUEZ MENDOZA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. PROVIENE DE UN ESCRITURA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN Nº 1322 DE FECHA 20/05/1996 OTORGADO POR JUAN HENOSTROZA CERVANTES, MARIA CRUZ CAMONES, ANTONIO HENOSTROZA CERVANTES Y ROSALINA RODRIGUEZ MENDOZA A FAVOR DE LA SOLICITANTE SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MENDEZ MEJIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. HUARAZ, 14 DE MARZO DEL 2024. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO ABOGADO PROVINCIA DE HUARAZ.- **080-2286300_1-F-0001759**

TÍTULO SUPLETORIO. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 110, se presentaron: LIZ FLORES TENAZOA, ALIVER FLORES TENAZOA, LETY FLORES TENAZOA, FREDY FLORES TENAZOA, PATRICIA FLORES TENAZOA, solicitando Formación de Titulo Supletorio, del TERRENO URBANO, FRENTE AL JR. LEONCIO PRADO C-12 ESQUINA CON JR. SAN PEDRO C-02 BARRIO PARTIDO ALTO, DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTIN, con un área: 234.99 m2, linderos: Frente: dos tramos primer: 6.00 ml, con Jr. Leoncio Prado C-12 y el segundo formando el ochavo con 3.00 ml; con el cruce de vías Jr. Leoncio Prado C-12 y el Jr. San Pedro C-02. Derecha: Con 31.25 ml; con Jr. San Pedro C-02. Izquierda: Con 34.00 ml; con Clerida Flores Flores, Maricela Flores Flores, Barcela Flores Flores, Leiwer Flores Flores. Respaldo: Con 6.00 ml; con Nelson Macedo Flores, Adith Rios Cordova de Macedo. Publicitando y notificando mediante EDICTO a los anteriores Propietarios: REYNALDO FLORES PINEDO, CECILIA FLORES GONZALES y/o sus herederos de conformidad al artículo 165° del Código Procesal Civil a efecto de hacer valer su derecho de acuerdo a ley. Tarapoto, 06 de Mayo de 2024. Edwin Dante Barrios Falcón. Notario de la Provincia de San Martín.- **079-2288027_1-F-0002504**

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO ANTE MÍ, LUCIA ANTONIA DOLORES RIVERA, SOLICITA LA FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO AV. CENTENARIO Y CAMINO PEATONAL LLACTASH, BARRIO VICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON AV. CENTENARIO CON: 4.65 ML. DERECHA: CON EL CAMINO PEATONAL DE LLACTASH CON 05 TRAMOS TOTAL: 35.29 ML. IZQUIERDA: CON LUCIA ANTONIA DOLORES RIVERA CON 06 TRAMOS TOTAL: 34.84 ML. FONDO: CON ROBINSON ANIBAL LOPEZ DOLORES CON: 7.73 ML. ÁREA TOTAL: 145.16 M2. SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: MOISES DOLORES BASILIO Y ANATOLIA RIVERA DE DOLORES. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. PROVIENE DE UNA COMPRAVENTA Nº3,160 DE FECHA 09/10/2010 OTORGADO POR MOISES DOLORES BASILIO Y ANATOLIA RIVERA DE DOLORES A FAVOR DE LA SOLICITANTE. SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO V. VALERIO SANABRIA. SE PUBLICA PARA LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. HUARAZ, 19 DE ABRIL DEL 2024. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. **080-2286307_1-F-0001760**

■ Reconocimiento de Unión de Hecho

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE LIBERTAD 722 PIURA, SE PRESENTARON LOS SEÑORES: JORGE MIGUEL LARA VASSALLO, y ROXANA DEL CARMEN CASTRO FARFAN, SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBREMENTE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2020. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. PIURA, 09 DE MAYO DE 2024. Dr. RÓMULO JORGE CEVASCO CAYCHO. NOTARIO- ABOGADO Reg. N° 26- PIURA.- **079-2289894_5-F-0002644**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO: ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE LAS CUCARDAS 193 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL - HUARAL, MAURO ALFREDO GUTIERREZ MENDEZ, Y MARIA CRISTINA INFANTE VILELA, SOLICITAN QUE SE LES RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO DE FORMA CONTINUA Y LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE 5 (CINCO) AÑOS. HUARAL, 16 DE MAYO DEL 2024. KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI ABOGADO – NOTARIO DE HUARAL.- **080-2289839_1-F-0001983**

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- EXP: 346-2024.- ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 027-2024-CNJ/JD, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTARON DON JUAN ANTONIO SANCHEZ LINO Y DOÑA GLADYS SONIA HINOSTROZA ALMERCO, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, POR TENER UNA RELACIÓN CONVIVENCIAL DE MAS DE 30 AÑOS SIN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, ESTABLECIENDO COMO DOMICILIO EN JR. PEDRO GALVEZ 1549 –SECTOR 06, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE MAYO DEL 2024.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H.".- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA.- SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA.- ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN.- REG. CNJ N° 38. **080-2289929_1-B-0001145**

C. Remates Judiciales

■ Remates Bienes Inmuebles

AVISO TERCER REMATE PÚBLICO.- En el proceso civil N.º 02747-2007-0-1001-JP-CI-01. Seguido por RODOLFO YABAR ORDOÑEZ y MARIA GUTIERREZ, contra JOSE LUIS BOLIVAR PACHECO, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO. La Señora Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Cusco, DRA. CYNTHIA CORDOVA CUELLAR, bajo la actuación de la Especialista Legal ABOG. KARINA MARGARITA CACERES DEL RIO, ha dispuesto convocar a TERCER REMATE PÚBLICO del siguiente bien inmueble: DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATAR: De acuerdo al Informe Pericial Aprobado en la Resolución Nº 116, es un inmueble ubicado en la Urb. Ttio, Mz. E-2, lote 11, Distrito de Wánchaq, Provincia y Departamento del Cusco, que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica Nº 11012929. Con los Linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE con la Calle Sin Numero, en línea recta de 10.00 ml. POR LA DERECHA, con el lote 10, en línea recta con 15 ml. POR LA IZQUIERDA, con el lote 12, en línea recta de 15.00 ml. POR EL FONDO, con el lote 04, en línea recta de 10.00 ml. Teniendo un Perímetro de 50.00 ml, y un Área de Terreno de 150.00 metros cuadrados, con un área construida de 100.00 metros cuadrados.- - AFECTACIONES DEL INMUEBLE: Se tiene en la Partida Electrónica Nº 11012929, en el Asiento 0002: INSCRIPCION DE DEMANDA, "ANOTACION DE DEMANDA SOBRE ACCION PAULIANA". Asiento 00006: INSCRIPCION DE EMBARGO, esa inscripción constituye una ampliación de la medida Cautelar de anotación de la demanda registrada en el asiento 02 de la presente partida. Asiento 00007: INSCRIPCION DE RESOLUCION JUDICIAL. Asiento 00008: INSCRIPCION DE EMBARGO, en forma de Inscripción, a favor de Rodolfo Yábar Ordoñez y María Beatriz Gutiérrez Arias de Yábar, hasta la suma de USA$ 47,000.00. Más ampliamente como consta en los partes del presente proceso.- - VALOR DE LA TASACION: La Valorización fue aprobada mediante Resolución Nº 116, siendo el valor del bien la suma de USA$ 215,052.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).- - PRECIO BASE DEL REMATE: El precio base de la postura para el Tercer Remate Público son las dos terceras partes del valor de tasación, menos la deducción de un 15% de la base que sirvió en el Segundo Remate Publico; siendo el monto de USA$ 103,583.38 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 38/100 DOLARES AMERICANOS).- - LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: La Diligencia se llevará a cabo en el local del Primer Juzgado de Paz Letrado del Cusco, sito en Sede Confraternidad Cusco (Ex Florida), distrito de Wanchaq, el día MIERCOLES 29 DE MAYO DEL 2024, a las ONCE HORAS DEL DIA.- NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE EFECTUARÁ EL REMATE: El remate público será efectuado por el Martillero Público Ingeniero Carlos Hugo Alatrista Saloma. Cel. 984707989.- - DE LOS POSTORES: Sólo se admitirá como postor a quien antes del Remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre (sin sello no negociable), una cantidad no menor de 10% (diez por ciento) del valor de la tasación del bien, según sea su interés. No está obligado a este depósito el ejecutante o el tercero legitimado. A los postores no beneficiados se les devolverá el integro de la suma depositada al terminar el remate. El ejecutado no puede ser postor en el remate. Asimismo, se deberá adjuntar el arancel judicial original por derecho de participación en remate público. Los Honorarios del Martillero Publico más los impuestos de ley serán cancelados al Finalizar el Remate y es por cuenta del Adjudicatario.- Cusco, 02 de Mayo del 2024.- ING. CARLOS HUGO ALATRISTA SALOMA.- MARTILLERO PÚBLICO.- REGISTRO SUNARP NRO. 300.- KARINA MARGARITA CÁCERES DEL RIO.- SECRETARIA JUDICIAL.- PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUSCO.- Corte Superior de Justicia del Cusco.- PODER JUDICIAL.- **081-2288822_1-B-0002644**

PRIMER REMATE PÚBLICO JUDICIAL.- En los seguidos por CESAR RUBEN LLATAS TAPIA, SUCESOR PROCESAL DE OSCAR ULISES LLATAS TAPIA (SUCESOR PROCESAL DE CORPORACIÓN PERUANA DE COMBUSTIBLES S.A.), TERCEROS: JAIME TEODORICO VALENZUELA AYALA y LOURDES BONIFACIO CALLE; y, LUIS ENRIQUE ESPIRITU CABELLO Y NANCY ELIZABETH GUZMAN NUÑEZ con RENVIOL PUBLICIDAD SIGLO XXII SAC. sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, Expediente N° 964-2009, por orden del Señor Juez del SEXTO JUZGADO CIVIL SEDE CENTRAL – LIMA NORTE Dr. José Andrés Carrasco Huaccha, Especialista Dra. Susy Emilia Canales Rosas, se ha dispuesto sacar a REMATE en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en la Av. Los Cedros Nº 1541 - 1539, Distrito de Chaclacayo, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Nº 49063690 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.- TASACION: US$687,150.00 (Seiscientos Ochenta y siete Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Dólares Americanos).- BASE DE REMATE: US$458,100.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cien y 00/100 Dólares Americanos) equivalente a las dos terceras partes de la tasación.- AFECTACIONES: 1.- Medida Cautelar de Embargo: inscrita en el asiento D00010, el inmueble inscrito en esta partida registral, hasta por la suma de S/.84,000.00 nuevos Soles, ordenada en el Exp. 3200-2008-90-0901-JR-CI-06, variada en el asiento D00013 hasta por la suma de S/. 17,600.00 Nuevos Soles. 2.- Embargo en Forma de Inscripción: inscrita en el asiento D00012, hasta por la suma de S/.3,296.46 nuevos Soles, ordenado por el Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima, Exp. 00751-2008-0-0901-JR-LA-01. 3.- Embargo inscrita en el asiento D00014 hasta por la suma de S/.175,000.00 Soles ordenada en el Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, Exp. 00964-2009. 4.- Anotación de Demanda inscrita en el asiento D00015 expedida por el 11º Juzgado Civil de Lima, Exp. 03654-2017, sobre Nulidad de Acto Jurídico. 5.- Hipoteca inscrita en el asiento D00016, constituida a favor de Jaime Teodorico Valenzuela Ayala y Lourdes Bonifacio Calle hasta por la suma de US$150,000.00 Dólares Americanos.- DIA Y HORA DEL REMATE: 31 de Mayo 2024, hora 10.00 a.m.- LUGAR: Sede del Juzgado Civil, Av. Carlos Izaguirre Nº 176, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima.- Los Postores: oblaran el 10% del valor de la tasación, en cheque de gerencia negociable a nombre del postor, pago de la tasa judicial por participar en remate de bien inmueble, copia del DNI, Ficha RUC y Poderes Vigentes (30días) - Los Honorarios del Martillero serán cancelados por el adjudicatario al concluir el acto de remate y están afectos al IGV - Mercedes Victoria Saldaña Mella - Martillero Público Registro Nº 201- Celular 998890892 - Lima 03 de mayo 2024.- PODER JUDICIAL DEL PERÚ - SUSY EMILIA CANALES ROSAS - SECRETARIA JUDICIAL - POOL EJECUCIÓN - MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- **002-2287770_1-FA-0220138**

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO. En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C contra RAMOS CARRION, ROLANDO ALFREDO Y RAMOS CARRION ISABEL DEL SOCORRO sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente Nº 1790-2010, el Primer Juzgado Civil de Piura, a cargo de la Juez Dra. ULLOA PARAGULLA FANNY, Especialista Legal Dr. CORTEZ MATOS SANTIAGO EDUARDO ha dispuesto CONVOCAR A REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Calle Los Rosales Manzana I Lote 33 de la Urbanización Miraflores, del Distrito de Castilla, Departamento y Provincia de Piura que corre inscrito en Inscrito en la Ficha N° 029308 continuada en la Partida N° 00016336 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I – Sede Piura.Oficina Registral de Piura. La diligencia será conducida por el Martillero Público JUAN CARLOS PEREYRA ALVA con REGISTRO Nº 198. VALOR DE TASACION: S/ 675,019.33 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE CON 33/100 SOLES). PRECIO BASE: S/450,012.88 SOLES (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOCE CON 88/100 SOLES), monto equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación por tratarse de remate en primera convocatoria. AFECTACIONES: 1).- HIPOTECA. Asiento D00002. Hipoteca constituida a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C hasta por la suma de US$ 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS 2) HIPOTECA: Asiento D00003. Hipoteca constituida a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C hasta por la suma de US$ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) FECHA Y HORA DE REMATE: 06 de junio del año 2024 a horas once de la mañana (11:00 A.M). LUGAR DE REMATE: El remate tendrá lugar en el local del Juzgado, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, Piura, del distrito, provincia y departamento de Piura. POSTORES: Para ser postor se requiere, DEPOSITAR en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre por el 10% del valor de tasación, presentar DNI (copia de DNI), la tasa por derecho de participación en remate judicial de bien inmueble correspondiente al arancel judicial código Nº 07153 del Banco de la Nación (con copia del arancel), suscribiendo dicho arancel. HONORARIOS: La comisión del Martillero Público es por cuenta del adjudicatario y se calculan conforme lo establece el artículo 18 del D.S. N° 008-2005-JUS (se agrega el IGV) y se pagan al finalizar el Acto Público. Celular: 969509420. Piura, 18 de marzo del 2024. JUAN CARLOS PEREYRA ALVA MARTILLERO PÚBLICO REG. Nº 198. Santiago Eduardo Cortes Matos ESPECIALISTA LEGAL Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de Piura.- **079-2289956_1-F-0002651**

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- Patiño Flores Rosa Eliana, contra Siancas Espinoza Hubert, sobre Divorcio por Causal, Expediente N° 08922-2010-0-1801-JR-FC-16, El Décimo Sexto Juzgado de Familia de Lima, a cargo de la Juez: Dra. Crisostomo Arango de Ucanan Pilar Mercedes, Especialista legal: Dra. LLontop Trujillo Zoila A, sacan a Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA el Inmueble ubicado en Calle La Coruña Nº 249-253, Lote 10, Urbanización Mayorazgo SA, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida N°44778645 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, Zona Registral Nº IX sede Lima-Oficina Registral Lima, Sunarp.- VALOR DE TASACION US$ 415,355.60 (Cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta y cinco y 60/100 dólares americanos).- BASE DE REMATE US$ 276,903.73 (Doscientos setenta y seis mil novecientos tres y 73/100 dólares americanos).- GRAVAMENES:(l) Los presentes autos.- DIA Y HORA DEL REMATE: EL 28 de Mayo del 2024 a horas: 10:00 de la Mañana.- LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates de la sede de las Salas y Juzgados Civiles Subespecialidad Comercial de Lima, ubicada en el Sexto piso de la Av. Petit Thouars N° 4979 Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. Los Postores Oblarán el diez por ciento del valor de la tasación en efectivo o cheque de Gerencia (No debe llevar el sello de No-Negociable) y presentarán arancel judicial (con copia de arancel y del DNI) Suscribiendo dicho arancel, con No. de Expediente y generales de ley. CARLOS NASSIF REYNOSO EDEN -MARTILLERO PUBLICO-Registro Nacional N° 151. Lima, 15 de enero del 2024. Teléfono 985578012.- PODER JUDICIAL.- ZOILA A. LLONTOP TRUJILLO - ESPECIALISTA LEGAL - 16° Juzgado Especializado de Familia de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- CARLOS NASSIF REYNOSO EDEN - MARTILLERO PÚBLICO - REG N° 151.- **002-2289404_1-BO-0122636**

D. Edictos Penales

TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANUCO, CITA LLAMA Y EMPLAZA.- Exp. 3006-2022-15, seguido contra JESUS RAUL ESPINOZA MUÑOZ por el delito de Agresiones contra la Mujer e integrantes del grupo familiar en agravio de Flore de MARIA ROJAS CASTRO, EMPLAZA la pate pertinente de la sentencia N° 106-2024 Resolución N° 04 de fecha 02 de mayo de 2024: FALLO: CONDENANDO A JESUS RAUL ESPINOZA MUÑOZ como autor del delito contra la vida el cuerpo y la salud en la modalidad de Agresiones contra la mujer o integrantes del grupo familiar en agravio de Flore de María Rojas Castro, y por tal razón LE IMPONGO 01 año, 03 meses y 13 días de pena privativa de libertad efectiva, convertida a 67 jornadas de prestación de servicios a la comunidad, que para su cumplimiento se deberá OFICIAR al INPE, INHABILITACIÓN consistente en la prohibición de aproximarse a la víctima con fines de violencia por el término de la pena; APRUEBO Y ORDENO el pago de la suma de S/. 500.00 soles por concepto de reparación civil a favor de la parte agraviada, condena penal sujeta a reglas de conducta.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.-

EXP. 2761-2018-64 que se ha seguido contra Alfredo Baylón Reyna Varas por el delito contra los Recursos Naturales en la modalidad de Tráfico de Fauna Silvestre en agravio del Estado -Ministerio del Ambiente. EMPLAZA: a la ciudadana ALFREDO BAYLÓN REYNA VARAS con la parte pertinente de la SENTENCIA - FALLO: CONDENANDO al acusado ALFREDO BAYLÓN REYNA VARAS como autor del delito de Contra los Recursos Naturales en la modalidad de TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE en agravio del Estado -Ministerio del Ambiente, por tal razón impongo DOS AÑOS, SEIS MESES Y VEINTISÉIS DÍAS de pena privativa de libertad; APRUEBO Y ORDENO EL PAGO de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO SOLES por días Multa; ORDENO EL PAGO DE LA SUMA DE ochocientos soles por concepto de reparación civil, pena principal SUSPENDIDA en su ejecución por el término de DOS AÑOS sujeta a reglas de conducta.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.-

TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA PERMANENTE SUPRAPROVINCIAL DE HUANUCO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS, EMPLAZA A: EXP 579-2021-33 IMPUTADO ALEX MÁXIMO REMIGIO HILARIO SE NOTIFICA: La resolución n° 02, de fecha 30 de abril de 2024; que dispone: CORRER TRASLADO DEL REQUERIMIENTO DE ACUSACION conjuntamente con los elementos de convicción por el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES y SEÑALA AUDIENCIA DE CONTROL DE REQUERIMIENTO DE ACUSACIÓN para el día 11 DE JUNIO DE 2024 a horas 08:30 DE LA MAÑANA, audiencia que se realizará de forma PRESENCIAL en la Sala Despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, con la ASISTENCIA OBLIGATORIA del Abogado Defensor de libre elección del acusado; bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ser reemplazado por la Defensa Necesaria.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.-

Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, CITA, LLAMA Y EMPLAZA.- Carpeta Judicial: N° 614-2023-55 A LAS PARTES PROCESALES: PEDRO LLAGAS ADNER, PEDRO ANGEL MARTINEZ REQUENA, ALEMM ERNESTO BERRIOS SANCHEZ, ALEXANDER BERRIOS SANCHEZ Y FLORENTINA ALICIA RAMOS ROMAN, Con el extracto de la Resolución N° 01 (09/05/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 23-MAYO-2024, a las 012:30 M, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión delito contra el patrimonio en la modalidad de hurto agravado, en agravio de PEDRO ANGEL MARTINEZ REQUENA y por el delito de receptación agravada, en agravio de ALEMM ERNESTO BERRIOS SANCHEZ, ALEXANDER BERRIOS SANCHEZ Y FLORENTINA ALICIA RAMOS ROMAN.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.-

EL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO, EMPLAZA A: EXP 01351-2023-49-1201-JR-PE-02 Al imputado: WALTER MUÑOZ SOBRADO, SE NOTIFICA Con la Resolución N° 03, de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, con el requerimiento acusatorio, contra WALTER MUÑOZ SOBRADO por la presunta comisión del delito contra El Patrimonio en la modalidad de Hurto Agravado; por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, estando a su contenido y conforme a lo previsto en el numeral 1 y 2 del artículo 345º del Código Procesal Penal: CÓRRASE TRASLADO a los demás sujetos procesales por el plazo perentorio de DIEZ DÍAS ÚTILES; (...). Resolución N° 04, de la fecha, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA ÚNICA VIRTUAL DE CONTROL DE ACUSACION, para el día TREINTA DE JULIO del dos mil veinticuatro a horas DIEZ DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET- REQUIÉRASE a los sujetos procesales intervinientes (Fiscal y abogados de las partes), a fin de que proporcionen OBLIGATORIAMENTE -en caso de no haberlo hecho- su número celular y CORREO ELECTRÓNICO EN "GMAL", datos que resultan indispensables para el desarrollo de la audiencia, los cuales deben ser comunicados en el plazo de cuarenta y ocho horas; bajo apercibimiento, en CASO DE ASUMIR UNA CONDUCTA RENUENTE A TAL REQUERIMIENTO, DEBERÁN acceder a la audiencia de manera directa a través del link de audiencia, que a continuación se detalla: LINK DE AUDIENCIA: https:// meet.google.com/vzm-nixt-tqi..- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- **080-2289833_1**

JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE HUAMALIES, CITA LLAMA Y EMPLAZA: EXP 00065-2024-0-1205-JR-PE-01 Se Cita y Emplaza al Investigado: FIGUEROA SALAS, JOEL ALBERTO, para que asista a la audiencia de control de acusación, a llevarse a cabo el i%31 DE MAYO DE 2024, A HORAS 9:00 DE ÍA MAÑANA, que se realizara audiencia virtual o apersonarse a la Sala de Audiencias del Local del Jugado de investigación preparatoria en Llata, debiendo concurrir acompañado de su Abogado de libre elección y de no hacerlo, bajo apercibimiento expreso de llevarse a cabo la audiencia con la asistencia de la defensoría pública de esta provincia.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- **080-2289628_5**

JUZGADO TRANSITORIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE HUÁNUCO Y SAN MARTIN, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Exp 756-2022-12 BONILLA DIAZ LUIS ALBERTO (sentenciado) Resolución Nro.14 Huánuco, catorce de mayo De dos mil veinticuatro DADO CUENTA: estando al escrito con cargo de ingreso Na102-2024 presentado por el representante del Ministerio Publico mediante el cual solicita que se requiera al sentenciado por última vez el cumplimiento de los términos de la sentencia; a su contenido y estando a que la jefa del INPE informo que el sentenciado BONILLA DIAZ LUIS ALBERTO tiene la calidad de RESISTENCIA NO A CUMPLIDO CON PRESENTARSE A LA OFICINA DE MEDIO LIBRE, para su respectiva evaluación y ubicación en una Unidad Beneficencia de acuerdo al artículo 32 y 33 del decreto legislativo Na004-2016-jus; se REQUIERE POR UNICA VEZ al sentenciado BONILLA DIAZ LUIS ALBERTO para que dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS de notificado con la presente cumpla con efectivizar las 67 jornadas de prestaciones de servicios a la comunidad y con el pago de la reparación civil por la suma de S/. 500 soles a favor de la parte agraviada, fijadas en la sentencia terminación anticipada de fecha 22 de marzo de 2023 – véase fojas 123 al 128-; bajo apercibimiento expreso de revocarse la conversión de la pena, conforme lo previsto en el artículo 53a del Código Penal, en caso incumplimiento injustificado.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco **080-2289628_6**

TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA PERMANENTE SUPRAPROVINCIAL DE HUANUCO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS, EMPLAZA A: EXP. 00833-2021-67 IMPUTADO MAGALI VERGARA TORRES y YONEL ILDEFONSO CELIS MEDINA SE NOTIFICA: La resolución N° 2, de fecha 27 de marzo de 2024, que dispone: CORRER TRASLADO DEL REQUERIMIENTO MIXTO conjuntamente con los elementos de convicción por el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, y REQUIERE al imputado MAGALI VERGARA TORRES y otros, que en el término de VEINTICUATRO HORAS designe un abogado de su libre elección a fin de que ejerza su defensa en el presente proceso; BAJO APERCIBIMIENTO, de designársele un Defensor Público.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.-

EXP 833-2021-67 MPUTADO HERLY AHILDA PAUCAR CABRERA y JORGE SENON CUEVA SANTIAGO SE NOTIFICA: La resolución N° 2,de fecha 27 de marzo de 2024, que dispone: CORRER TRASLADO DEL REQUERIMIENTO MIXTO conjuntamente con los elementos de convicción por el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, y REQUIERE al imputado JORGE SENON CUEVA SANTIAGO, que en el término de VEINTICUATRO HORAS designe un abogado de su libre elección a fin de que ejerza su defensa en el presente proceso; BAJO APERCIBIMIENTO, de designársele un Defensor Público.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- **080-2289628_7**

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: EXP. N° 2513-2019-95, ACUSADO LUIS DANIEL LUNA MORENO, SE NOTIFICA para que asista a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A HORAS CUATRO Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (hora exacta), audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET, link de la audiencia: meet.google.com/cjc-jajx-nhr debiendo comunicarse al celular 930284865, a la brevedad posible, (consignando Nro. de expediente y fecha de audiencia), BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado REO CONTUMAZ O REO AUSENTE según corresponda en caso de inasistencia injustificada; reservarse el proceso y ordenarse su ubicación y conducción compulsiva en caso de inasistencia (acorde a lo previsto en el artículo 79 inciso 5, concordante con el artículo 355°.4 del NCPP), en el proceso que se le sigue como COAUTOR del Delito contra el Patrimonio en la modalidad de ROBO AGRAVADO (Consumado), en agravio de GIAN BRYAN INOCENCIO DURAN. DILIGENCIA que estará a cargo de los miembros del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Huánuco. Esp. VILLARREAL MATEO.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.- **080-2289628_3**

EDICTO PENAL.- En el Expediente N°1480-2024-0-2301-JR-PE-01, seguido en contra del imputado JUAN CARLOS MIRANDA MAMANI Y OTRO, por la presunta comisión del delito contra el patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO; el señor Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Alto de la Alianza y Ciudad Nueva ha dispuesto, SE NOTIFIQUE a la agraviada LEONARDO MEDINA QUISPE, mediante Edictos Penales Judiciales Electrónicos en el portal Web oficial del Poder Judicial implementado mediante Resolución Administrativa N° 831-2018-P-CSJT-PJ, con lo dispuesto en el Resolución N°01, en donde dice "…resolución número uno, que dice lo siguiente "….SE DECRETA.-PRIMERO: Se Admite a trámite y córrase traslado, con el presente requerimiento de Acusación, a todos los sujetos procesales por el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, para efectos de que puedan ejercer el derecho de defensa que estimen por conveniente para su posterior debate en la audiencia correspondiente de ser el caso. SEGUNDO: PROGRAMESE fecha y hora de acuerdo a la agenda del Despacho, para la AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO DE ACUSACION, (AUDIENCIA INAPLAZABLE), el día 27 DE JUNIO del presente año, a las 09:00 HORAS DE LA MAÑANA (hora exacta), la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Alto de la Alianza, ubicado en el interior del Módulo Básico de Justicia de Alto de la Alianza, sito en Calle Eleodoro Camacho con Naciones Unidas, asimismo se realizará excepcionalmente por videoconferencia e interconexión con los sujetos procesales, quienes deberán conectarse al GOOGLE MEET – LINK - https://meet.google.com/drg-rpia-rqo, para consultas, coordinaciones u otros a fin de preparar la audiencia virtual y evitar la frustración de la misma las partes deben de comunicarse hasta antes de la audiencia al número telefónico 052-583200 anexo 52610 que corresponde al Especialista de Audiencias y/o al correo electrónico investigacionmbjaacsjtacna@pj.gob.pe…". Firmado por el Doctor Garry Armando Chávez Valdivia, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Alto de la Alianza y Ciudad Nueva, la abogada Nitzy Yuremi Pineda Machaca – Especialista Judicial de Juzgado del Juzgado Investigación Preparatoria de Alto de la Alianza.- Alto de la Alianza, 08 de mayo del 2024.- GARRY ARMANDO CHAVEZ VALDIVIA.- Juez Titular.- Juzgado de Investigación Preparatoria de los Distritos de Alto de la Alianza y Ciudad Nueva.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- **081-2289565_1**